



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC,
NOCHIXTLÁN, OAXACA



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
SAYULTEPEC, NOCHIXTLÁN, OAXACA, 2020 – 2022**

C. MANUEL JUSTINO VICTORIA SÁNCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN SAYULTEPEC

C. EDUARDO VELASCO SILVA

SÍNDICO MUNICIPAL

C. NORMA MARÍA PÉREZ SALAZAR

REGIDORA DE HACIENDA

C. ANTONIO CRUZ CRUZ

REGIDOR DE OBRAS

C. JOSEFINA VELASCO LUNA

REGIDORA DE EDUCACIÓN

INDICE

I.	MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	5
II.	GLOSARIO	7
III.	INTRODUCCIÓN	8
IV.	MISIÓN	9
V.	VISIÓN	9
VI.	FUNDAMENTO LEGAL	10
VII.	CONTEXTO MUNICIPAL	17
	A. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	17
	B. MEDIO FÍSICO	19
	1. OROGRAFÍA	19
	2. HIDROGRAFÍA	20
	3. CLIMA, FLORA Y FAUNA	21
	4. USO DEL SUELO Y RECURSOS NATURALES	23
	C. HISTORIA DEL MUNICIPIO	24
	D. CULTURA	24
	E. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA	25
	1. COMPOSICIÓN	25
	2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN	29
	3. CRECIMIENTO POBLACIONAL	29
	4. MOVILIDAD	30
	5. DISCAPACIDAD	30
	F. CONDICIONES SOCIALES	31
	1. HOGARES, SERVICIOS Y BIENES DE LA VIVIENDA	31
	2. VIVIENDA (MATERIALES DE LA VIVIENDA, ESPACIOS INTERIORES)	31

3.	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	31
4.	DISPOSICIÓN DE BIENES EN LA VIVIENDA.....	32
G.	DINÁMICA SOCIOECONÓMICA	32
1.	INGRESOS.....	32
2.	ESTATUS MIGRATORIO	32
VIII.	ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	33
IX.	EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN SAYULTEPEC, NOCHIXTLÁN, OAXACA PERIODO 2020 – 2022	42
EJE I.	PERSONAS – MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.....	42
A.	DIAGNÓSTICO	42
B.	PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	55
	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030	57
EJE II.	PLANETA – MUNICIPIO SUSTENTABLE.....	63
A.	DIAGNÓSTICO	63
B.	PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	65
	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030	66
EJE III.	PROSPERIDAD – MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	69
A.	DIAGNÓSTICO	69
B.	PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	77
	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030	78
EJE IV.	PAZ – MUNICIPIO SEGURO.....	82
A.	DIAGNÓSTICO	82
B.	PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	90
	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030	91

EJE V. ALIANZAS – MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE.....	94
A. DIAGNÓSTICO	94
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030	100
X. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	103
XI. METAS E INDICADORES ALINEADOS A LA AGENDA 2030	111
XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	116
XIII. MATRIZ DE CONSISTENCIA	120
XIV. DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE REGISTRO DEL PMD	139

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Todos los habitantes del municipio de San Juan Sayultepec trabajan arduamente para mejorar el desarrollo de nuestra comunidad, considerando nuestras tradiciones, costumbres y usos, que nos llenan de orgullo. Las autoridades municipales que conformamos el H. Ayuntamiento, estamos comprometidos en realizar acciones que beneficien a todos, como la familia que somos, dispuestos en apoyarnos mutuamente.

Es necesario la solidaridad comunitaria, con que se pretende alcanzar la estabilidad y el crecimiento en lo económico, social y cultural de este, junto con perspectivas objetivas, para lograr la prosperidad de todas y todos.

Es por ello, que en este Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022 de San Juan Sayultepec, Oaxaca, se conformó del resultado del esfuerzo sinérgico de la coordinación con la ciudadanía, en donde se establece una planeación estratégica para el desarrollo efectivo de nuestra comunidad.

En el eje I de “**Personas**”, se aspira a mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos, tales como la vivienda, la educación, los servicios e infraestructuras del municipio, preservación de las lenguas indígenas y condiciones de equidad de género; en el eje II “**Municipio sustentable**” se busca mejorar las condiciones, resultados y la fomentación de buenas prácticas y actividades para el bienestar del planeta; en el eje III “**Municipio productivo e innovador**”, se procura realizar acciones como la selección de las mejores soluciones, fomentar la agricultura sostenible y determinar oportunidades del sector secundario.

En el eje IV “**Municipio seguro**”, se planea fortalecer la seguridad pública, la garantía de los derechos humanos, mejorar el desempeño de la autoridad municipal y los servidores públicos; y, en el eje V “**Municipio moderno y transparente**”, se proyecta en lograr la efectividad de la recaudación tributaria, la transparencia institucional, la participación ciudadana y el progreso de la administración pública municipal; donde todos ellos se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

No será un trabajo fácil pero tampoco imposible de realizar, dado que contamos con el apoyo y cooperación de la ciudadanía, así como la coordinación con las autoridades estatales y federales, para el cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, comprometidos a la obtención de resultados sólidos para el beneficio integro de nuestro municipio.

**MANUEL JUSTINO VICTORIA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN JUAN SAYULTEPEC, NOCHIXTLÁN, OAXACA**

II. GLOSARIO

- ❖ CAO – Caminos y Aeropistas de Oaxaca.
- ❖ CFE – Comisión Federal de Electricidad.
- ❖ CNDH – Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- ❖ CONAFOR – Comisión Nacional Forestal.
- ❖ COPLADE – Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.
- ❖ CPELSE – Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- ❖ CPEUM – Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ DDHPO – Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- ❖ DIF – Desarrollo Integral de la Familia.
- ❖ ICAPET – Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del estado de Oaxaca.
- ❖ IEEPCO – Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- ❖ IEEPO – Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
- ❖ INEGI – Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- ❖ INPI – Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- ❖ ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ❖ PA – Procuraduría Agraria.
- ❖ PET – Tereftalato de polietileno.
- ❖ PROFEPA – Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- ❖ PMD – Plan Municipal de Desarrollo.
- ❖ SAGARPA – Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- ❖ SCT – Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
- ❖ SEBIEN – Secretaría del Bienestar.
- ❖ SEMARNAT – Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ❖ SEP – Secretaría de Educación Pública.

III. INTRODUCCIÓN

La administración del municipio de San Juan Sayultepec, tiene la obligación de afrontar las problemáticas de las comunidades que lo integran, así como solucionarlas con líneas de acción que estén encaminados para el desarrollo de este, trabajando de forma sinérgica con el pueblo y con todos los involucrados, para la obtención de un margen de beneficio integral.

Es por eso que, a través de este Pan Municipal de Desarrollo Sostenible se implementa una estrategia de planificación del gobierno municipal, fijando los objetivos, estrategias y prioridades del municipio y al mismo tiempo orientados al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; que incorpora las perspectivas indígenas, ambiental y de género, así como la identificación de objetivos de política y prioridades, la dirección del gasto público, entre otros.

La planeación municipal es una ocupación continua, técnica, estandarizada, sistemática y transversal a la administración del estado, canalizados para la planeación y evaluación del desempeño que coadyuvará a la consecución de los objetivos de la planeación nacional de manera conjunta. El trabajo coordinado a nivel federal, estatal y municipal debe ser congruente al plan nacional de desarrollo, con lineamientos metodológicos para su realización.

Para la realización de este plan, también se tomó en cuenta las problemáticas en el contexto global, considerando los riesgos que afectan la vida y el futuro de la especie humana. Es por eso, que los países unieron fuerzas para crear acciones encaminadas al desarrollo del planeta y la prosperidad, especialmente en la paz universal.

El presente plan incluye una metodología estratégica; misión, visión, objetivos generales, específicos, valores, marco legal y contexto social, así como los ejes de acción los cuales son: a) Municipio seguro, b) Municipio incluyente con desarrollo social, c) Municipio sustentable, d) Municipio productivo e innovador, y e) Municipio moderno y transparente. Se debe de tomar en cuenta que este documento les da seguimiento a las acciones seleccionadas y evalúa los resultados que genere, para poder realizar cambios o mejoras de la planificación.

IV. MISIÓN

Comprender las actividades íntegras para el beneficio de las y los pobladores, propiciando un crecimiento económico, social y ambiental del municipio, mediante una coordinación institucional, generando nuevas oportunidades de desarrollo con vías alternas para el bienestar de la comunidad.

V. VISIÓN

CORTO PLAZO

Ser un municipio que aplica de manera incluyente las políticas públicas para atender las necesidades de la población, con la finalidad de ir disminuyendo el rezago social, trabajando de manera coordinada con la ciudadanía para generar beneficios al municipio, propiciando la mejora de la calidad de oportunidades y de los derechos de la población.

MEDIANO PLAZO

Ser un municipio íntegro que asume las necesidades de la población de manera sinérgica, trabajando de manera coordinada con los actores que lo conforman, contribuyendo al desarrollo óptimo en lo económico, social y ambiental, con la finalidad de disminuir el rezago social, y así posicionándonos en la región como uno de los municipios con un óptimo crecimiento.

LARGO PLAZO

Ser un municipio referente para las demás comunidades del estado, que cuenta con resultados incluyentes en las dimensiones sociales, económicos y ambientales, en coordinación de las autoridades estatales y federales, que genera beneficios integrales para las comunidades aledañas.

VI. FUNDAMENTO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Juan Sayultepec, Oaxaca, encuentra su fundamento en diversos ordenamientos jurídicos federales, estatales y municipales, como una obligación que tienen los municipios de trazar una línea de acción para afrontar las problemáticas de la comunidad, siendo el marco jurídico el siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26

- A.** *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Énfasis añadido.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Estado Mexicano debe organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional para establecer proyectos que tengan como finalidad el crecimiento de la economía y la democratización política, social y cultural de la nación, el cual, deberá estar en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para su ejecución. De igual manera, la Ley de Planeación señala que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas para que coadyuven, en el ámbito de sus competencias, al

cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional, con la participación de los municipios.

Ley de Planeación

Artículo 33.- *El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.*

Énfasis añadido.

La misma Ley de Planeación en su artículo 34, indica las formas en que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los municipios, para propiciar una planeación de desarrollo integral.

Ley de Planeación

Artículo 34.- *Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:*

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;*
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;*
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;*
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y*
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.*

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias

coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Énfasis añadido.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 20 establece que el gobierno del estado de Oaxaca organizará un sistema de planeación de desarrollo local en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, tomando en cuenta las peculiaridades de las regiones del estado, teniendo como unidad de gestión a los planes elaborados por los municipios, con quienes podrá coordinarse para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 20.- *Constituyen el patrimonio del Estado los bienes señalados en la Ley Reglamentaria. El Estado tiene el derecho de constituir la propiedad privada, la cual sólo podrá ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización.*

...

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal.

Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los municipios e induzca y concerte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Énfasis añadido.

La ley reglamentaria de este artículo, es la Ley Estatal de Planeación del estado de Oaxaca, en el cual, se establecen las bases para la participación los sectores social y privado, así como de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación de los programas para el Plan Estatal de Desarrollo.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. *La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.*

Es objeto de la presente Ley:

...

- IV. *Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.*

Énfasis añadido.

El artículo 7 de la Ley Estatal de Planeación define qué es la planeación estatal, el cual menciona, que un mecanismo transversal para promover el desarrollo, propiciar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. Por su parte, los artículos 63 y 64 establecen qué se entiende por Plan Municipal de Desarrollo y su contenido mínimo.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 7. *La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.*

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. *Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.*

Artículo 64. *Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:*

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica

Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Énfasis añadido.

El órgano encargado del fortalecimiento de las capacidades en relación con los programas y proyectos de inversión a nivel municipal es el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo (COPLADE).

Ley Estatal de Planeación

Artículo 66. *El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.*

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.

Énfasis añadido.

El COPLADE tiene como finalidad promover el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Por su parte, la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, establece los objetivos de la formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45. – *El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales...*

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado,

para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. – *El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:*

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;*
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;*
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;*
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;*
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;*
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;*
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y*
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.*

Artículo 47. – *El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.*

Artículo 52. – *Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.*

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Énfasis añadido.

El Plan Municipal de Desarrollo debe estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo para que las líneas de acciones implementadas sean similares para el fortalecimiento y desarrollo de las comunidades, apegándose a los objetivos planteados. Estos programas serán de carácter obligatorio para las dependencias de la administración municipal, una vez que sean aprobadas por el Ayuntamiento.

De igual manera, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, señalan prerrogativas respecto al Plan Municipal de Desarrollo, como obligación por parte de las autoridades municipales.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

...

- II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

...

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47. – Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

- XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68. – El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

- II. Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

- V. Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

- XIV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

Énfasis añadido.

La obligación de presentar el Plan Municipal de Desarrollo le corresponde propiamente al Presidente Municipal, quien deberá proponerlo al Ayuntamiento para su aprobación.

VII. CONTEXTO MUNICIPAL

A. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de San Juan Sayultepec, se encuentra ubicado en el Estado de Oaxaca, en la región de la Mixteca dentro del distrito 10 de Asunción Nochixtlán, perteneciente de uno de los 7 distritos de esa misma región; su localización precisa está entre los paralelos 17°26' y 17°28' de latitud norte; los meridianos 97°26' y 97°28' de longitud oeste.

Mapa 1: Macro localización del municipio de San Juan Sayultepec.¹

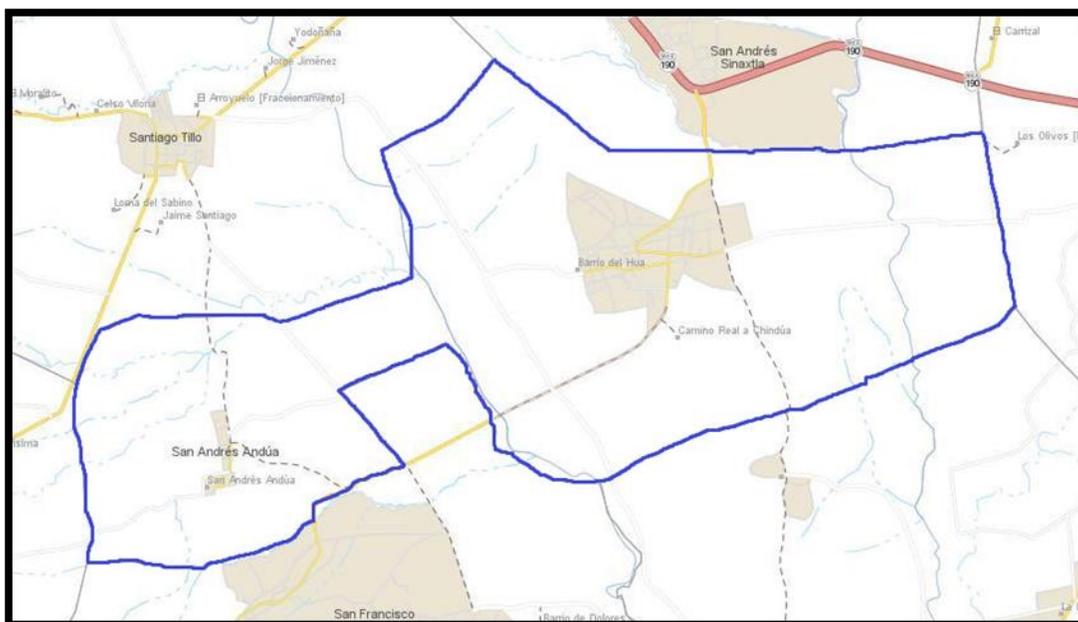


El municipio de San Juan Sayultepec, cuenta con una extensión territorial de 16.59 kilómetros cuadrados (1659 has), el cual representa el 0.02% de la superficie del estado de Oaxaca, donde su altitud está entre 2000 y 2200 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con el municipio de San Andrés Sinaxtla y la comunidad de San Mateo Yucucuí; al este con el municipio de Asunción Nochixtlán; al sur con San Mateo Etlatongo y San Francisco Chindua; al oeste con el municipio de San Pedro Topiltepec; y al noroeste con el municipio de Santiago Tillo.

¹ Fuente: INEGI, Mapa digital de México; acercamiento al estado de Oaxaca

Mapa 2: Micro localización del municipio de San Juan Sayultepec.²



El municipio cuenta con una sola agencia llamada San Andrés Andúa, localizada en la parte suroeste rumbo al municipio de San Francisco Chindúa, a unos 4 kilómetros del centro de la cabecera municipal y también se posee una ranchería la cual se ha nombrado como camino Real a Chindúa, ubicado al sur de la cabecera municipal a una distancia de 500 metros sobre el camino que lleva al municipio de San Francisco Chindúa.

Cuenta con una extensión de 650 hectáreas, a una distancia aproximada de unos 75 kilómetros del municipio a la capital del estado de Oaxaca.

² Fuente: INEGI, Mapa Digital del relieve territorial; acercamiento al municipio San Juan Sayultepec.

Mapa 3: Zonas de Atención Prioritaria en el municipio de San Juan Sayultepec.³



B. MEDIO FÍSICO

1. OROGRAFÍA

A una altura de 2090 metros sobre el nivel del mar, se localiza el municipio dentro de la región de la Mixteca, donde se caracteriza por tener un accidentado relieve y estar situada en la Sierra Madre del Sur, con su infinidad de cerros que se entrelazan, que dan lugar a numerosas cañadas y valles. Se encuentra en un valle de laderas tendidas con lomerío en un 90% y el 10% de sierra baja compleja con cañadas.

³ Fuente: SEDESOL/DGAP con información de la Declaratoria de las Zonas de atención prioritaria para el 2017, Diario Oficial de la Federación.

Mapa 4: Topografía en el municipio de San Juan Sayultepec y zona circundante. ⁴



Al este de la comunidad, a las orillas, se encuentra ubicado el cerro de La Cruz con una elevación de 2110 metro sobre el nivel del mar, donde se encuentra la explotación de cantera, loza, laja y caolín.

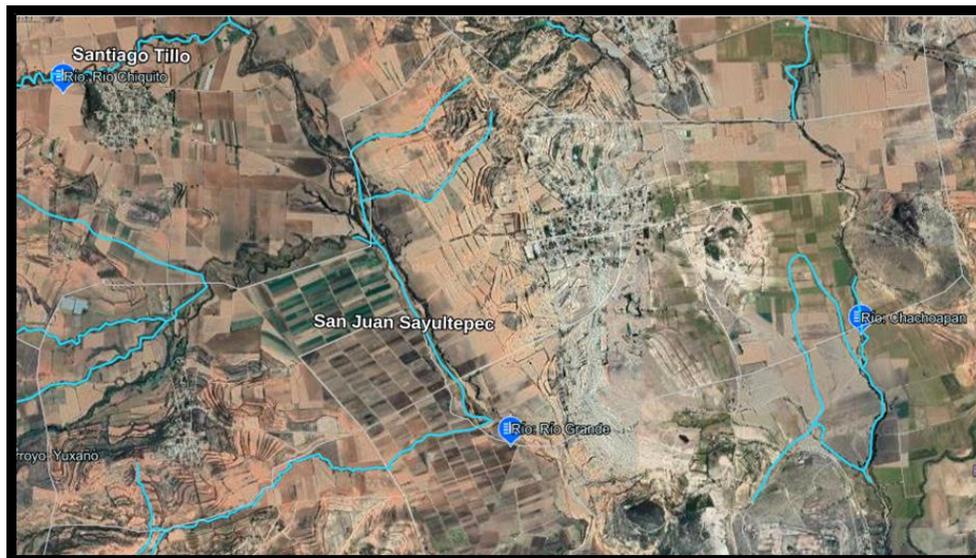
La mayor parte del territorio se considera plano con una pendiente que va del 2% al 10%, abarcando una extensión de 1350 hectáreas que representa un 78% del total del área.

2. HIDROGRAFÍA

Se encuentra dentro la región hidrológica RH 20 Costa Chica – Río Verde dentro de la cuenca del río Atoyac, la principal corriente permanente que alimenta a los principales afluentes, que es el Río Grande.

⁴ Fuente: INEGI, Relieve continental, Continuo de Elevaciones Mexicano (CEM); acercamiento al municipio de San Juan Sayultepec.

Mapa 5: Hidrografía en el municipio de San Juan Sayultepec y zona circundante.⁵



También cruzan los ríos semipermanentes como el río Yanhuitlán, que cruza por parte poniente de norte a sur, y al oriente el río Chachoapan o Sinaxtla, por su parte a la agencia de San Andrés Andua de poniente a oriente para entroncar con el río Yanhuitlán, el río Topiltepec.

3. CLIMA, FLORA Y FAUNA

Predomina el clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, menos húmedo y semiseco templado; las temperaturas medias anuales andan alrededor de los 16 – 18° centígrados, aunque esto se pensaba, ya que las temperaturas son cada vez más extremas; inestables, atípica, impredecible, teniendo al alza. Hablando respecto a las precipitaciones medias, están entre 600 mm y 1,000 mm anuales.

Posee cuatro estaciones durante el año; un verano relativamente caliente, un otoño con temperaturas más bajas, un invierno frío y una primavera con temperaturas gradualmente más altas, aunque pueden variar.

⁵ Fuente: INEGI, Hidrografía; acercamiento al municipio de San Juan Sayultepec.

Mapa 6: Distribución espacial de tipo de vegetación en el municipio de San Juan Sayultepec.⁶



La flora es escasa, donde en sus lomas y cerros se encuentran algunas nopaleras, espinos, cactus, maguey, guaje, capulines, pino, sauce, fresno, matorrales, enebros, jacarandas, ahuehuete, casuarinas, cedro y encinares, entre otras. En las zonas planas abundan los pastizales y los cultivos agrícolas, inducidos por parte de los ciudadanos de la misma comunidad. En sus lomeríos se usan para el pastoreo, que ha condicionado la disponibilidad de alimento y hábitat para la fauna, quedando pocos especímenes de árboles como: sauce, elite, álamo, pino, Huaje, Sabino, Pipal, y principalmente el Cedro Blanco.

En sus campos se encuentra fauna silvestre, como conejos, coyotes, ardillas, víboras de cascabel y coralillo, tlacuaches y algunas aves, como son el águila, halcón, el gavilán, entre otros.

⁶ Fuente: INEGI, Climatología, Espacio y Datos México; acercamiento al municipio de San Juan Sayultepec.

4. USO DEL SUELO Y RECURSOS NATURALES

La superficie total del municipio es de 1659 hectáreas, las cuales son usadas para desarrollar diferentes tipos de actividades económicas y también de urbanización.

Por otra parte, el cambio del suelo a generado una mayor amenaza a la fauna, que está destruyendo el habitat natural, por la aplicación de herbicidas, insecticidas, fungicidas, que tienden a romper la red de procesos en el suelo, reduciendo la capacidad de recuperación del ambiente, generando así, que los habitantes dispongan de recursos para fortalecer sus actividades productivas.

Para las actividades agrícolas se usa el 70% de la superficie municipal, lo cual, mediante el uso de herbicidas y un paquete tecnológico, se ha eliminado o limitado la regeneración de herbáceas.

Mapa 7: Área naturales en el municipio de San Juan Sayultepec y zona circundante.⁷



⁷ Fuente: INEGI, Uso de suelo y vegetación, Espacio y Datos México; acercamiento al municipio de San Juan Sayultepec.

C. HISTORIA DEL MUNICIPIO

El pueblo fue fundado en el año de 1719, según el archivo de la nación vol. 374, hoja 31.

En el año de 1969, se introdujo la luz eléctrica dentro de la comunidad; en 1971 se incorporó el servicio de agua potable. El siguiente año se dio la entrada del servicio de telefonía.

Para el año 1973 se construyó el Palacio Municipal de San Juan Sayultepec, en el mismo año, también se reconstruyó la escuela primaria “José María de Morelos” para el bien de la comunidad. Se construyó un jardín de niños en el municipio para el año de 1985.

D. CULTURA

El municipio cuenta con un templo edificado en el año de 1900 a honor al patrón San Juan Bautista que está construido con cantera y también cuenta con una bóveda del mismo material. Las tradiciones que se celebran en el municipio se realizan año tras año, heredándolo a sus mismos habitantes, así como las costumbres que se practican en este lugar.

Cada año se celebra dos fiestas religiosas; El primero es el 15 de enero en honor el Señor de Esquipulas y la segunda es el 24 de junio en honor al patrón San Juan Bautista. Para las actividades de todos los santos y fieles difuntos se acostumbra a colocar una ofrenda en el lugar principal de las casas, donde se ofrece la comida más les gustaba, así como el tradicional mole, tamales y atole. En las fiestas tradicionales se baila el jarabe mixteco y se canta el himno oaxaqueño “Dios nunca muere”.

En cuestión de vestimenta, las mujeres utilizaban faldas muy amplias con pliegues almidonados y blusa de manta calada con deshilado en seda y los varones utilizaban un calzón y camisa de manta, ceñidor, paliacate y un sombrero grande. Hablando de la gastronomía, las comidas tradicionales dentro del municipio son; el mole, el estofado, barbacoa, pozole, tamales, pollo enchilado, carnitas de cerdo y nopalitos. Respecto a la cultura, la música de viento es bien acogido por parte de la comunidad, tanto como la práctica, como la cuestión de la contextualización de este entre los pobladores.

E. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

1. COMPOSICIÓN

POBLACIÓN

El municipio de San Juan Sayultepec contaba en el 2016, la cantidad de 788 personas viviendo dentro de sus límites de acuerdo con el Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo de Oaxaca, sin embargo, para el 2019, de acuerdo con datos proporcionados por el Ayuntamiento, se cuenta con la cantidad de 1437 personas viviendo en el municipio.

En el siguiente cuadro se muestra los rangos de las edades y la frecuencia de acuerdo con el género respecto a la población:

Tabla 1: Rango de edades por género.⁸

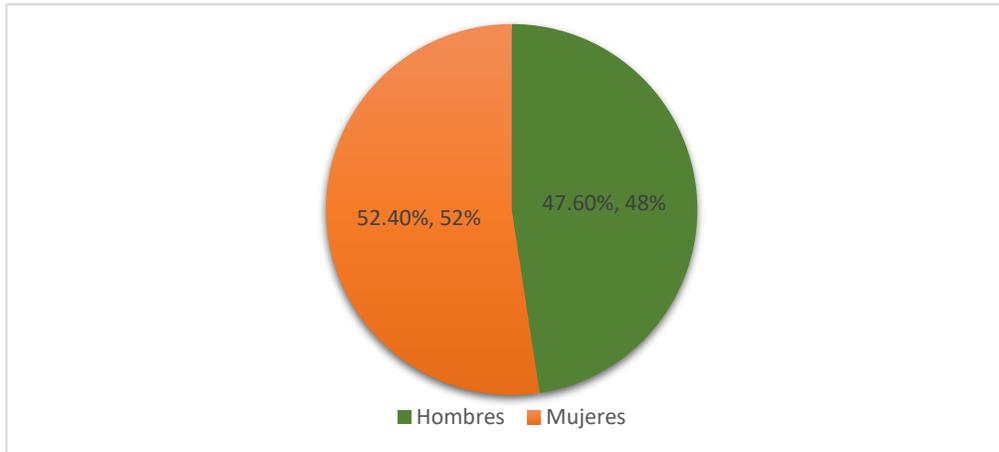
Grupo de edad	Mujeres %	Hombres %	Total%
0 – 4	4.6	2.5	7.1
5 – 9	6.3	4.8	11.1
10 – 14	3.3	4.2	7.5
15 – 19	2.5	3.6	6.1
20 – 24	3.8	2.7	6.5
25 – 29	4.1	4.2	8.3
30 – 34	5.3	2.9	8.2
35 – 39	3.7	2.8	6.5
40 – 44	2.9	3.6	6.5
45 – 49	2.8	1.8	4.6
50 – 54	3.2	2.5	5.7
55 – 59	2.2	2.9	5.1
60 – 64	1.8	1.6	3.4
65 – 69	1.5	0.9	2.4
70 – 74	1.5	0.1	1.6
75 – 79	1.0	1.5	2.5
80 – 84	1.4	1.6	3
85 y más	2.7	1.1	3.8
Población total del 2019	1,437		100%

⁸ Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento.

DIVISIÓN POR GÉNERO

En el municipio de San Juan Sayultepec, el 47.6% de la población es hombre y un 52.4% es de mujeres, por lo que en la población predominan en cantidad, las mujeres que los hombres, de acuerdo con datos del INEGI 2015.

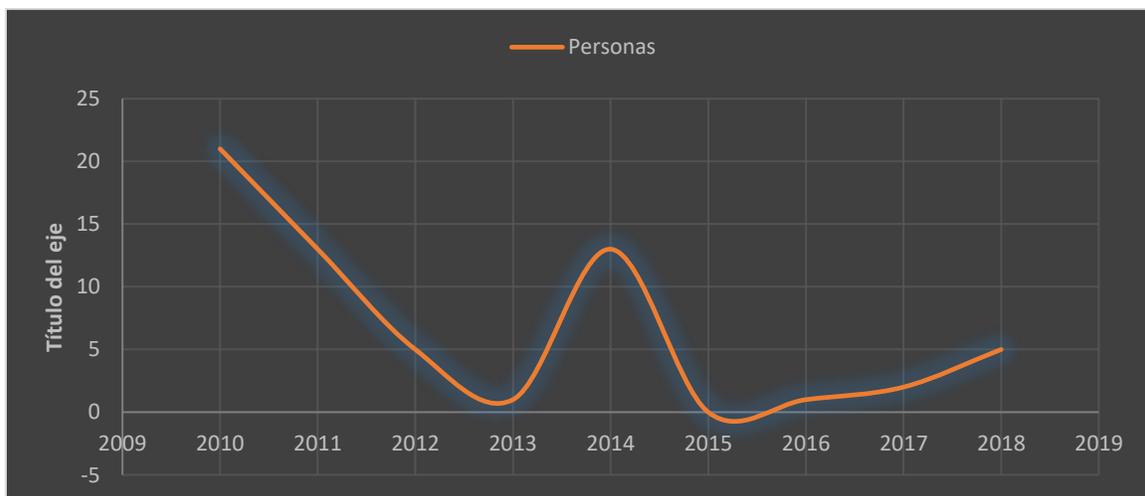
Gráfica 1: División por género.⁹



NATALIDAD

Respecto a los nacimientos por año, en el año 2010 en la comunidad de San Juan Sayultepec, la cantidad de habitantes nacidos rondaba a las 21 personas. Para el año 2018, hubo una disminución sobre la cantidad, rondando hasta los 5 nacimientos por año.

Gráfica 2: Natalidad.¹⁰

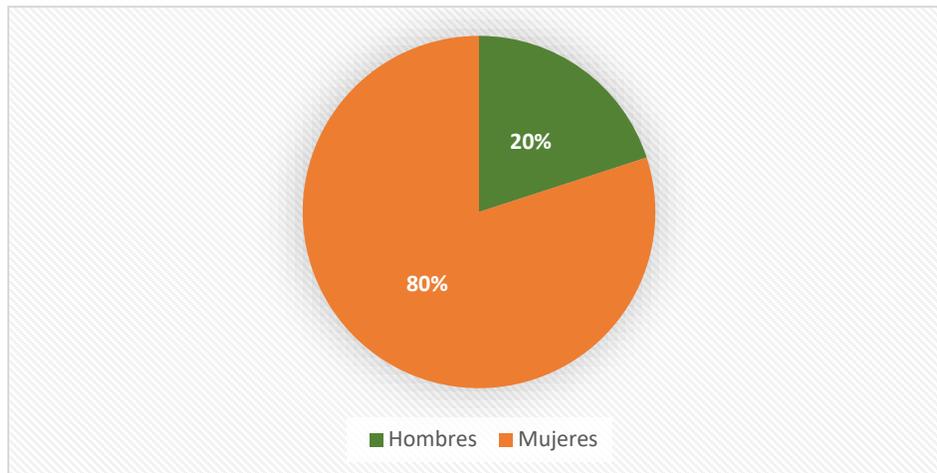


⁹ Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2015.

¹⁰ Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2018.

En el año 2018 es evidente la gran diferencia entre los nacimientos de hombre con la cantidad de mujeres. Para el año 2018, de las 5 personas que nacieron, 1 fue de un hombre y 4 de mujeres.

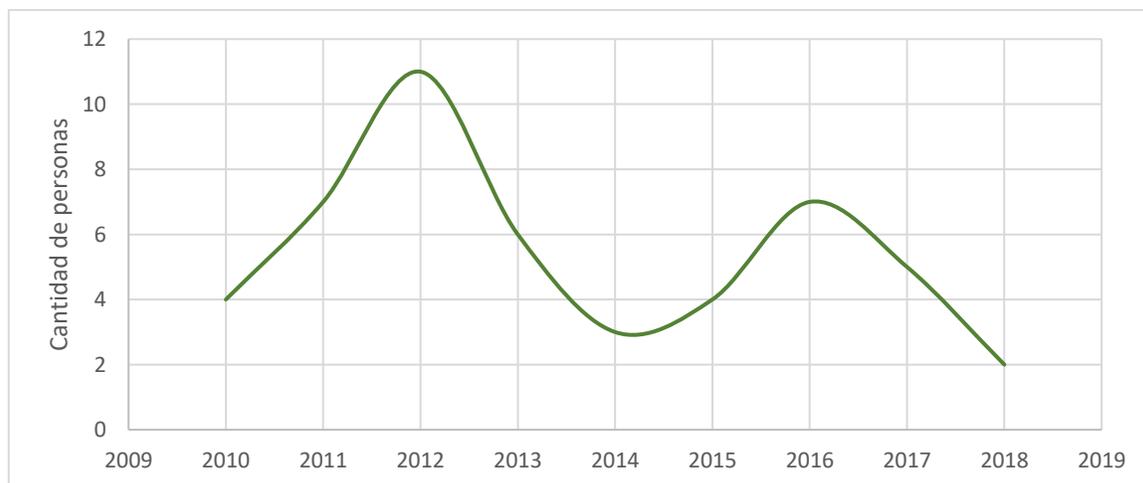
Gráfica 3: Nacimientos por géneros.¹¹



MORTALIDAD

De acuerdo con el INEGI, el número de defunciones en el año 2018 fue de tan solo 2 muertos al año, un descenso de 9 personas a comparación del año de 2012, con un total de 11 muertos en ese año.

Gráfica 4: Defunciones.¹²



¹¹ Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2018.

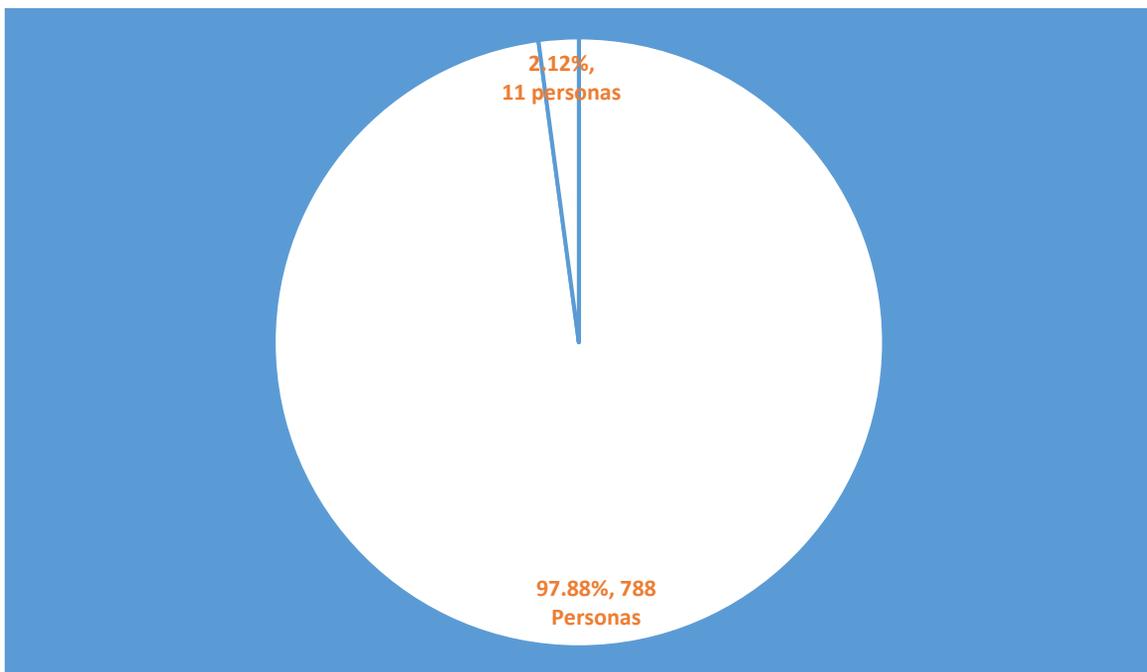
¹² Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2018.

Tomando en cuenta el último año que se tiene registro por medios oficiales, en el 2018 hubo un total de 2 defunciones de los cuales uno fue de un hombre y una fue de una mujer.

POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA Y ETNICIDAD

El porcentaje de pobladores que habla una lengua indígena es del 2.12%, que equivale a 17 personas aproximadamente, el cual, se consideró el rango de población de 3 años y más, del municipio de San Juan Sayultepec de acuerdo con el INEGI 2015.

Gráfica 5: Población de lengua indígena.¹³



La cantidad de pobladores que habla una lengua indígena de un rango de 5 años y más es de 11 personas en el año 2015.

¹³ Elaboración propia con datos del INEGI, 2015.

2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

El municipio cuenta con una superficie de 16.59 kilómetros cuadrados y con una población de 788 habitantes de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015. Tomando a consideración los datos posteriores, la densidad de la población es del 54.1, que representa el número de habitantes que viven por cada kilómetro cuadrado donde se toma el total de la población entre la cantidad que mide la superficie del municipio.

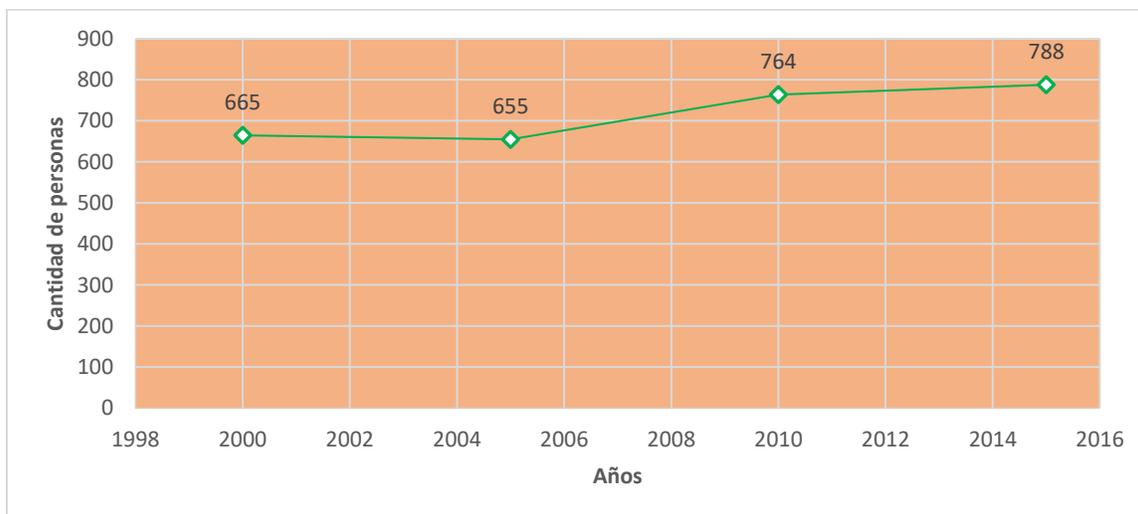
Tabla 2: Distribución de la Población por Kilómetro cuadrado.¹⁴

PERIODO	HABITANTES POR KILÓMETRO CUADRADO
2015	54.1

3. CRECIMIENTO POBLACIONAL

El crecimiento de la población ha ido en aumento ya que desde 1995 se contaba con un total de 660 personas. Para el 2015 la población ascendió a las 788 personas, una diferencia de 128. El año donde se obtuvo el registro más bajo, fue en el 2005, de una población de 655 personas.

Gráfica 6: Crecimiento poblacional.¹⁵



¹⁴ Elaboración propia con datos del INEGI. 2015.

¹⁵ Elaboración propia con datos del INEGI, 2015.

4. MOVILIDAD

El municipio cuenta con una vía de acceso pavimentada por la parte noreste del municipio que representa una extensión lineal de 2 kilómetros y llega al centro de la población. Este camino pavimentado entronca con la carretera panamericana de la Heroica Ciudad de Huajuapán a la ciudad de Oaxaca (vía libre) Cristóbal Colón, entronca a la altura del kilómetro 89 y a la vez con el municipio de San Andrés Sinaxtla.

También se cuenta con caminos que debe mantener las condiciones favorables para el tránsito de personas y vehículos; por la parte suroeste se comunica con la agencia de San Andrés Andua, con el municipio de San Francisco Chindua y la comunidad de La Colonia, este camino pasa por una parte de la comunidad y entronca un tramo de carretera pavimentada que va a San Francisco Chindua a partir del Río Yanhuitán.

En la cabecera municipal se cuenta con un servicio de transporte público de 4 camionetas de la marca Nissan doble cabina; de las cuales una es municipal y las otras tres son privadas, pero trabajan en forma conjunta. Brindan el servicio de transporte en una ruta definida entre Asunción Nochixtlán, Oaxaca y San Juan Sayultepec, Oaxaca, y se da el servicio especial a cualquier parte cuando se requiere.

También existe el servicio brindado por camionetas que van hacia las comunidades de San Andrés Andua, La Colonia y San Francisco Chindua. De igual manera, hay taxis que proceden de la ciudad de Asunción Nochixtlán que hacen viajes al municipio o a comunidades de la región o de choferes de taxis que viven en la comunidad.

5. DISCAPACIDAD

En el municipio se tiene muy pocas personas con capacidades diferentes dentro de las que se pueden encontrar la discapacidad motriz de las extremidades inferiores, extremidades superiores y visuales, que se presencian más en las personas mayores de 50 años, siendo un total de 12.

F. CONDICIONES SOCIALES

1. HOGARES, SERVICIOS Y BIENES DE LA VIVIENDA

Tomando los datos proporcionados por el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015, el total de viviendas particulares habitadas dentro del municipio de San Juan Sayultepec era de 224 viviendas, que equivalía el 3.5% de promedio, coeficiente del total de habitantes (788) entre el total de viviendas (224) del municipio de San Juan Sayultepec.

El 12.9% del total de las viviendas del municipio contemplaban pisos de tierra, el 12% carecía de cocinas en sus hogares y el 4% contaba con muros precarios.

2. VIVIENDA (MATERIALES DE LA VIVIENDA, ESPACIOS INTERIORES)

El número de personas que tenían carencia por la calidad y espacios en la vivienda en el 2015 en el municipio eran 157 pobladores que equivalía el 19.9% respecto al total de personas. Se sabe que las 42 viviendas del municipio contaban con la carencia que representaba el 18.8 del total de viviendas. Dentro del municipio cuenta con viviendas particulares destinadas para alquilarlas, que representa el 1.3% del total.

Con relación al total de las viviendas del municipio de San Juan Sayultepec, el 15.6% sin con drenaje, el 12.9% de las viviendas contemplaban un piso de tierra, el 6.3% con hacinamiento, el 95.5% contaba con agua entubada y 99.6% contemplaban electricidad en sus hogares.

3. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

En relación con las carencias sociales dentro del municipio de San Juan Sayultepec, el rezago educativo era del 16.3% de la población, de los servicios de salud era del 7.2%, de la calidad y espacios en la vivienda era del 19.9%, de los servicios básicos en la vivienda era del 51.4% y al acceso a la alimentación era del 14.1%.

A lo asociado a la carencia por el acceso a la alimentación, de acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2016, lo contemplaba el 14.1% de la población total, representando a 111 pobladores.

4. DISPOSICIÓN DE BIENES EN LA VIVIENDA

De acuerdo con el INEGI 2015, a relación a los bienes que contemplan las viviendas del municipio, un 2.2% del total tenían disponibilidad de Internet, el 4.5% disponían de una computadora, un 0.4% contaba con tenencia sin especificación, el 12.9% contaba con teléfono fijo, 8.9% contaba con una pantalla plana, el 68.3% disponía de un teléfono celular y el 17.4% de la población total disponía de televisión de paga.

G. DINÁMICA SOCIOECONÓMICA

1. INGRESOS

De acuerdo con una encuesta levantada por las autoridades municipales de 2018, se reporta que del total de personas económicamente activas el 57% se dedican a la agricultura enteramente y a la cría de ganado menor en traspatio, percibiendo de 1 a 2 salarios diarios; el 9% se dedica a la ganadería, que igual que a la agricultura su ingreso promedio anual se resume de 1 a 2 salarios diarios.

Las personas que se dedican a los servicios como son la docencia, albañilería, comercio y transporte, perciben un ingreso un poco más alto, que va de los 3 a 5 salarios diarios y esta representa el 37%.

2. ESTATUS MIGRATORIO

La posición social en la que se encuentra el municipio, de acuerdo el índice de intensidad migratorio 2010, considerando un total de 211 de viviendas, de las cuales, el 1.42% reciben remesas, el 1.42% representaba las viviendas con emigrantes a Estados Unidos del quinquenio anterior y el 2.84% de las viviendas comprendía con migrantes de retorno del quinquenio anterior. A efecto de lo anterior, el índice de intensidad migratoria era del 0.6033%, donde también se sabe que el 1.2966% era el índice de intensidad migratoria con escala del 0 al 100, que representaba un resultado bajo en el grado de intensidad migratoria.

VIII. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Se necesita poner en práctica programas y políticas encaminados a la mejora de la comunidad, permitiendo impulsar acciones integrales para el cumplimiento de los objetivos tanto globales, federales, estatales y del municipio, todo esto con la coordinación y apoyo de las instituciones gubernamentales, y una coalición entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, constituyen un llamamiento universal a la acción, con los cuales se deberá trabajar para el éxito del desarrollo sostenible, marcando un nuevo enfoque, construido sobre principios y valores, una visión y metas compartidas.

Dentro de los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca 2016 – 2022, tiene como objetivo de generar las condiciones necesarias para el aumento de la calidad de vida de la población oaxaqueña. Las políticas transversales prioritarias para la presente Administración Estatal, están en relación a los Asuntos Indígenas, Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Igualdad de Género, con propuestas concretas garantizando la eficaz atención a los sectores de las mismas en temas pertinentes.

A. PUEBLOS INDÍGENAS

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, engloba “Pueblos Indígenas”, como una comunidad de 370 y 500 millones de personas que se distribuyen en más de 70 países, represando la mayor parte de la diversidad cultural del mundo. Viven en todas las regiones del mundo y poseen, ocupan o utilizan aproximadamente el 22% del territorio planetario.

En contexto a nuestro estado, con base a los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el diagnóstico arroja que Oaxaca es el estado con mayor porcentaje de personas indígenas de los cuales 1, 205, 886 son hablantes de alguna lengua indígena que representa el 32.15% de la población de 3 años y más, y el 65.7% de la población total estatal se auto adscribe como indígena que equivale a 2, 607, 917 de habitantes.

Tabla 3: Estados con más hablantes de lengua indígena con población de 3 años y más.¹⁶

Posición	Entidad Federativa	Población Total	Población de 3 años y más hablantes de lengua indígena	% hablantes de lengua indígena
1	Oaxaca	3,967,889	1,205,886	32.2
2	Yucatán	2,097,175	575,700	28.9
3	Chiapas	5,217,908	1,361,249	27.9
4	Quintana Roo	1,501,562	236,129	16.6
5	Guerrero	3,533,251	509,110	15.3

De acuerdo con la Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, establece que las personas indígenas son todas aquellas que son descendientes de indígenas, que mantienen y transmiten las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas.

En Estado de Oaxaca uno de cada dos hablantes de lengua indígena habla zapoteco o mixteco. Además, nueve de cada diez hablantes de lengua hablan Zapoteco, Mixteco, Mazateco, Mixe o Chinanteco.

Entorno al desarrollo social y comunitario indígena, el Apartado “B” del Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, los Estados y los Municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellas.

¹⁶ Elaborado por el DIGEPO con base a datos de INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Dentro del municipio en un principio se encontraba la lengua del Mixteco, pero se ha ido perdiendo por el paso del tiempo, pero otras lenguas han llegado al municipio, como el Náhuatl, Zapoteco y Chocholteco, aunque tan solo algunas personas lo hablan. Es importante resaltar que el municipio tiene una gran responsabilidad de preservar tanto como las lenguas indígenas, así como la cultura que se les hace característico al municipio de San Juan Sayultepec.

Hoy en día, dentro del municipio el 2.12% de la población de 3 años y más, es hablante de alguna lengua indígena de acuerdo al banco de indicadores del INEGI, 2015.

Concluyendo que el municipio de San Juan Sayultepec cuenta con cultura indígena, con costumbres nativas, genética y hablantes de lenguas, donde el 80.96% de la población se considera una persona indígena, representando un poco más de tres cuartos de la población.



OBJETIVO: REACTIVAR LA DIVERSIDAD DE LOS USOS Y COSTUMBRE PARA CONSOLIDAR A LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

ESTRATEGIA	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030		LÍNEAS DE ACCIÓN
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
Fortalecer las actividades culturales provenientes de los usos y costumbres, encontrando la armonía y libertad de estas.	4.5, 10.2, 10.3	5.1,	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar actividades culturales para la demostración de bailes tradicionales, dentro de la comunidad, como en otras. 2. Celebrar convenios con las instituciones estatales y federales para la promoción de la cultura indígena, dentro del estado como fuera. 3. Proporcionar talleres de lenguas indígenas a los pobladores, siendo para niñas, niños, jóvenes y adultos. 4. Llevar a cabo pláticas sobre la importancia que tienen los usos y costumbres en las comunidades.

<p>Garantizar los derechos humanos de las personas de los pueblos indígenas</p>	<p>3.5, 3.8, 4.5, 10.2</p>	<p>4.6, 5.1, 10.1, 16.3</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Otorgar becas educativas a los niños indígenas. 2. Reformar y adaptar las leyes municipales al contexto cultural que cuenta el municipio para garantizar la libertad y seguridad de las personas de los pueblos indígenas. 3. Celebrar programas para la concientizar sobre la tolerancia, comprensión de la diversidad de usos y costumbres dentro de la comunidad. 4. Implementar políticas públicas para asegurar el derecho a la salud a las personas de los pueblos indígenas.
---	----------------------------	-----------------------------	---

B. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En el tratado internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) recopila todos los derechos de los niños encontrados en 54 artículos, que abarcan los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños.

De acuerdo con la CDN, reconoce a niños y a niñas y adolescentes tienen los mismos derechos que las personas adultas, y se subrayan aquéllos que se desprenden de su especial condición de personas en proceso desarrollo físico y mental. Para su aplicación es obligatoria y de responsabilidad, tanto para los gobiernos, los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, “Son niños y niñas los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce año cumplidos y menores de dieciocho años”.

La ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca obliga a todas las autoridades estatales y municipales a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que vivan o transiten por su territorio. También señala que deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño e

instrumentación de políticas y programas de gobierno (Artículo 4º, Fracción I) y establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia (Artículo 4º, Fracción III).

En el estado la población de niños, niñas y adolescentes (1, 395, 254) representa más de una tercera parte del total de la población total (3, 967, 889) de acuerdo INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Del total de niños, niñas y adolescentes, los que hablan alguna lengua de las 16 lenguas indígenas originarias representan el 22.7%, también existe una cantidad que tiene algún tipo de discapacidad.

En el municipio existe un albergue escolar dependiente de la SEP que ofrece alimentos a los niños y niñas de primaria, permitiendo así, acceder a una alimentación por tres veces por día aumentando el rendimiento escolar.

Dentro del municipio, de acuerdo a datos del INEGI 2015, de la población que se encuentra entra en los intervalos de edades de 3 a 5 años, el 100% asiste a la escuela, de los cuales el 9.3% asiste en otro municipio; en el intervalo de 6 a 11 años de edad asisten el 98.9% de los cuales el 9.8% asiste a otro municipio; y del intervalo de 12 a 14 años de edad, asisten el 100%, de los cuales el 79.4 asisten a otro municipio.

Por lo que se aprecia que una problemática presentada es que un porcentaje alto de las niñas y niños se ven en la necesidad de trasladarse a otras comunidades para recibir educación, lo que implica un riesgo para su integridad física, debido a los accidentes que pueden sufrir en el trayecto.

Así también, de acuerdo a información proporcionada por el Ayuntamiento, la nutrición de los niños no está bien controlada, las enfermedades crónicas como la desnutrición y la obesidad no son tratados y supervisados de forma continua, lo cual puede provocar daños en la salud a temprana edad.



OBJETIVO: GARANTIZAR EL DESARROLLO FÍSICO Y EMOCIONAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO PARA SU CRECIMIENTO.

ESTRATEGIA	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030		LÍNEAS DE ACCIÓN
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
Mejorar las capacidades cognitivas, social, emocional y físico de las niñas, niños y adolescentes.	4.5, 4.a, 10.2	4.1, 4.4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar acciones con el organismo público DIF con el fin de reforzar y dar seguimiento a las actividades que relacionadas a la protección de los menores. 2. Generar platicas hacia población sobre la importancia y lo que conlleva un crecimiento efectivo de sus niñas, niños y adolescentes. 3. Dar a conocer por medio de folletos, infografías, material didáctico, entre otros, para que las niñas, niños y adolescentes, tengan la información suficiente y oportuna sobre lo que es llevar un crecimiento adecuado para su desarrollo. 4. Crear cursos en relación a la mejora de la calidad del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes junto con la coordinación del organismo público DIF. 5. Implementar sesiones psicológicas programables para la mejora de la salud mental de las niñas, niños y adolescentes, llevando un

			<p>seguimiento de estos para un desarrollo efectivo.</p> <p>6. Implementar acciones que fortalezcan los cuidados a la salud de las niñas, niños y adolescentes, por medio de campañas de salud en el municipio.</p>
--	--	--	---

C. IGUALDAD DE GÉNERO

La UNESCO reconoce que las relaciones entre las mujeres y los hombres desempeñan un papel importante tanto en la plasmación como en la evolución y transformación de los valores, las normas y las prácticas culturales de una sociedad, los cuales, a su vez, determinan dichas relaciones.

Se define “igualdad de género” como; “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños”, en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen.

Entorno al municipio, nos indica que una tercera parte de las personas que se encuentran económicamente activas son mujeres. Respecto a las jefaturas de los hogares por parte de las mujeres ha ido en aumento desde el último registro, Encuesta Intercensal, 2010. También se ha demostrado que empoderar a las mujeres y niñas es un efecto multiplicador que ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial de acuerdo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019.

Es claro que es un municipio tradicional, donde existe una armonía entre la vivencia y fusión de culturas, personas que vienen de otras partes del estado permitiendo contar con diversas ideologías sobre diversos temas a la conducta social, en especial con el género.

En temas de elecciones, las mujeres solteras o jefas de familia, pueden ejercer su derecho de votar y ser votadas, sin embargo, el porcentaje de hombres como jefes de familia es mayor, el cual, influye en que las mujeres no participen en las elecciones, obstaculizando al empoderamiento de la mujer en torno a su desarrollo social, en especial a la igualdad de género y la adquisición de obligaciones dentro del municipio. Pero fuera de eso, las mujeres

con credencial de elector tienen derecho a votar y a ser votadas, sin importar su estado civil.

Las aseveraciones con respecto al desarrollo social de las mujeres dentro del ayuntamiento, no solo abarcan en temas de elecciones, sino también, en cuestiones de ideología sobre las oportunidades laborales y su inclusión en actividades que tengan relación con cargos municipales y funciones dentro de este.



OBJETIVO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.

ESTRATEGIA	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030		LÍNEAS DE ACCIÓN
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
Generar oportunidades para el desarrollo de las mujeres en el ámbito laboral y económicas dentro del municipio.	5.c, 5.5	5.a	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una actualización de las condiciones socio-económicas de las mujeres en el municipio, así como de violencia. 2. Promover campañas de concientización sobre la importancia del trabajo de las mujeres en la vida social y doméstica. 3. Realizar cursos, talleres y conferencias sobre el liderazgo de las mujeres y su empoderamiento. 4. Fortalecer los servicios brindados por la Instancia de la Mujer.

IX. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN SAYULTEPEC, NOCHIXTLÁN, OAXACA PERIODO 2020 – 2022

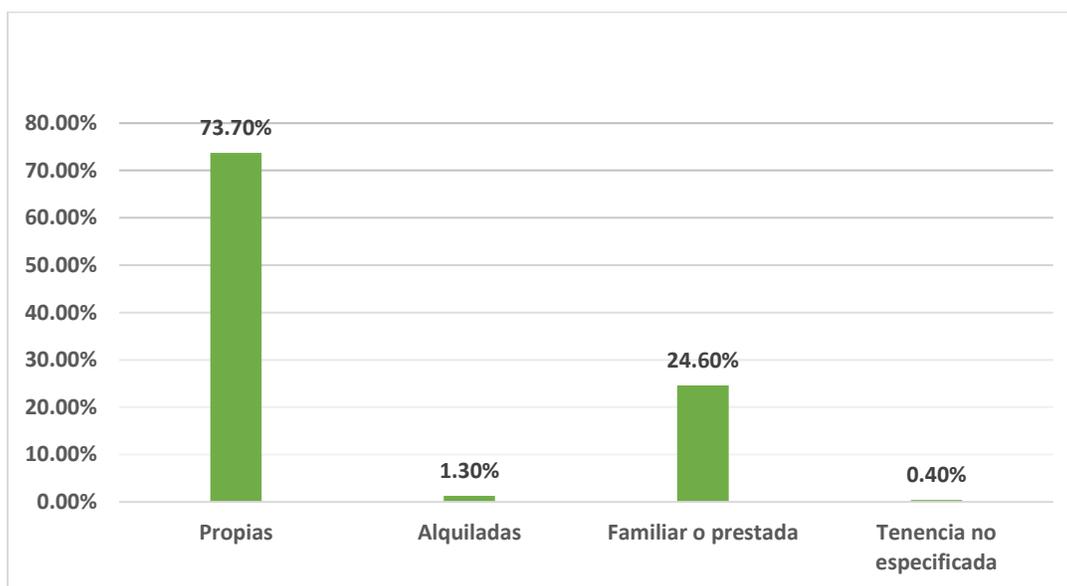
EJE I. PERSONAS – MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

A. DIAGNÓSTICO

1. VIVIENDA

El municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, cuenta con 224 viviendas, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI). De este total, el 73.7% son viviendas particulares habitadas propias, el 1.3% de particulares habitadas alquiladas, el 24.6% particulares habitadas de un familiar o prestada y el 0.4% particulares habitadas con tenencia no especificada.

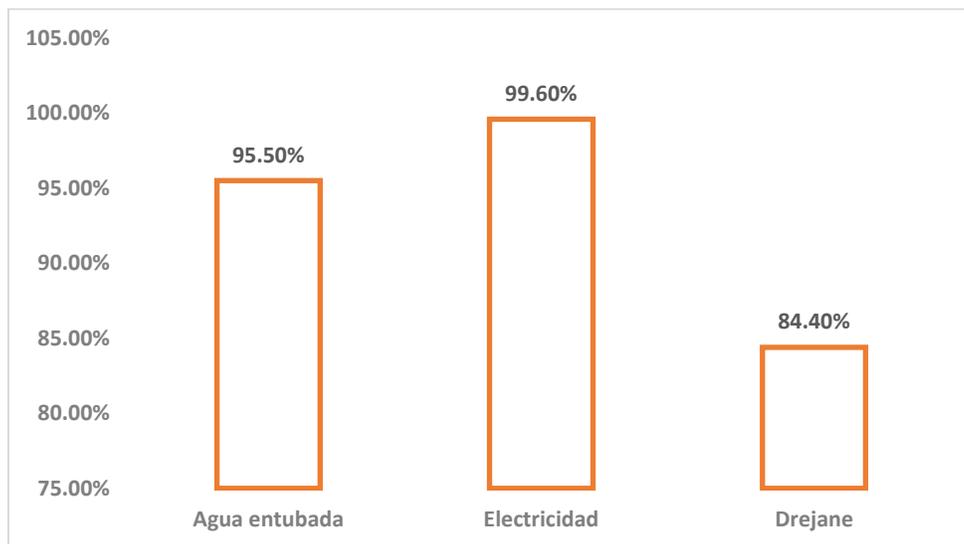
Gráfica 7: Viviendas ¹⁷



¹⁷ Elaboración propia con datos del INEGI, 2015.

Las características de las viviendas del municipio de acuerdo con el INEGI 2015, con las que cuentan son: piso de tierra 12.9% y paredes precarias 4.0%. Los servicios principales en porcentaje con los que cuentan las viviendas son: agua entubada 95.5%, electricidad 99.6% y drenaje 84.4%, el cual es a través de fosas sépticas.

Gráfica 8: Características de las viviendas.¹⁸

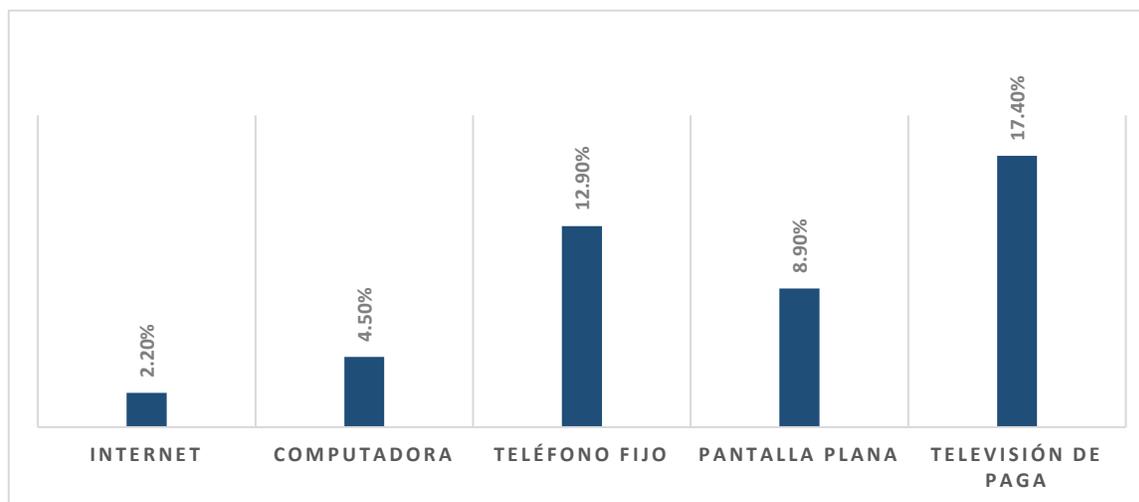


Respecto al agua entubada solamente llega a la comunidad una vez por semana, siendo insuficiente para el abastecimiento de agua en toda la localidad, es por ello, que en los últimos años se han creado pozos para subsanar estas deficiencias, siendo uno de 110 metros y dos más de dimensiones inferiores. Cuando los pozos se encuentran trabajando completamente, llegan abastecer hasta 3 veces los hogares entre la semana y hay quienes hacen uso de cubetas para resguardar para los siguientes días, sin embargo, el pozo de mayores dimensiones, se encuentra descompuesto debido a vicios en su construcción, lo que provocó que el agua salga sucia.

Otros de los servicios y/o bienes, de acuerdo con el INEGI 2015, con los que cuentan algunas viviendas son: internet 2.2%, computadora 4.5%, teléfono fijo 12.9, pantalla plana 8.9% y televisión de paga 17.4%.

¹⁸ Elaboración propia con datos del INEGI, 2015.

Gráfica 9: Otros servicios y/o bienes con que cuentan las viviendas.¹⁹



La mayoría de las viviendas no cuentan con servicios o bienes más allá de lo básico e indispensable para el sustento de sus familias, siendo una necesidad también la implementación de calentadores solares, debido a que aproximadamente el 40% de las viviendas no cuentan con ellos, así también se estima que aproximadamente 250 viviendas carecen de agua potable.

2. EDUCACIÓN

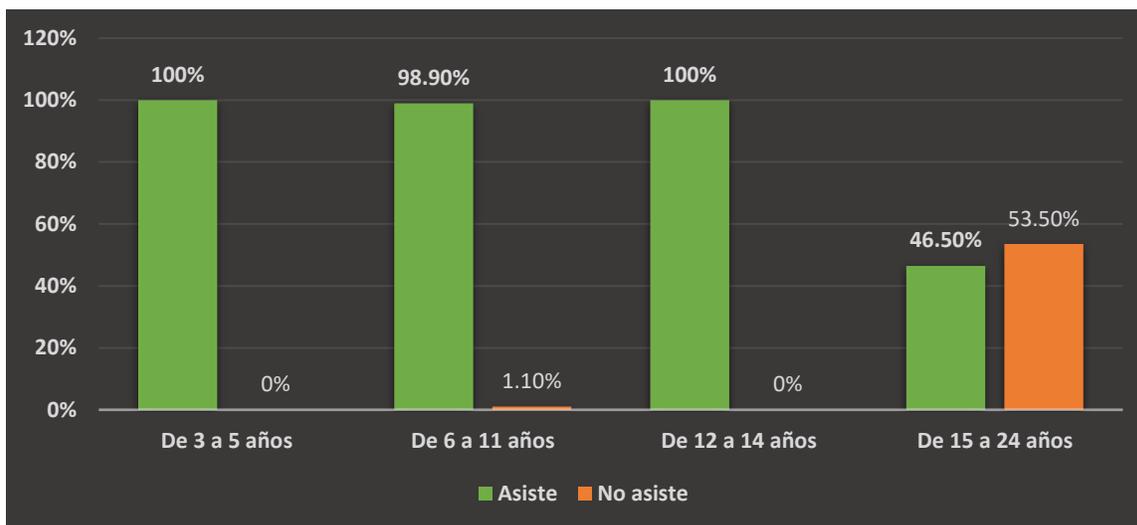
En el municipio no se cuenta con instituciones educativas de todos los niveles, los únicos con los que se cuentan son con el Albergue Escolar No. 43, Jardín de Niños “Agustín Melgar” y la Escuela Primaria “José María Morelos”, los cuales cuentan con calles dañadas, debido a la circulación de vehículos que transita en ellas, provocando baches. De igual manera, el Jardín de Niños se encuentra deteriorada en tres de sus salones y el espacio de la cafetería escolar no es suficiente para atender a todas las niñas y niños. Por su parte, la escuela primaria “José María Morelos” carece de agua suficiente para cubrir las necesidades de los alumnos y personal que labora en la institución.

Para terminar la instrucción educativa básica la población asiste a los municipios aledaños; para la media superior principalmente al municipio de Asunción Nochixtlán y superior principalmente al municipio de Oaxaca de Juárez.

¹⁹ Elaboración propia con datos del INEGI, 2015.

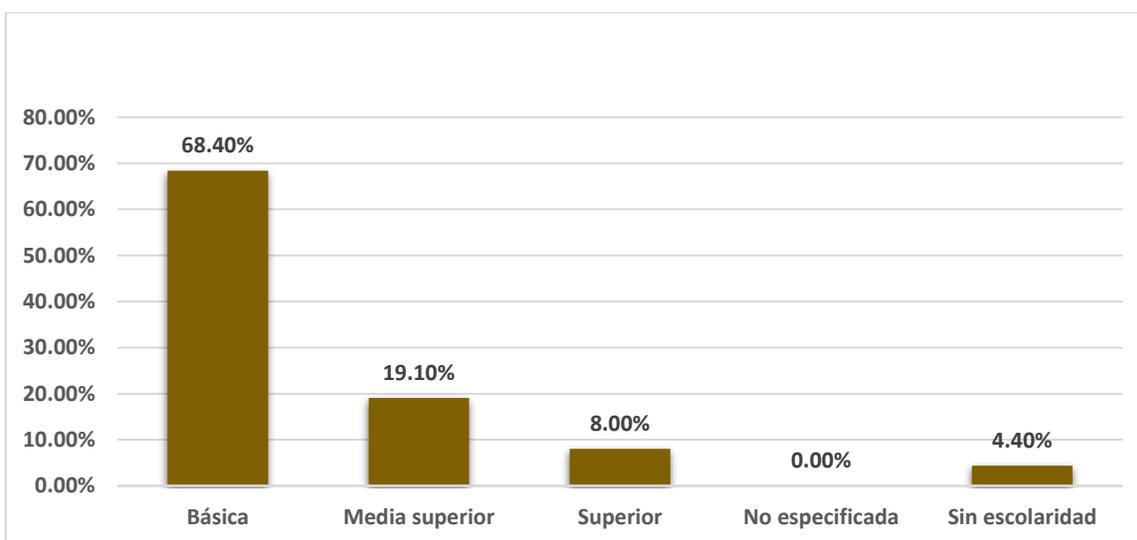
La asistencia por edades, de acuerdo con la Encuesta Intercensal INEGI 2015, para la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela es el 100%, de 6 a 11 años corresponde a 98.9%, de 12 a 14 años es de 100% y de 15 a 24 años le pertenece el 46.5%, como se presenta en la gráfica siguiente.

Gráfica 10: Asistencia escolar por edades. ²⁰



De acuerdo con el INEGI 2015, los porcentajes de población de 15 años o más con alguna instrucción educativa o nula son:

Gráfica 11: Población de 15 años o más con instrucción educativa. ²¹



²⁰ Elaboración propia con datos del INEGI, 2015.

²¹ Elaboración propia con datos del INEGI, 2015.

Conforme a los datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015, el municipio cuenta con un porcentaje del 94% de alfabetización de la población, que solo incluye el intervalo de edades de 25 años hacia adelante.



Foto: Escuela primaria federal "José María Morelos"

3. SALUD Y BIENESTAR

En el municipio se cuenta con el servicio de salud que es brindado a través de una Casa de Salud, atendida por una encargada que es designada por el Ayuntamiento, y una vez por mes es atendida por personal del IMSS y SSA, sin embargo, se atienden temas administrativos. Pertenece a las Clínicas de Salud de Salud Rural (Unidad Médica Rural) que se ubica en el municipio de San Andrés Sinaxtla. La Casa de Salud cuenta con un espacio pequeño donde se ubica una sala de espera y un consultorio de escasos 4 metros por 2 metros, y cuentan con una ambulancia, la cual, no cuenta con equipo médico necesario para traslados en casos de urgencias.



Foto: Casa de Salud de San Juan Sayultepec

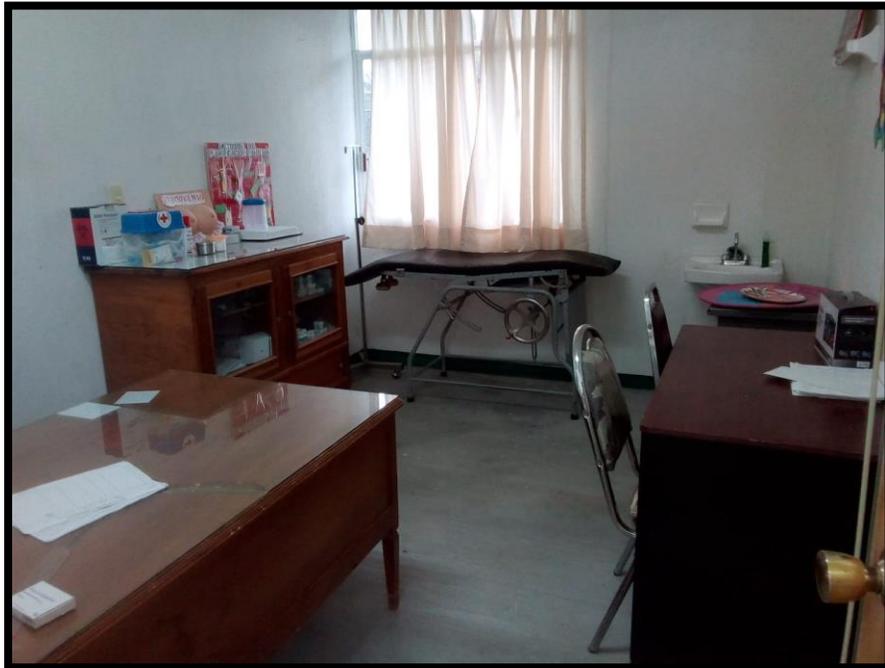


Foto: Interior de la Casa de Salud de San Juan Sayultepec



Foto: Ambulancia municipal

De igual manera, los pobladores del municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, son usuarios directos de la clínica del municipio de San Andrés Sinaxtla, en donde se cuenta con un médico, una enfermera de planta y una asistente; es aquí principalmente donde se realizan las consultas médicas y se extienden las recetas médicas. Su horario de servicio es de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Cuenta con servicio de emergencia que es atendido las 24 horas del día por el médico en turno. Sin embargo, la agencia municipal de San Andrés Andua no cuenta con adscripción a esta clínica.

Por su parte, los habitantes de la Agencia de San Andrés Andua tienen una Casa de Salud, que cuenta con muy poco equipo y la persona que fue capacitada para primeros auxilios no cuenta con el estudio necesario para atender pacientes graves. También reciben atención en la Clínica de San Francisco Chindua, donde las condiciones de la clínica son regulares, por voz de los usuarios, debido a que no cuenta con equipo adecuado y le hacen falta medicamentos, lo que provoca que, ante una emergencia, acudan a la ciudad de Asunción Nochixtlán.

Algunas de las principales actividades que realizan la encargada, regiduría y comité de salud, son las visitas domiciliarias; seguimiento de embarazadas, pacientes crónicos, niños desnutridos; saneamiento básico; e identificación de niños sin vacunas.

MORBILIDAD

Las enfermedades que más aquejan a la población son diabetes mellitus, gripa, dolores musculares por la edad, así como enfermedades cardiovasculares. En invierno se presentan principalmente las enfermedades respiratorias en personas de la tercera edad y en niños menores de 10 años, que los vuelven un grupo vulnerable en esta época. En la temporada de calor se presentan muchos problemas de diarrea en niños menores de 5 años.

CARPETA BÁSICA

De las personas registradas en la carpeta básica de enfermedades de la Casa de Salud 19 son diabéticos, 18 hipertensos y un aproximado de 30 ciudadanos sin control. En la comunidad se cuenta con 5 mujeres embarazadas; 5 niños menores de 5 años; 2 niños menores de 8 años; 50 mujeres en edad fértil, que oscilan entre los 12 y 49 años; y un aproximado de 115 adolescentes entre 9 a 19 años.

El desarrollo de las principales enfermedades son las transmitidas por vector, como son el sika, chikungunya, paludismo y dengue hemorrágico.

DESNUTRICIÓN

En cuanto al estado nutricional de los niños de la comunidad, menores de 5 años, se reporta lo siguiente:

Tabla 4: Condición alimenticia.²²

Condición	Cantidad
Nutrición normal	18
Desnutrición leve	3
Desnutrición moderada	2
Desnutrición grave	1
Sobrepeso	1

²² Elaboración propia con datos del INEGI, 2015.

ALCOHOLISMO

En el municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, el porcentaje de alcoholismo es aproximadamente del 2%, y son personas que están en grado de rehabilitación de forma personal, pero que vuelven a reincidir. Esta población se encuentra representada por personas mayores de 45 años.

DROGADICCIÓN

En el municipio no se tiene registrado ningún caso de drogadicción, pero por indagaciones con los pobladores, reportan que personas extrañas a la comunidad llegan a altas horas de la noche y realizan esta actividad, por lo que las autoridades están poniendo interés en este asunto.

4. CULTURA

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, fue fundado, de acuerdo a los datos de la población, el 24 de junio de 1850, denominándosele primeramente como “Tiuci”, que se deriva de la lengua mixteca que significa “Piojo”, sin embargo, con el transcurso del tiempo se le denominó como San Juan Sayultepec.

En San Juan Sayultepec, existen teorías que explican cómo se fundó la localidad y de dónde provenía, la más aceptable es que menciona que provenían de Santiago Tillo, que se vieron en la necesidad de buscar mano de obra en los pueblos vecinos como Santa María Nativitas, los cuales aceptaron quedarse con sus familias. Otra teoría establece que provenían de San Bartolo Soyaltepec, esas personas se mezclaron con españoles y franceses, en los tiempos de la revolución. En esta misma época en nuestra población, se establecieron grupos provenientes de Sonora que venían a realizar trabajos en el campo, conocidos como “Yaquis” quienes no se quedaron por siempre, sino que solo dejaron su descendencia.

COSTUMBRES Y TRADICIONES

En el municipio se celebran durante el año dos fiestas tradicionales; la primera el 20 de enero en honor al Señor de Esquipulas, en el cual se realiza una misa en la Iglesia del municipio, seguido de eventos deportivos y culturales. La segunda celebración se realiza el 24 de junio en honor al Santo Patrono San Juan Bautista, que inicia con la tradicional

calenda de Flores, este festejo consta de recorrer las calles del pueblo como una forma de invitación a celebrar las fiestas, seguido de la calenda de Luces que es donde se queman juegos artificiales a los cuales denominan “Maitines”, durante estos tres o cuatro días también se celebran misas y se llevan a cabo eventos culturales, deportivos y recreativos. Una celebración igual de importante es la celebración de Semana Santa porque se vuelven a reunir las familias en torno a estos días.

Así también, se realizan eventos festivos el 1 de enero (Año nuevo), 24 de febrero (Día de la bandera), 30 de abril (Día del niño), 5 de mayo (Batalla de Puebla), 10 de mayo (Día de las madres), 16 de septiembre (Día de la Independencia de México), 20 de noviembre (Revolución mexicana) y fechas de diciembre (Fiestas navideñas).

LENGUA

La lengua materna indígena de la población del municipio en un principio fue el Mixteco, sin embargo, se ha ido perdiendo en el transcurso del tiempo entre los habitantes, donde por personas que han llegado al municipio también se habla el Náhuatl, Zapoteco y Chocholteco, teniendo alrededor de 15 personas en total que hablan alguna de estas lenguas.

DANZA

No se cuenta con una danza tradicional del municipio, sus bailes se basan más en la cultura en general del estado de Oaxaca. En las fiestas patronales se presentan los bailes de calenda por un grupo de mujeres y hombres, donde las mujeres lucen Canastas de Flores en las cabezas y, en algunos casos, con juegos pirotécnicos.

5. DEPORTE

En el municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, se realizan eventos deportivos durante las fiestas tradicionales del 20 de enero en honor al Señor de Esquipulas y el 24 de junio celebrando al Santo Patrono San Juan Bautista, como parte de las actividades en donde el evento deportivo principal es la peregrinación ciclista que viene del municipio de Oaxaca de Juárez para el primero, y desde la Ciudad de México al municipio, para el segundo.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los principales deportes que se practican de manera interna en el municipio son el basquetbol, fútbol y pelota mixteca, este último, es de origen prehispánico que se juega con una pelota y guante, conformado por equipos de cinco o seis personas, pudiéndose practicar en campos abiertos.

Se cuenta con una Unidad Deportiva que tiene una cancha de fútbol siete, dos canchas de basquetbol, juegos infantiles y trotapista, ubicada en la entrada del municipio. Además, se cuenta con dos canchas de fútbol grande de tierra y una cancha pavimentada que funciona como fútbol y basquetbol, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal. Siendo los adultos de 40 años y más los que practican principalmente basquetbol y jóvenes menores de 27 años los que practican más fútbol.



Foto: Espacio deportivo de la escuela primaria "José María y Morelos"

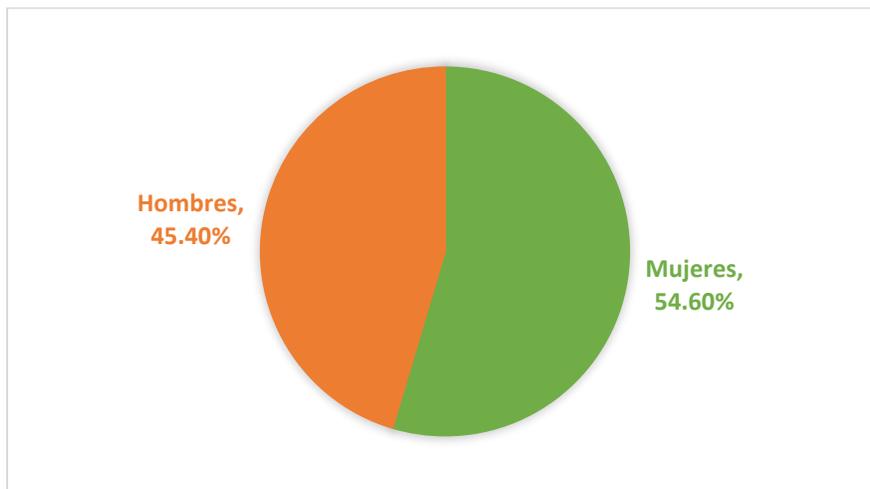


Foto: Espacio deportivo municipal

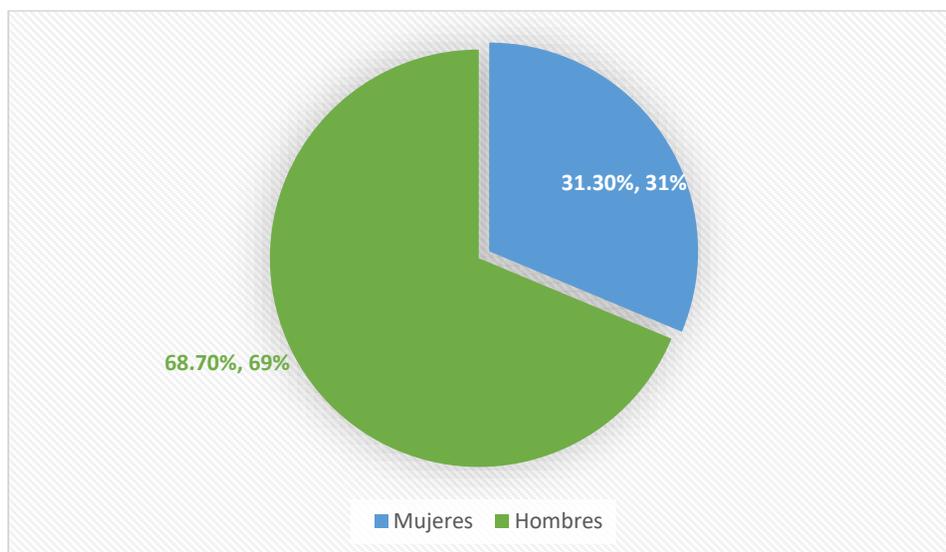
6. IGUALDAD DE GÉNERO

El porcentaje del total de la población en el municipio que corresponde a mujeres es de 54.6% lo cual equivale aproximadamente a 414 mujeres. Del total de población de 12 años y más económicamente activa que es de 37.2%, el 31.3% de la población corresponde a mujeres, por lo que se puede apreciar que solamente una tercera parte de las personas económicamente activas son mujeres, de acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

Gráfica 12: Porcentaje de la población en razón el género.²³



Gráfica 13: Población económicamente activa por género.²⁴

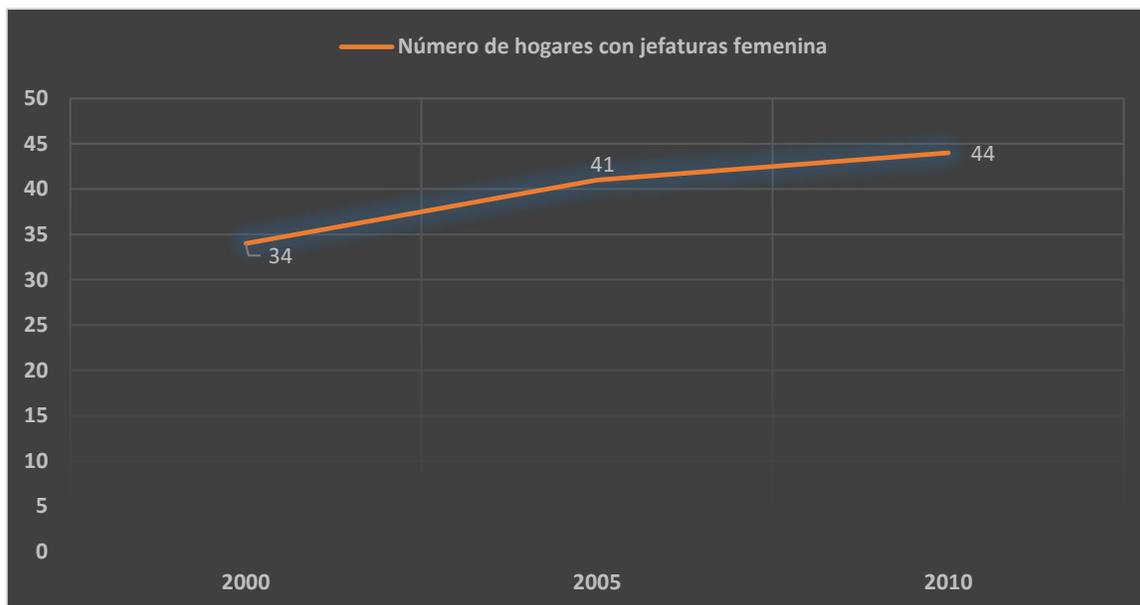


²³ Elaboración propia con datos del INEGI, 2015.

²⁴ Elaboración propia con datos del INEGI, 2010.

Por otra parte, de acuerdo con los datos del INEGI hasta el 2010, el número de hogares con jefatura femenina ha ido aumentando, contando para el 2000 con 34 hogares, para el 2005 con 41 y para el 2010 siendo 44.

Gráfica 14: Número de hogares con jefatura femenina.²⁵



²⁵ Elaboración propia con datos del INEGI, 2010.

B. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Alrededor de 30 viviendas todavía cuentan con pisos de tierra en la localidad, siendo una causa que puede provocar problemas de salud a los integrantes de las familias, principalmente a los niños, por las diversas bacterias que se encuentran en la tierra.
- Si bien el 95% de las viviendas cuentan con agua entubada, esta solamente llega una vez por semana y en escasas, lo que resulta insuficiente para abastecerse y cubrir sus necesidades.
- El pozo grande con el que cuenta el municipio que cuenta con aproximadamente 110 metros de profundidad, se encuentra descompuesto por más de dos meses, generando agua sucia e incluso con lodo, debido a vicios en su construcción.
- Se cuenta con dos pozos pequeños que solo abastecen en la noche por una duración de dos horas, sin embargo, esto es de manera esporádica y con poca presión para abastecer las viviendas.
- El transformador del pozo grande se encuentra descompuesto por lo que no se cuenta con alumbrado en el lugar.
- En épocas de lluvias se va la luz del alumbrado público en algunos barrios del municipio y los focos se funden con facilidad, incluso en épocas de sequía.
- Las viviendas no cuentan propiamente con la infraestructura de drenaje, siendo lo que predomina son las fosas sépticas.
- Se considera que aproximadamente el 60% de las calles del municipio no cuentan con pavimentación.
- El 53.5% de los jóvenes del municipio no continúan sus estudios de media superior y superior debido a la falta de recursos económicos y de proyectos profesionales.
- El municipio no cuenta con los niveles educativos de secundaria, media superior y superior, por lo que los jóvenes se ven en la necesidad de trasladarse a los municipios vecinos para recibir esta educación, lo que conlleva a realizar gastos extras de traslado.
- El Jardín de Niños “Agustín Melgar” y la Escuela Primaria “José María Morelos” cuentan con infraestructura dañada, principalmente en el contorno de ellas.
- Existe un porcentaje elevado de la población de 15 años y más que es analfabeta, el cual viene representando el 95%.
- El comedor del Jardín de Niños “Agustín Melgar” le hace falta mantenimiento y una ampliación para atender adecuadamente a los niños.

- Es necesario la capacitación o asignación de un personal que cuente con los conocimientos necesarios para atender medicamente a la población del municipio y no se tengan que trasladar a otras comunidades.
- El espacio con el que cuenta la Casa de Salud es reducido, imposibilitándose el acceso y atención a la población.
- No se cuenta con los insumos necesarios para atender enfermedades y lesiones menores.
- La ambulancia carece del equipo idóneo para el traslado de personas en carácter de urgencia y brindarle la atención médica necesaria.
- Se presenta desnutrición en niños menores de 5 años, lo que puede provocar diversas enfermedades que con el paso del tiempo vayan intensificándose.
- Las enfermedades respiratorias son las principales en temporada de frío en las personas de la tercera edad y niños menores de 10 años; y en la época de calor se presentan problemas de diarrea principalmente en niños menores de 5 años.
- La cantidad de personas que hablan una lengua indígena son mínimas, ya que no representa ni el 3% de la población total.
- El municipio no cuenta con una Casa de la Cultura donde las personas puedan acudir para aprender técnicas artesanales o algún tema cultural.
- No se cuenta con una banda de música municipal, las que existen son de carácter particular de entre los mismos pobladores.
- Los grupos bailables que se presentan en los eventos culturales del municipio son pertenecientes de los municipios vecinos.
- La Unidad Deportiva se encuentra en regular estado, sin embargo, necesita mantenimiento en los juegos y cancha de fútbol siete, el cual no cuenta con redes en las porterías y la alfombra presenta deterioro.
- Los campos de fútbol grande se encuentran en regular estado, contando con postes oxidados por el tiempo y la falta de redes, en las porterías.
- El porcentaje de mujeres mayores de 12 años que se encuentran económicamente activa es del 31.3%, representando un número bajo en comparación con la de los hombres.
- El número de hogares con jefatura femenina, si bien ha aumentado, continúa siendo bajo, y prevalece una inequidad de género.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030



OBJETIVO: MEJORAR LA CALIDAD DE UNA VIVIENDA DIGNA DE LAS FAMILIAS PARA SU BIENESTAR.

ESTRATEGIA	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030		LÍNEAS DE ACCIÓN
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
Fortalecer los servicios básicos con que deben contar las viviendas.	1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 6.1; 6.4; 7.1; 7.2; 11.1	3.3; 6. B; 12.2; 17.17	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar apoyos ante las dependencias gubernamentales de los órdenes estatal y federal para el apoyo a la mejora de los servicios básicos de las viviendas. 2. Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos estatal y federal para solicitar subsidios de apoyo para resolver necesidades de viviendas. 3. Mejorar el derecho al acceso al agua potable. 4. Contribuir con la agencia municipal y localidades, a disminuir el rezago social del porcentaje ponderado de los servicios con relación a las viviendas. 5. Apoyar en la mejora de viviendas.



OBJETIVO: GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA EL PLENO DESARROLLO DE LOS HABITANTES.

VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030

ESTRATEGIA	CONTRIBUCIÓN		LÍNEAS DE ACCIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	
Mejorar el acceso a la educación por medio de programas e infraestructura.	4.1; 4.2; 4.5; 4.6; 4.7; 17.17	1.1; 2.1; 4.4; 5.1; 10.2; 13.3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar becas de los gobiernos estatal y federal para la adquisición por parte de los estudiantes de la comunidad. 2. Gestionar apoyos de traslados de los estudiantes que viven en la comunidad y se trasladan a otra para estudiar. 3. Celebrar convenios con los gobiernos estatal y federal para el mantenimiento de la infraestructura de las escuelas. 4. Implementa políticas públicas para el mejoramiento de la infraestructura de los niveles educativos. 5. Celebrar convenios de colaboración con el Instituto Estatal de Educación de Adultos para darle acceso a estos de acuerdo a sus niveles correspondientes en educación. 6. Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas.



OBJETIVO: MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA COMUNIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES.

VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030

ESTRATEGIA	CONTRIBUCIÓN		LÍNEAS DE ACCIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	
Consolidar el servicio de salud para prevenir los riesgos de contagios de enfermedades, incluyendo la infraestructura.	1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 3.1; 3.3; 3.4; 3.7; 3.8; 5.1; 6.b	6.2; 6.3; 17.17	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de materiales y equipos de salud. 2. Elaborar un diagnóstico sobre la situación que presenta el municipio en materia de salud. 3. Mejorar la infraestructura del servicio de salud.



OBJETIVO: FOMENTAR ACCIONES PREVENTIVAS DE SALUD PARA EVITAR LA APARICIÓN DE ENFERMEDADES.

VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030

ESTRATEGIA	CONTRIBUCIÓN		LÍNEAS DE ACCIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	
Efectuar acciones preventivas de concientización y sensibilización en prevención de riesgos de salud en la comunidad.	1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 3.1; 3.3; 3.4; 3.7; 3.8; 5.1; 6.b	6.2; 6.3; 17.17	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar campañas de salud en la cabecera municipal y en la agencia municipal, con la finalidad de que la población tenga conocimiento de las medidas a implementar para reducir contagios por enfermedades. 2. Establecer campañas sobre la importancia de la higiene como mecanismo preventivo de contraer enfermedades, así como de la adecuada cloración del agua de consumo humano. 3. Implementar acciones de difusión sobre temas de prevención de enfermedades de transmisión sexual, salud reproductiva, materna y perinatal, así como la prevención de la mortalidad materna y perinatal. 4. Promover por medio de campañas y programas, el ejercicio de los buenos hábitos alimenticios, actividad física y apego al tratamiento adecuado.



OBJETIVO: FORTALECER LAS LENGUAS INDÍGENAS Y, EN GENERAL, LA CULTURA DEL MUNICIPIO PARA ASEGURAR SU CRECIMIENTO.

VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030

ESTRATEGIA	CONTRIBUCIÓN		LÍNEAS DE ACCIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	
Mejorar el derecho a la cultura y lenguas indígenas.	4.7; 8.9; 11.4; 17.17	10.2; 12.b	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivar a la población por medio de talleres, cursos y conferencias sobre la importancia de la preservación de las lenguas indígenas. 2. Abrir espacios para la implementación de talleres culturales. 3. Celebrar convenios con las dependencias estatales y federales, así como de la sociedad civil, correspondientes a la conservación y promoción de la cultura oaxaqueña. 4. Realizar programas de promoción de la música indígena entre los niños y jóvenes. 5. Crear un grupo de baile del municipio que se presente en las festividades de la comunidad.



OBJETIVO: FORTALECER EL USO DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO PARA PROMOVER LA CULTURA FÍSICA.

VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030

ESTRATEGIA	CONTRIBUCIÓN		LÍNEAS DE ACCIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	
Motivar a la población de realizar actividades deportivas y del esparcimiento a la mejora de las áreas deportivas del municipio.	4.a; 4.7; 17.17	11.1; 3.5; 5.1; 16.1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover a través de eventos deportivos la práctica del deporte. 2. Dar mayor difusión y promoción a la práctica de la pelota mixteca, deporte de origen prehispánico. 3. Mantenimiento de las instalaciones deportivas que se encuentran dentro de la población en el municipio. 4. Acondicionamiento de los campos deportivos con materiales faltantes.

EJE II. PLANETA – MUNICIPIO SUSTENTABLE

A. DIAGNÓSTICO

1. MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD

Respecto al uso de los recursos naturales, el agua que fluye en un canal dentro del municipio, el 67% se utiliza para el riego de tierra en forma de rodado, donde el 50% de lo que contiene el canal alcanza aproximadamente para una extensión de 3 kilómetros, destinados para 30 hectáreas.

El 50% restante recorre más de 3 kilómetros, el cual, es destinado para las parcelas con una demora de 50 minutos, considerando el proceso ineficiente y un aumento al gasto económico de la comunidad, por la energía, la mano de obra y la lixiviación de nutrientes. Los canales para el riego son obras de ingeniería, que son construidas para no provocar daños al medio ambiente y para que se gaste la menor cantidad de agua posible.

Se ha considerado la instalación de un sistema de riego presurizado para 60 hectáreas, sin embargo, se contempla un presupuesto con un costo alto. Cabe señalar que esta iniciativa se tomará como una opción para el beneficio ecológico y económico de los productores del municipio.

De igual manera, la presa ubicada en el paraje “Yuxano” en San Andrés Andua, se encuentra en su máxima capacidad, por lo que las autoridades municipales, en coordinación con los pobladores, han pensado en el desazolve de la presa, debido a que puede ocasionar accidentes a las personas que transiten por ahí.

2. GESTIÓN DE RESIDUOS Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS

La falta de conocimiento y educación ambiental ha traído al municipio problemas ecológicos, donde el consumo de productos industrializados ha ido en aumento, aunque bien se sabe, existen soluciones que puedan encajar en el ambiente social de la población y alineados con las tres dimensiones de desarrollo sostenible; social, económico y ambiental. Es cierto de que no se ha encontrado una forma eficiente de dar tratamiento, o salida a estos desechos tomando en cuenta las anteriores consideraciones.

No se cuenta con un basurero municipal en donde los habitantes de la comunidad puedan ir a dejar su basura para que sea tratada; al no existir el basurero, por ende, se carece de un sistema de recolección de basura y son las personas las que deciden la manera de deshacerse de ellas, siendo el acto más común la quema de basura, pudiendo provocar afectaciones a la vida silvestre por la contaminación y riesgo de que se extienda el fuego provocado.

Sin embargo, con lo que sí se cuenta es con un espacio donde se entierra el vidrio que las personas van a dejar a este paraje, con la finalidad de evitar accidentes. Otra necesidad es la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, ya que se carece de ella, y es necesaria por la problemática de la carencia de agua en el municipio.

3. DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La superficie total del municipio es de 1659 hectáreas, las cuales son usadas para desarrollar diferentes tipos de actividades económicas y también de urbanización. Para los asentamientos humanos se usan 60 hectáreas.

En la cabecera municipal las 962 hectáreas de terreno que existen son del tipo comunal en su totalidad. En lo que respecta a la agencia de San Andrés Andua, se tienen divididas sus tierras en dos tipos, comunales y ejidales; el ejido consta de 68 hectáreas, el resto de la superficie es del tipo comunal, que por políticas del gobierno federal han pasado a ser del tipo privadas con la implementación del programa PROCEDE que se fundamenta en el artículo 27, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con relación a la Ley Agraria, la agencia ya cuenta con muy pocas tierras que son comunales.

Existe un plan de desarrollo urbano elaborado por el Instituto Politécnico Nacional, pero tomando en cuenta los trabajos realizados en el municipio, no se ha desempeñado una correcta aplicación de este mismo plan, resultado en la mayoría de las ocasiones ineficiente e incluso ineficaz en los hechos.

Al no haber pronunciamientos alineados a la ordenación del estado, ni enfocados a los objetivos internacionales, no existe un control y tampoco una regulación para el pago de permisos para la construcción de obras dentro del municipio.

B. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Proceso ineficiente respecto al tiempo de demora y un alto costo por los elementos que se involucran para el riego de los cultivos de la misma comunidad.
- Un gasto a largo plazo por el mantenimiento de las partes que componen los canales de riego; una necesidad imperiosa.
- El cambio del suelo a generado una mayor amenaza a la fauna, por la aplicación de herbicidas, insecticidas, fungicidas, que tienden a romper la red de procesos en el suelo, reduciendo la capacidad de recuperación del ambiente.
- La falta de concientización del manejo y uso correcto de los productos industrializados, especialmente al desecharlos.
- No existe una recolección de basura por parte del municipio.
- Por la su cercanía con otras comunidades y por contar con dos mantos acuíferos, no es posible establecer un basurero municipal.
- No se cuenta con un lugar donde ir a dejar los materiales reciclables como el PET y metal, debido a que algunas compañías no reciben todos los materiales.
- No existe una separación de la basura generada por la población.
- Falta de control de los residuos sólidos por la falta de conocimiento y educación ambiental de los pobladores.
- Falta de sensibilización y omisión del uso adecuado del Plan para el Desarrollo y ordenamiento territorial elaborado por el Instituto Politécnico Nacional.
- Se carece de una estructura municipal para la regulación de los pagos de permisos de construcción de obras.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030



OBJETIVO: CONCENTRAR LA GESTION ÓPTIMA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN.

VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030			
ESTRATEGIA	CONTRIBUCIÓN DE LA AGENDA 2030		LÍNEAS DE ACCIÓN
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
Fomentar la educación ambiental, residuos y reciclaje dentro de la población.	4.7; 12.8; 13.3	11.6; 12.4; 12.5; 17.14	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar y preparar a los docentes en los distintos niveles académicos de la comunidad con relación a la educación ambiental y encaminado a los objetivos de la Agenda 2030. 2. Programar platicas de concientización y sensibilización de los residuos que genera la población y explicar las actividades necesarias para su tratamiento, eliminación y reaprovechamiento de estos dentro del ayuntamiento. 3. Realizar reuniones vecinales para la concientización y el desarrolló colectiva en la implementación de actividades

				encaminadas a la adecuada gestión de sus residuos.
Mejorar las medidas óptimas en la adecuada gestión de los desechos residuales.	4.7; 12.8; 13.3	11.6; 12.4; 12.5; 17.14		<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructurar alianzas federales, estatales e intermunicipales para la atención e inversión de la gestión de los residuos sólidos. 2. Celebrar convenios con los órdenes de gobierno; estatal y federal y/o la creación de alianzas intermunicipales para la realización de programas a favor del medio ambiente. 3. Generar infraestructura y mecanismos para la gestión de residuos.

  			
OBJETIVO: GARANTIZAR UNA PLANEACIÓN ADECUADA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.			
ESTRATEGIA	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030		LÍNEAS DE ACCIÓN
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
Establecer las pautas para la adecuada gestión del ordenamiento territorial del municipio.	9.1; 11.3; 11. a; 12.7	11.1; 11. b	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y diagnosticar los subsistemas del sistema territorial, a relación con los límites del municipio. 2. Considerar para la instrumentación y gestión de los subsistemas del territorio, al Plan del ordenamiento del territorio, elaborado por el Instituto Politécnico Nacional. 3. Identificar y reglamentar los requisitos y trámites gubernamentales para el uso del suelo del municipio orientadas a los lineamientos estatales y federales. 4. Dotar y mejorar las infraestructuras, equipamientos e instalaciones para el desarrollo óptimo del territorio del municipio.

EJE III. PROSPERIDAD – MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR

A. DIAGNÓSTICO

1. SECTOR PRIMARIO

Conforme a la fracción III, IV, V y VI del artículo 16 del Código Fiscal de la Federación establece al Régimen de Sector Primario como aquellas actividades agrícolas que comprendan actividades de siembra, cultivo, cosecha; las ganaderas que son las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales; las de pesca que incluyen la cría, cultivo, fomento y cuidado de la reproducción de toda clase de especies marinas y de agua dulce, incluida la acuicultura, así como la captura y extracción de las mismas; las silvícolas que son las de cultivo de los bosques o montes, así como la cría, conservación, restauración, fomento y aprovechamiento de la vegetación de los mismos y así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

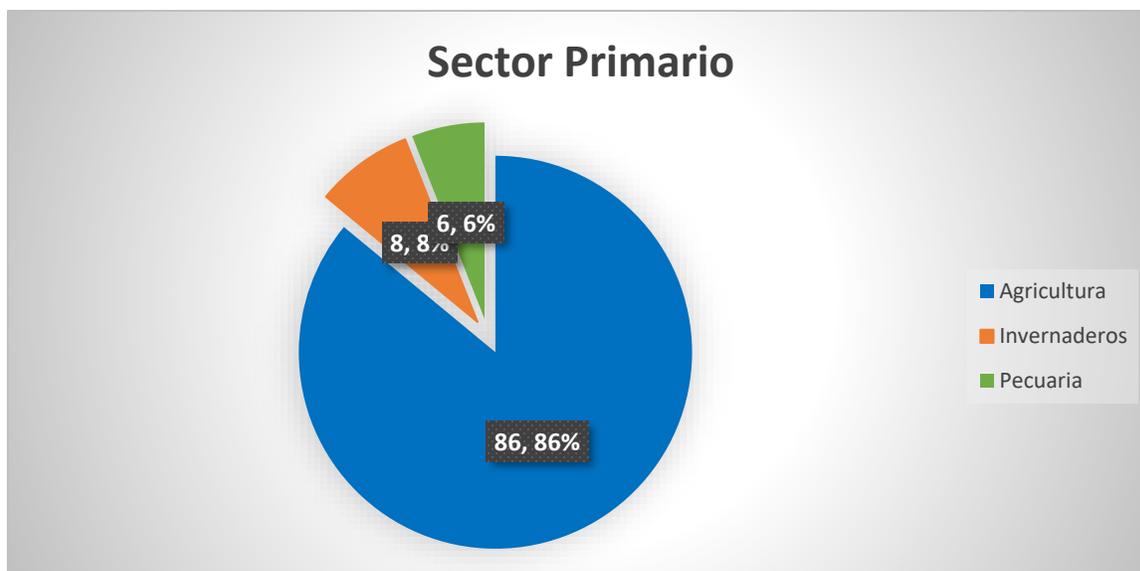
El sector primario es el más importante a nivel municipal y la que más desarrollo posee, donde la agricultura a campo abierto representa el 86% de los productores; se produce los cultivos de granos de Maíz, Frijol, principalmente el trigo, y la producción de especies forrajeras como son: alfalfa, avena, sorgo y evo. También se cuenta con agricultura protegida o la producción agrícola en invernaderos que representa un 8% que ofrece un incremento en los rendimientos y asegura una cosecha de calidad. Igualmente se ha experimentado una revolución en la actividad pecuaria o ganadería representa el 6%, en el mejoramiento genético de distintas razas de ovinos, caprino y bovinos, con el objetivo de aumentar los rendimientos de la actividad económica del municipio.

AGRICULTURA

De acuerdo a la encuesta Intercensal 2015, con la producción total obtenido en el año por parte de los productores, el 42% de sus campos lo destinan para la siembra del maíz, donde el 74% de ello es asignado para su venta y el otro 26% se resguarda para el autoconsumo. Los pequeños productores destinan el 100% de su producción para el autoconsumo, el cual representa el 40% del total de los productores que dedicados al maíz.

El cultivo del frijol representa un 36% del total de los campos destinados a la agricultura; se destina el 20 % para el autoconsumo y el otro 80% es asignado para su comercialización.

Gráfica 15: Sector primario.²⁶

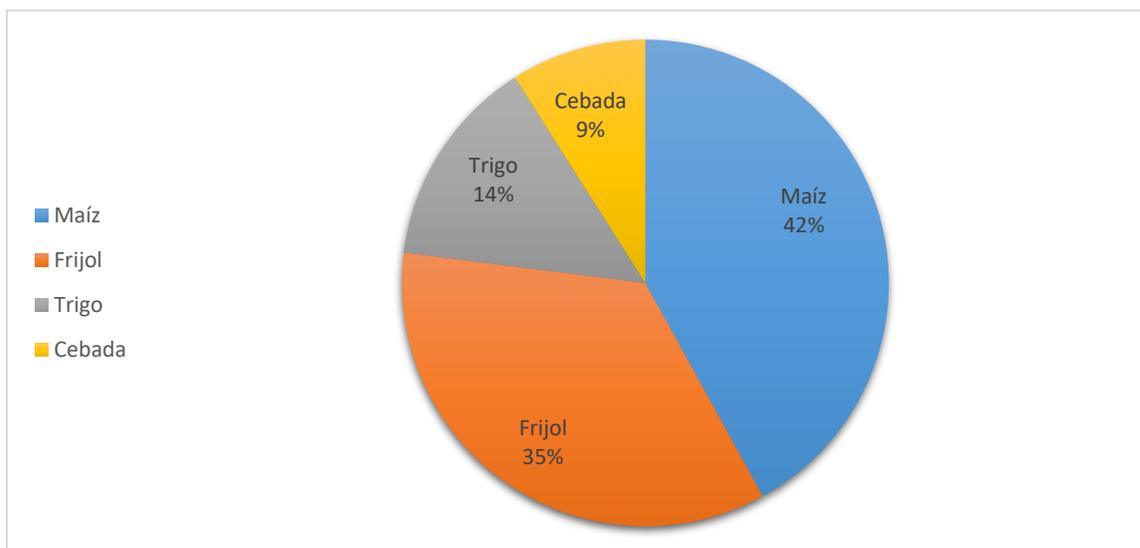


El cultivo del trigo representa el 20% del total de cultivos en el municipio. Debido a que el precio de este producto no es muy remunerador al final de la producción ya que el rendimiento por hectárea es de 1600 kg por la región. Actualmente se siembran aproximadamente en 450 hectáreas para este tipo de cultivo, donde el 30% del grano de trigo es destinado para el autoconsumo; para la elaboración y consumo de tortillas.

La avena y la alfalfa son otros cultivos que se manejan a nivel municipal, destinado como forraje para el ganado. Los cultivos hortícolas como el tomate verde, también representan una fuente de ingresos para el municipio. En el ramo de la agricultura en invernaderos se cuentan con 3800 metros cuadrados que están dedicados a la producción de Jitomate rojo, calabaza, ejote, flor de Nochebuena y flor de cempasúchil en maceta.

²⁶ Elaboración propia con datos del INEGI, 2015.

Gráfica 16: Porcentaje de cultivo.²⁷



Se puede analizar que los tres cultivos de más producción son: el maíz, el frijol y el trigo, abarcando hasta el 91% del total de la superficie de los campos destinados a la agricultura en el municipio de San Juan Sayultepec.

El municipio cuenta con las mejores condiciones para la producción primaria, para la vocación agropecuaria, pero se encuentra en niveles de marginación que ha limitado a los productores teniendo que aportar el 50% de los conceptos en apoyo, impidiendo la obtención de infraestructura y maquinaria, etc., para el campo. Al considerar el costo de la siembra; el alquiler de maquinaria de otros municipios (Etlatongo, Chachoapan, Yucuita, Tillo) hace que el costo total sea alto, entorpeciendo el rendimiento de la producción de los productores, asumiendo de que el municipio está rezagado en cuanto a infraestructura y maquinaria para el sector primario.

PRODUCCIÓN DE MAÍZ

La producción del maíz abarca una superficie de 600 hectáreas en el municipio; 229 hectáreas son de riego (rodado o por aspersión), mientras que las de temporal son 371 hectáreas. En la comunidad de San Andrés Andua solo se cuenta con 68 hectáreas de riego presurizado por aspersión, y el resto es de temporal.

Se cuenta con el respaldo de tres pozos de riego, pero solo 40 hectáreas tienen riego presurizado por aspersión, otras 600 hectáreas cuentan con infraestructura para el riego

²⁷ Elaboración propia con datos del INEGI, 2015.

rodado y 322 hectáreas son de temporal por estar en zonas de laderas. Del total de canales que se tienen en el municipio, solo las líneas principales de distribución son de concreto y representa el 32.5% y el restante son de tierra, una de las razones por la que el agua no se aprovecha al máximo. Respecto a los productores del municipio, el costo de fertilizantes, insecticidas y herbicidas se encuentran en aumento, generando un uso de restricción o no utilizable.

CULTIVO DE FRIJOL

En 500 hectáreas dentro del municipio se cultiva el frijol, es especial el frijol negro de semilla criolla donde se siembra en la mayoría de los campos. Se siembra en el mes de julio a una distancia de 80 cm entre surco y una distancia entre la planta de 15 cm, normalmente se ocupan de 25 a 30 kilos de frijol por hectárea. El costo para los productores del cultivo del frijol se encuentra en aumento los costos en el uso de fertilizantes y agroquímicos.

CULTIVO DE TRIGO

Se cultiva el trigo alrededor de 200 hectáreas por las temporadas de primavera y verano en el mes de junio o julio, y también en las temporadas de otoño e invierno en noviembre o diciembre. Es limitado las máquinas utilizados para la siembra en los campos de trigo y de avena que son sembradoras de voleo.

RESIDUOS DE CULTIVOS

Tiempo atrás los productores quemaban los residuos de las cosechas, pero a mediados de los 90' se introdujo el sistema de empacado de residuos de los cultivos; ahora los productores procuran empacar al final de la cosecha generando una fuente extra de ingresos que sobrepone a los ingresos por la venta de granos.

La venta de estos residuos deja ganancias a los productores justificando que es una actividad que genera rendimientos para volver a iniciar con el ciclo de inversión, e igualmente van comprando fertilizantes y agroquímicos para el control de plagas y malezas.

Este tipo de actividades hace que los campos disminuyan el contenido de materia orgánica de sus suelos generando a que el rendimiento se vea afectado y se tenga una gran de incidencia de gallina ciega en los terrenos.

PRODUCCIÓN EN INVERNADERO

Se cuenta con 5 invernaderos en el municipio; cuatro en San Juan Sayultepec y uno en San Andrés Andua que representa una superficie alrededor de 3700 metros cuadrados y que solo 3200 metros cuadrados están en funcionamiento donde se cultiva el jitomate, chile de agua, hortalizas y plantas ornamentales de temporada como la Nochebuena. La comercialización se genera local y en mercados; en Nochixtlán, Oaxaca de Juárez y Huajuapán de León.

FRUTICULTURA

Se dispone con un área pequeña con huertas de limón y aguacate. No se ha tomado la iniciativa para incrementar el área de producción por que el tiempo de demora es lento para producirse, también por los costos de producción que han actuado como una limitante.

GANADERÍA

Un pequeño grupo de personas dentro del municipio se dedican enteramente a la producción de alguna especie. La crianza es complementaria a sus actividades que se realiza en el campo o empleo, para la obtención de un producto complementario como la leche, huevo, carne de pollo, carne de borrego o mediante la venta de estos generando un ingreso económico que refuerza la economía de la familia.

Se viene utilizando una alternativa para el manejo del ganado ovino y bovino desde mediados de los 90', que se alimentan con rastrojo de los cultivos; al final de la cosecha estos son empaquetados y son almacenados en las casas como fuente de suministro para el ganado en caso de ser requerido, disminuyendo los costos de producción.

La raza de ganado ovino que se aprovecha el 65% es criollo, aunque se ha estado introduciendo borregos Suffolk para su mezcla, mejorando la raza. Del ganado del bovino que se aprovecha, es el Holstein debido a su rendimiento en producción de leche y la gran adaptabilidad que tiene en la región y se obtiene productos inmediatos como la leche y la carne, donde no hay una cadena establecida para el procesamiento de estos productos aumentando el valor.

Se puede encontrar en el patio de las casas, gallinas y guajolotes en jaulas para que se alojen en caso de ser liberadas. Se les suministran maíz quebrado para alimentación también tortillas remojadas o desperdicios de comida y de verduras. La ganadería del

municipio se centra en la venta entre los comerciantes, carniceros y mercados locales de la zona, llevando sus mercancías hasta Nochixtlán, Huajuapán y Oaxaca.

2. SECTOR SECUNDARIO

Son todas aquellas actividades productivas que se caracterizan por el uso predominante de maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. Incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. De acuerdo de lo que producen, sus grandes divisiones son: La construcción; Electricidad, gas y agua e; Industria manufactura, conforme a definición publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el municipio, la transformación de lo que produce el sector primario no es de gran relevancia, pero si se realiza como una actividad complementaria el cual representa el 5% de los pobladores que realizan dentro del municipio. En San Juan Sayultepec, se pueden encontrar actividades económicas como la albañilería, carpintería, la explotación de cantera, panadería y tortillería y mina de barniz situados al exterior del municipio. También hay personas que trabajan en la población de Nochixtlán en la maquiladora de ropa considerados aproximadamente el 12% a nivel municipal.

La explotación de cantera y caolín para la construcción es otra actividad que genera ingresos al municipio, que reside en dos lugares de gran capacidad para la extracción de este tipo de roca; en el cerro de la Cruz y el cerro de San Francisco. Es limitado la tecnología para la extracción de la cantera obteniendo bajos rendimientos y con altos costos.

Las minas de cantera están a cargo de Bienes comunales y la forma de contratación es directo en las oficinas que se encuentra sobre la calle Vicente Guerrero. Los ingresos obtenidos son utilizados para la inversión en proyectos realizados al campo y mejoras a la infraestructura agrícola a cargo de bienes comunales. Por parte de este comité se tiene planeado la implementación de maquinaria especial para la explotación de cantera como son martillos neumáticos y/o hidráulicos y la instalación de una planta trituradora para la extracción de grava y arena.

3. SECTOR TERCIARIO

En el sector terciario de la economía no se producen bienes materiales; se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también nos ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios. Asimismo, el sector terciario incluye las comunicaciones y los transportes. Sus grandes divisiones son: Comercio, Servicios y Transportes, conforme a definición publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El servicio del internet en las comunidades es intermitente y lento; se oferta en el centro de cómputo administrado por el ayuntamiento municipal. Teniendo en cuenta que tanto el servicio como la mayoría del equipo, lleva más de 7 años sin ningún cambio, mejora y actualización. Respecto al transporte, existe la disponibilidad de adquirir el servicio comunitario que cuenta una camioneta municipal que le cobra la mitad del precio a los estudiantes y adultos mayores. Para el público general tiene un costo de una trayectoria de San Juan Sayultepec al municipio de Nochixtlán y viceversa.



Foto: Transporte municipal

El consumo de productos en Nochixtlán se realiza con gran demanda donde cada vez el pueblo mejora su disponibilidad de productos como de la canasta básica, razón por el cual, las frutas y verduras se compran en esa comunidad por sus mejores precios, variedad y calidad. Se ha vuelto habitual a los pobladores de la comunidad de San Juan Sayultepec al asistir los domingos a la Plaza de Nochixtlán, donde se encuentra una variedad de

productos industriales para su adquisición, como el diésel, gasolina y materiales de construcción.

El San Juan Sayultepec cerca del 66% de la población realiza actividades encaminadas al sector terciario, como docentes, profesionistas, comerciantes, transportistas, entre otras, que van muy relacionadas al sector secundario. En la comunidad de San Andrés Andua el 5% se encuentra en este rubro los que lo desarrollan especialmente los transportistas, profesionistas y comerciantes, también se puede frecuentar con tiendas de abarrotes dentro del municipio.

4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO

Es evidente que en las actividades de gran interés y de atención para los pobladores del municipio, son las que están relacionadas a la agropecuaria. Si bien se sabe, el rendimiento de estas actividades les trae un beneficio económico a las familias, también trae consigo beneficios financieros y sociales a las comunidades. En este sector se han realizado inversiones para la mejora de este, generando así un aumento en el rendimiento en la producción.

B. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Un desperdicio de agua en la distribución en los canales para los cultivos por ser de tierra.
- El escaso uso de fertilizantes por el alza de sus precios, cuestión por el que se maneja un porcentaje de la fórmula en la mayoría de los casos propiciando a que los rendimientos disminuyan en los cultivos del maíz y de frijol debilitando los suelos.
- Bajo rendimiento en la producción del trigo, por el decrecimiento del precio a la hora de la venta y por el alza del precio de los fertilizantes.
- Bajo contenido de materia orgánica en los suelos, propiciada por la explotación incontrolada de los restos de las cosechas para la obtención de pajas de rastrojo de los cultivos.
- Infestación de la plaga larva de los escarabajos *Phillophaga* (Mayates) en los subsuelos de los terrenos ubicados en la parte del valle dentro del municipio, entre la cabecera de San Juan Sayultepec y la Agencia de San Andrés Andua.
- Un bajo índice de rentabilidad en la producción, al no contar con las infraestructuras y maquinarias adecuadas para las actividades de la agropecuaria del municipio.
- Alto costo de las actividades de los productores por el alquiler de maquinaria de otros municipios.
- Niveles de marginación por parte de los productores en sus producciones hasta en un 50% por concepto de apoyo.
- Baja importancia para la transformación de lo que se produce en el sector primario dentro del municipio.
- Ineficiencia en el servicio del Internet por falta de cambios, mejoras y actualización de los equipos informáticos.
- Falta de equipo por parte de los productores al sistema de riego.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030

   				
OBJETIVO: INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO.				
ESTRATEGIA	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA		
Obtener estudios que sirvan para formular posibles soluciones para el sector primario y secundario.	1.4; 2.3	4.4; 8.3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un muestreo total de las áreas de producción generando un mapa de recomendaciones nutritivas tomando en cuenta las características del suelo y del cultivo que se desea implementar. 2. Evaluar el rendimiento de las producciones del sector secundario e identificar las causas de los problemas. 3. Conocer el material contenido en los terrenos evaluados y asesorar a los productores en la composición de mezclas adecuadas de fertilizantes de todo tipo, para una óptima nutrición de los cultivos. 4. Realizar una investigación presupuestal y las posibles soluciones, considerando programas, apoyos y posibles financiamientos por parte de organización de la sociedad civil, gubernamental; estatal o federal. 5. Medir las iniciativas mediante la evaluación del presupuesto, fuentes de financiamiento, estados financieros 	

			<p>proforma y la evaluación económica y financiera.</p> <p>6. Comparar y clasificar las oportunidades económicas de las iniciativas con ayuda de indicadores de rentabilidad.</p>
<p>Dotar de los medios necesarios para las posibles soluciones del sector primario y para los procesos de producción del sector secundario.</p>	<p>1.4; 2.3</p>	<p>4.4; 8.3</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear infraestructura que beneficia el sistema de riego en la población. 2. Considerar como opción la micro financiación para la mejora de los procesos y la efectividad de la producción de las actividades agropecuarias para el aumento del rendimiento a corto plazo y una inversión considerable a largo plazo. 3. Proporcionar los medios necesarios al agricultor para que reconozca las buenas prácticas fitosanitarias para la prevención y curación de las enfermedades con relación con lo agricultura. 4. Implementar y establecer mecanismos para la producción de especies menores para la obtención de sistemas de producción de pequeña escala o traspatio. 5. Celebrar convenios para la realización de capacitaciones a los productores.

  				
OBJETIVO: FOMENTAR LA AGRICULTURA SOSTENIBLE PARA PROMOVER UNA SEGURIDAD ALIMENTARIA.				
ESTRATEGIA	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA		
Optimizar los procesos de los canales de riego y las actividades en relación con la agrícola en su totalidad.	6.4; 6.b	2.3; 15.3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar con expertos la posible mejora del proceso de los canales de riego y si es necesario, optar como financiamiento ingresos recaudados por el municipio para el proyecto o con recursos extraordinarios a través de la coinversión estatal o federal. 2. Buscar programas estatales y/o federales o por parte de organizaciones de la sociedad civil como fuentes de financiamiento y analizar el presupuesto para la mejora de los canales de riego de la comunidad. 3. Identificar y establecer las buenas prácticas de agricultura sostenible para los cultivos dentro de la comunidad. 	

ESTRATEGIA		VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030		LÍNEAS DE ACCIÓN
		CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
		<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 		
<p>OBJETIVO: FORTALECER LA ECONOMÍA INTERNA DEL MUNICIPIO PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DE LOS POBLADORES.</p>				
Mejorar los mecanismos de producción y consumo que propicien un desarrollo económico.	los de y que un	11.1; 11.2	9.c	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consultar con profesionistas en la materia de diseño de planes estratégicos para detallar el alcance y los beneficios de los servicios y sus posibles mejoras. 2. Listar los servicios que se estimen percibir en el municipio contemplando su rentabilidad y al mismo tiempo la satisfacción de las necesidades de los pobladores del municipio. 3. Motivar a los mismos pobladores en consumir productos locales y estimular a los productores del municipio para la venta de sus productos de manera interna.

EJE IV. PAZ – MUNICIPIO SEGURO

A. DIAGNÓSTICO

1. SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Un tema de gran trascendencia es sin duda la seguridad de todos los habitantes del municipio y la manera en la que se aplica la justicia a las personas que alteran el orden público y que contravienen nuestras leyes federales, estatales y la normatividad municipal.

Es por ello, que para brindar seguridad a los habitantes del municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, se cuenta con 11 policías, de los cuáles 1 es mujer y 10 son hombres, en donde el rango de edad corresponde entre los 22 y 45 años; de igual manera, se cuenta solamente con un vehículo para realizar los recorridos por la comunidad, el cual se encuentra en regular estado por el uso constante y al ser modelo 2009; así también, el equipo con el que cuenta la policía es de tolete, lámpara y uniforme.

Se cuenta con una celda donde se resguarda a las personas que comenten alguna falta administrativa o delito, a la espera de la llegada del Ministerio Público; las medidas de esta celda son de 6 metros por 6 metros y se tiene planeado dividirlo para la asignación individual.

La población no sale a altas horas de la noche de sus casas por miedo a que sean asaltados o secuestrados sus hijos, por debido principalmente por los antecedentes con que se cuentan, debido a que dentro de los principales delitos que se suscitan dentro de la comunidad son: homicidios, robo a casa-habitación, extorciones, así como también se han encontrado tirados cuerpos de personas fallecidas y es ruta de la delincuencia organizada por tráfico de drogas, al encontrarse cerca del municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca.

El camino que va a la comunidad de Chindua, a traviesa el municipio, por lo que el tránsito de personas desconocidas es visible, principalmente a altas horas de la noche, generando inseguridad en la población, ya que, algunos vehículos que pasan por el municipio, no cuentan con placas.

De igual manera, ocasiona inseguridad a los habitantes la ausencia de alumbrado público en varias de las calles de la comunidad, por lo que, en las noches, los matorrales pueden ser escondites para los delincuentes.

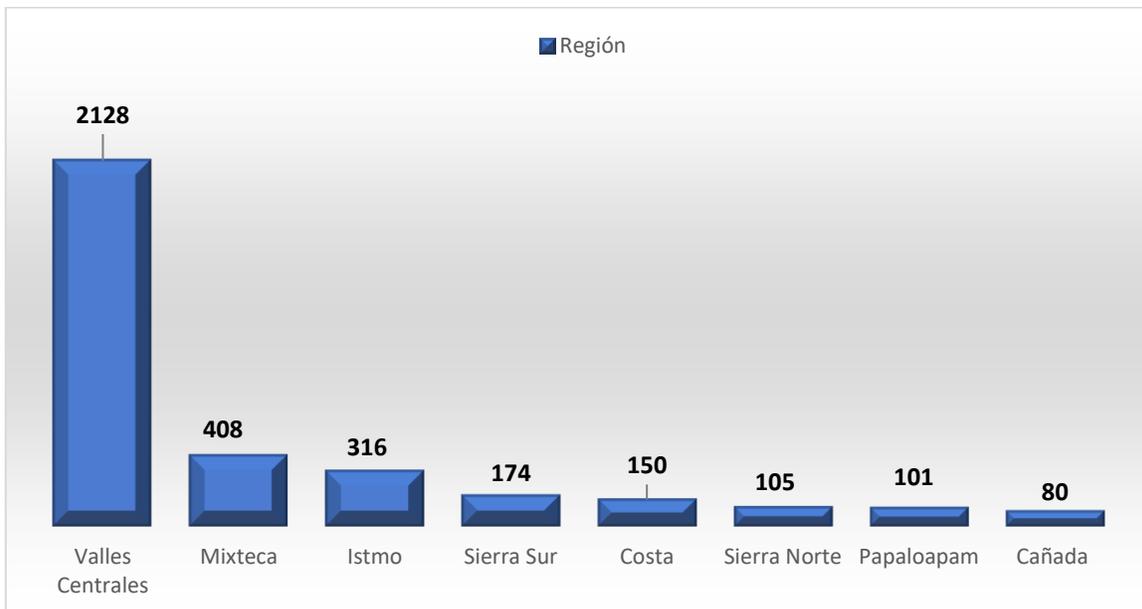


Foto: Patrulla municipal

2. GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, se encuentra en la región de la Mixteca y de acuerdo a datos de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, los datos sobre violaciones a los derechos humanos en el 2019 son los siguientes:

Gráfica 17: Número de quejas por violaciones a derechos humanos en el estado de Oaxaca.²⁸



²⁸ Defensoría de los derechos humanos del Pueblo de Oaxaca. Disponible en <https://www.derechoshumanosoaxaca.org/mapas/index.php>

Dentro de los municipios que forman parte de la estadística de la región de la Mixteca se encuentran: Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Santo Tomás Ocotepec, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santo Domingo Tonalá, entre otros, siendo un total de 27 municipios, en el que no se encuentra el municipio de San Juan Sayultepec.

3. GOVERNABILIDAD

Tabla 5: Método de elección.²⁹

I. Fecha de elección:	Primera quincena de octubre
II. Número de cargos a elegir:	10
III. Tipos de cargos a elegir:	Propietarios(as) y suplentes de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente Municipal; 2. Síndico(a) Municipal; 3. Regidor(a) de Hacienda; 4. Regidor(a) de Obras; y 5. Regidor(a) de Educación.
IV. Duración de cada cargo:	Propietarios(as) y suplentes: 3 años.
V. Órganos electorales comunitarios:	Autoridades municipales y mesa de debates.
VI. Procedimiento de elección:	Eligen en Asamblea General Comunitaria. Los candidatos se presentan a mano alzada y ternas.

MÉTODO DE ELECCIÓN

A) ACTOS PREVIOS

De los antecedentes y de la información proporcionada por la Autoridad municipal, se desprende que no realizan actos previos a la elección.

²⁹ Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Disponible en <http://www.ieepco.org.mx/archivos/SNI-2018/sni-2018-033.pdf>

B) ASAMBLEA DE ELECCIÓN

La elección de las Autoridades se realiza conforme a las siguientes reglas:

- I. La Autoridad municipal en función elabora la convocatoria por escrito y la entrega de manera personal, además se pega en los lugares más visibles del municipio, también se da a conocer mediante perifoneo;
- II. Se convoca a hombres y mujeres, personas originarias del municipio que habitan en la Cabecera municipal, así como a las personas vecindadas;
- III. Los ciudadanos y las ciudadanas que viven fuera de la comunidad no acuden a las Asambleas, por no tener derecho a votar y ser votadas al no contribuir en beneficio de la comunidad;
- IV. La Asamblea de elección se realiza en la cancha municipal y es conducida por la Autoridad municipal y la mesa de los debates;
- V. Tradicionalmente participan con derecho a votar y ser votadas los ciudadanos, ciudadanas originarias del municipio que habiten en la cabecera municipal, así como las personas vecindadas;
- VI. Mediante Asamblea Comunitaria se eligen a las Autoridades municipales, las candidatas y candidatos se presentan por ternas y la ciudadanía emite su voto a mano alzada;
- VII. . Al término de la Asamblea se toma la protesta a los ciudadanos y ciudadanas electas, se levanta el acta correspondiente en el que consta la integración y duración en el cargo del Ayuntamiento electo, firmando la Mesa de los debates, Autoridad municipal y la ciudadanía asistente;
- VIII. La documentación se remite al Instituto Estatal Electoral.

C) CONFLICTOS ELECTORALES

Este municipio no ha presentado conflictos electorales.

- VII. Requisitos que deben reunir los y las concejales a elegir:

A) Concejales hombres: mayor de edad, ciudadano ejemplar, estar al corriente de sus derechos y obligaciones, radicar en el municipio, haber cubierto algunos

	<p>cargos y no contar con antecedentes penales.</p> <p>B) Concejales mujeres: Mayor de edad, no contar con antecedentes penales, confianza de voz y voto de la comunidad.</p>
VIII. Número de personas que tradicionalmente participan en la elección:	<p>A) Hombres: 60.</p> <p>B) Mujeres: 30.</p>
IX. Participación de las mujeres:	<p>Aproximadamente desde 1960, las mujeres comenzaron a participar en las Asambleas de elección ejerciendo su derecho a votar y ser votadas, y han ocupado los siguientes cargos: 1978 Tesorera; 1999 Regiduría de hacienda y educación; 2000 secretaria municipal; 2017-2019 Regidora de Hacienda y Regidora de Educación.</p>
X. Sistema de cargos:	<p>Se compone por cargos cívicos y religiosos, participan mujeres y hombres, es escalonado, que va de menor a mayor.</p>
Edad a la que empiezan a cumplir los cargos:	<p>25 años.</p>
Quiénes participan en el sistema de cargos:	<p>Ciudadanos y ciudadanas del municipio.</p>
Forma en la que van subiendo en los cargos:	<p>A continuación, se describe de mayor a menor importancia los cargos que componen su sistema:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente(a) municipal; 2. Síndico(a); 3. Regidores(as); 4. Policías; 5. Ministros(as); 6. DIF municipal; 7. Comités de salud;

8. Comité de Iglesia;
 9. Comité de escuelas;
 10. Junta patria;
 11. Sacristán;
 12. Recolección de Posturas;
 13. Mayordomo;
 14. Campanero(a);
 15. Agua potable; y
 16. Comisión de deportes.
- Son progresivos, aunque no en su totalidad, se asumen con responsabilidad según las jerarquías, conforme pasan los cargos es mayor la responsabilidad.

Existen criterios para no participar en el sistema de cargos:

Cuando una persona es conflictiva o cuenta con antecedentes penales.

XI. INFORMACIÓN GENERAL Y DE CONTEXTO

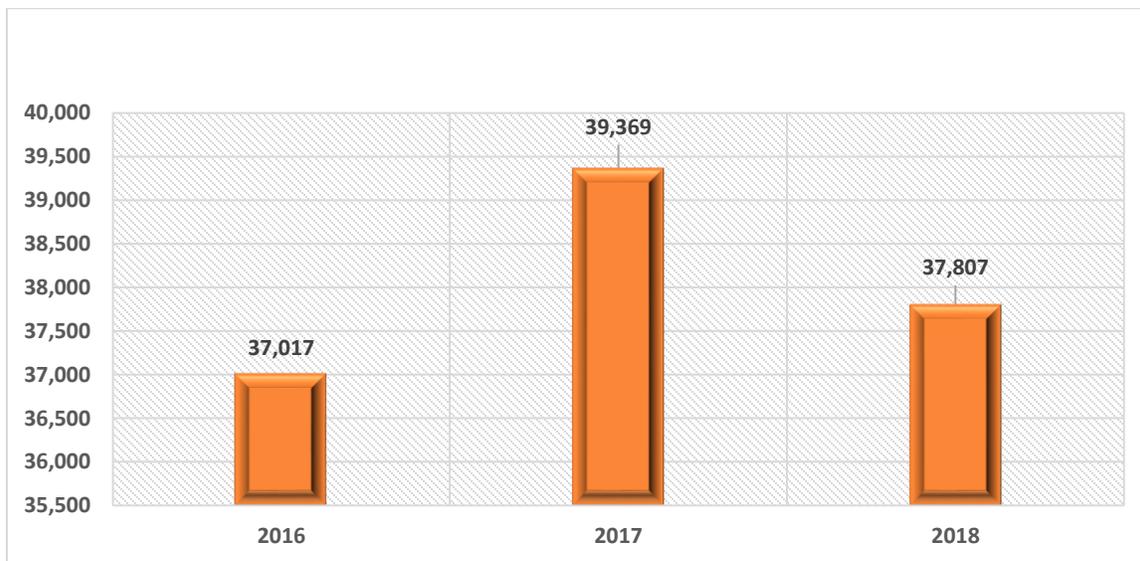
<i>Región:</i>	Mixteca	Población de 18 años y más hombres:	241
<i>Distrito Electoral:</i>	5	Población de 18 años y más mujeres:	296.
<i>Agencias municipales:</i>	1	---	---

Los documentos jurídicos con los cuales las autoridades municipales fundamentan sus actos son por medio del Bando de Policía y Gobierno, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos y el Reglamento Interno Municipal.

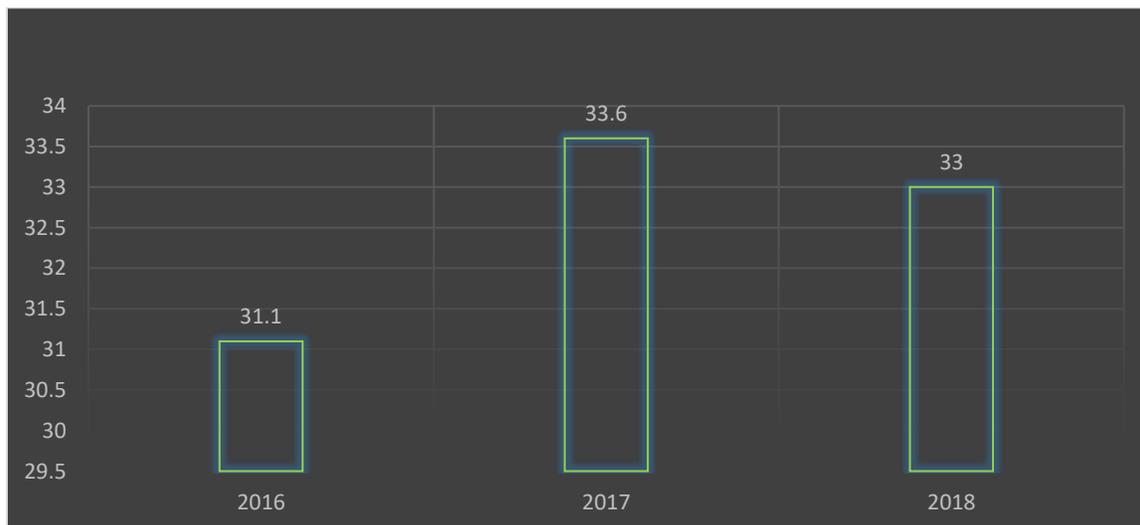
4. PAZ SOCIAL

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019, a nivel nacional, se estimó una tasa de 37 807 delitos por cada cien mil habitantes durante 2018, lo que de acuerdo al 2017 la incidencia delictiva tuvo un descenso, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 18: Tasa de delitos por cada 100,000 habitantes.³⁰



Gráfica 19: Delitos ocurridos en la comunidad.³¹



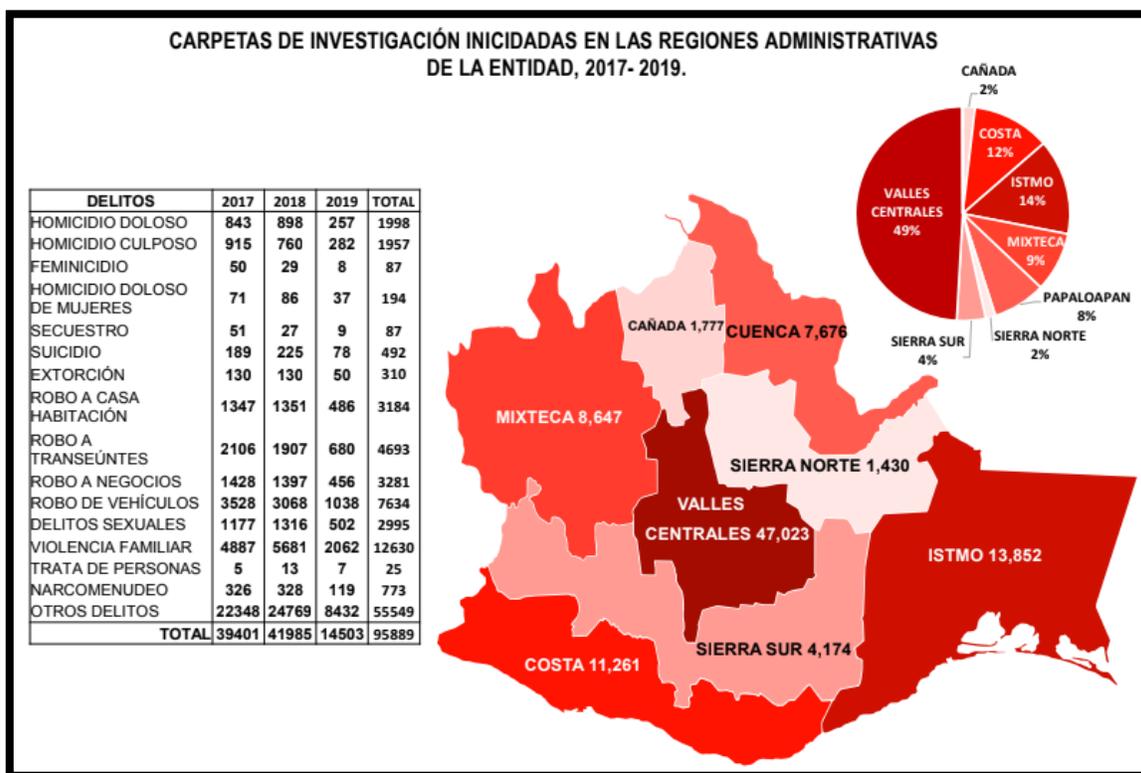
³⁰ INEGI, 2019. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf

³¹ Ibídem.

De acuerdo a datos de Incidencia Delictiva en el estado de Oaxaca, proporcionados por la Fiscalía General del estado de Oaxaca, nuestro estado ha ocupado los siguientes lugares a nivel nacional: 21 en el 2017; 17 en el 2018; y 17 en el 2019, por lo que se aprecia que se encuentra en la media en comparación con los demás estados de la república mexicana.

De acuerdo a la estadística anual presentadas por la Fiscalía General del estado de Oaxaca de 2019, la región de la mixteca presentó 8,647 carpetas de investigación en la región de la mixteca, como se muestra en el siguiente mapa:

Mapa 8: Carpetas de investigación iniciadas en las regiones administrativas del estado, 2017-2019.³²



De acuerdo al mapa presentado, la región de la Mixteca representa el 9% del total de carpetas de investigación iniciadas en las regiones administrativas de la entidad, ocupando el 4º lugar de las 8 regiones en el estado, considerándose una región con un índice de criminalidad medio.

³² Fiscalía General del estado de Oaxaca. Disponible en <http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/estadisticas>

B. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Los policías del municipio no cuentan con el equipo suficiente para atender los hechos delictivos que se suscitan en la comunidad, para así dar una pronta respuesta.
- Falta de capacitación a los policías para atender los hechos delictivos como primer respondiente, resguardo de la escena del crimen y atención a víctimas.
- Los policías no cuentan con armas de fuego, debido a la falta de certificación para su portación.
- No cuentan los policías con capacitación para el uso de la fuerza en los casos de detención que sean necesarios.
- Por la ubicación geográfica del municipio, se presentan hechos delictivos graves, que traspasan los recorridos de vigilancia.
- Varias calles no cuentan con alumbrado público, lo que puede generar el escondite para delincuentes.
- El vehículo con que cuenta la policía se encuentra en regular estado, al ser un modelo 2009 y presenta averías.
- Algunos temas de derechos humanos son desconocidos por las autoridades municipales para el trato con la ciudadanía.
- Es necesario brindar capacitación a los elementos de seguridad pública para el uso de la fuerza, atendiendo al respeto de los derechos humanos.
- Algunas autoridades municipales desconocen las actividades a desempeñar en su cargo.
- Es necesaria la creación de un comité de seguridad que refuerce la atención a la seguridad pública.
- No se cuenta con un comité de protección civil que salvaguarde la integridad de las personas por posibles accidentes ocasionados por fenómenos naturales.
- Es necesario la actualización de reglamentos que regulen las actividades de los comités.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030

				
OBJETIVO: FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA GENERAR UN AMBIENTE DE PAZ SOCIAL.				
VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030				
ESTRATEGIA	CONTRIBUCIÓN		LÍNEAS DE ACCIÓN	
	DIRECTA	INDIRECTA		
Incrementar la profesionalización en las actividades de seguridad pública del municipio.	3.6; 5.2; 5.3; 7.1; 16.1; 16.2; 16.3; 16.5; 17.17	3.5; 5.1; 9. b; 9. c; 11.3; 17.16	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar capacitaciones a los elementos de seguridad pública municipal sobre el protocolo nacional de actuación de primer respondiente, resguardo de la escena del crimen y atención a víctimas. 2. Impulsar la certificación del cuerpo policial con controles de confianza para el manejo de armas de fuego. 3. Contribuir a capacitaciones sobre derechos humanos y el nuevo sistema de justicia penal. 4. Celebrar programas de prevención del delito por medio de las regidurías, comités e instituciones educativas. 5. Incentivar la participación de las mujeres para su incorporación al cuerpo de policía. 	

Fortalecer la infraestructura y equipo de cuerpo de seguridad pública	la y	3.6; 5.2; 5.3; 7.1; 16.1; 16.2; 16.3; 16.5; 17.17	3.5; 5.1; 9. b; 9. c; 11.3; 17.16	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear infraestructura que coadyuve a las actividades de seguridad. 2. Proporcionar equipo nuevo y suficiente al cuerpo de seguridad para la realización de sus actividades.
---	------	---	-----------------------------------	---

    				
OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA.				
VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030				
ESTRATEGIA	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	LÍNEAS DE ACCIÓN	
Impulsar las actividades que garanticen la protección de los derechos humanos de la población del municipio.	5.1; 5.2; 16.3; 16. b; 17.17	4.7; 10.3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar programas de prevención a la violación de derechos humanos. 2. Celebrar convenios de colaboración con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para llevar a cabo cursos, talleres y conferencias dirigido a las autoridades municipales y cuerpo de policía. 3. Crear mecanismos para la atención de las quejas por violaciones a los derechos humanos. 4. Realizar programas de capacitación en coordinación con las instituciones educativas para su implementación con los estudiantes. 	

    			
OBJETIVO: FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE MANERA EFECTIVA.			
VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030			
ESTRATEGIA	CONTRIBUCIÓN		LÍNEAS DE ACCIÓN
	DIRECTA	INDIRECTA	
Generar condiciones idóneas para que el municipio atienda de manera eficaz las funciones de seguridad pública.	10.3; 16.3; 16.5; 16.6, 16.10; 17.17	5.5; 5. c; 8.5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Celebrar convenio de colaboración con dependencias de los gobiernos estatal y federal para implementación de capacitaciones, cursos, talleres y conferencias sobre las funciones de las autoridades municipales. 2. Crear un comité de seguridad que refuerce la atención de la seguridad pública. 3. Crear un comité de protección civil para salvaguardar la integridad física de la población, por posibles accidentes de fenómenos naturales. 4. Actualización de la normatividad interna de la administración pública municipal.

EJE V. ALIANZAS – MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE

A. DIAGNÓSTICO

1. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La coordinación institucional es un mecanismo de suma importancia para entablar relaciones con organismos gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno, federal, estatal, así como con otros municipios. De esta manera se procura el desarrollo invariable de todas las actividades que ejecutan las autoridades municipales y de las que son de interés público, con la finalidad de desarrollar planes, programas y proyectos en beneficio de la comunidad.

Coordinación con el gobierno del estado de Oaxaca

CAO es un organismo público descentralizado que tiene por objeto llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación ejecución y mantenimiento de la infraestructura de la Red de Caminos, Aeropistas. En el municipio se encarga de la modernización de caminos. Las principales relaciones que tienen con dependencias estatales son:

El COPLADE es una dependencia del Ejecutivo Estatal y tiene como objetivo dirigir la planeación participativa para proponer parámetros para la focalización de acciones para los programas sectoriales, especiales e institucionales. En el municipio apoya en la identificación de las obras prioritarias que se deberán atender con la finalidad de disminuir el rezago social.

El DIF es un organismo público descentralizado encargado de coordinar las actividades de asistencia social pública y privada. En el municipio aporta apoyos a través de programas como cocinas comunitarias y de beneficencia social.

El Oaxaca ICAPET es un organismo público descentralizado integrante de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Oaxaca que tiene como misión brindar el servicio de capacitación para y en el trabajo, proporcionando conocimientos, habilidades y destrezas que respondan a las necesidades de los sectores productivos y contribuir al incremento de la productividad en las empresas y organizaciones productivas. En el municipio proporciona asesoría mediante cursos de capacitación a grupos interesados en diferentes temas.

El IEEPO es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Gubernatura del Estado, teniendo por objeto prestar los servicios de educación inicial básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros. En el municipio brinda las facilidades a los profesores para desempeñar sus actividades y proporciona recursos materiales a las escuelas y al alumnado.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura es una dependencia del Ejecutivo Estatal que tiene como finalidad planear, regular, fomentar y promover el desarrollo agrícola, ganadero, pequero y acuícola del Estado. En el municipio otorga apoyos económicos y capacitación y asistencia técnica mediante diferentes programas para el desarrollo rural y en la ejecución de los recursos derivados de la adquisición de activos productivos, entre otros.

Secretaría de Salud de Oaxaca es una dependencia del Ejecutivo Estatal que tiene como finalidad es establecer y conducir la política estatal en materia de salud, de conformidad con el Sistema Nacional de Salud. En el municipio brinda apoyos en recursos humanos del centro de salud de la comunidad, proporciona medicamentos y apoyo para realización de las diferentes campañas nacionales.

La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable es una dependencia del Ejecutivo Federal que tiene como finalidad formular la instrumentación y coordinación de las políticas públicas del sector de la infraestructura social y ejecutar por sí o por conducto de terceros las obras públicas y servicios relacionados con la infraestructura social, básica y productiva. En el municipio intervienen directamente para la realización de las diferentes obras mediante la intervención de las autoridades municipales y de las agencias.

2. FINANZAS PÚBLICAS

El municipio de San Juan Sayultepec, Oaxaca, percibe recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (fondo III y fondo

IV), concernientes al Ramo 33; de igual manera, recibe participaciones municipales del Ramo 28.

A continuación, se presenta el recurso federal recibido en el ejercicio fiscal 2019:

Tabla 6: Participaciones y aportaciones.³³

PARTICIPACIONES Y CANTIDAD APORTACIONES	
<i>PARTICIPACIONES</i>	
<i>Fondo General de Participaciones</i>	\$1,013,010.00
<i>Impuestos Sobre Automóviles Nuevos</i>	\$5,516.00
<i>Fondo de Fiscalización y Recaudación</i>	\$52,189.00
<i>Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</i>	\$2,537.00
<i>Fondo de Impuestos Especiales de Producción y Servicios</i>	\$17,903.00
<i>Fondo de Fomento Municipal</i>	\$634,109.00
<i>Fondo de Compensación</i>	\$23,962.00
<i>Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas de Gasolina y Diésel</i>	\$16,337.00

³³ Decreto número 876 mediante el cual se establecen los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que Integran las Participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020 https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/DECRETO%20876%20Porcentajes_Formulas_y_Variables%20%20OK.pdf y Acuerdo por el que se realizar la Distribución de los Recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019 https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/EXT-RAMO33-2020-01-31.pdf

APORTACIONES	
<i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</i>	\$3,006,044.00
<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</i>	\$556,286.00

El municipio recibe pocos recursos por medio de la recaudación interna, siendo los impuestos que se cobran es el predial, agua potable y las multas por sanciones a faltas administrativas realizadas; al igual que en la agencia municipal. Algunos de los ingresos propios que perciben son por medio de la tortillería municipal donde se vende tortilla a un precio menor que el ofrecido en el mercado regional, la presidencia se encarga de administrar los ingresos y costos generados por su actividad.

Otra fuente de ingresos es el transporte público, a cargo de una camioneta tipo Nissan que de igual manera ofrece un servicio más adecuado al bolsillo de los pobladores, teniendo descuentos para estudiantes en temporada escolar. Se tiene también, ingresos por la explotación de las minas de cantera, arena y barniz; pero este es un ingreso para el comité de bienes comunales quien administra este recurso.

Los principales egresos del municipio son los erogados por alumbrado público, papelería, consumibles de oficina, luz eléctrica, servicios personales, materiales y suministros, teléfono, arrendamientos de muebles, obra pública, apoyos a las instituciones educativas, apoyos a personas discapacitadas a jóvenes deportistas, mantenimiento de vehículos, maquinaria, mantenimiento de infraestructura e instalaciones.

3. DESARROLLO INSTITUCIONAL

El municipio de San Juan Sayultepec se rige por usos y costumbres, es decir, que sus representantes son elegidos en asamblea general. El máximo órgano representativo es el gobierno municipal que está integrado por un Presidente Municipal, Síndico, Regidor de Hacienda, Regidor de Educación y Regidor de Obras, cada uno con su suplente; además dos auxiliares administrativos: un secretario y un tesorero municipal.

El máximo órgano de gobierno en el municipio es la asamblea general, que la conforman la participación de todos los ciudadanos de la comunidad, quienes toman decisiones sobre las acciones a llevar dentro del municipio. En la agencia municipal de San Andrés Andúa, la estructura de gobierno está integrada por el Agente Municipal, un suplente, dos regidores, un secretario y un tesorero.

En el municipio se realizan reuniones de cabildo de cada viernes a lo que denominan como “noche de acuerdo”, con la finalidad de planear y tomar acuerdos de las actividades a realizar. El responsable directo de la ejecución de los acuerdos es el Presidente Municipal quien organiza y dirige. Para este efecto, se auxilia de cada uno de los integrantes del cabildo, ubicándose cada uno en sus respectivas tareas. La mayoría de los integrantes del ayuntamiento no cuentan con experiencia en cargos públicos, aunque son capacitados a inicios de su administración.

4. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La presidencia fomenta la transparencia en la información a través de asambleas generales donde se da información de las acciones que se están llevando a cabo y en qué se está invirtiendo el recurso que llega el municipio, aun no se cuenta con un medio de acceso a la información como periódico, archivo multimedia o algún otro medio de comunicación, en donde los interesados puedan mantenerse informados de forma constante.

B. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Es necesario reforzar las relaciones institucionales de coordinación con las dependencias del gobierno estatal y federal.
- No se cuenta con un gran acercamiento con las dependencias del gobierno federal.
- Los mecanismos para celebrar convenios de colaboración con las dependencias del gobierno federal son tardados y se requieren reunir muchos requisitos, dependiendo de la materia.
- Los ingresos percibidos por el gobierno federal y estatal son insuficientes para atender todas las necesidades de la cabecera municipal y de la agencia municipal.
- Los ciudadanos no tienen una cultura contributiva para el pago de impuestos.
- Las condiciones en que se trabaja en el municipio no las más óptimas, ya que el equipo mobiliario se encuentra en regular estado.
- Es necesario fortalecer las capacitaciones a las autoridades municipales y a las autoridades de las agencias municipales, sobre sus funciones.
- La mayoría de las autoridades municipales no cuentan con estudios profesionales, lo que les complica el ejercicio de algunas de sus funciones.
- No se cuentan con medios de comunicación óptimas para dar publicidad a los informes del gobierno municipal.
- Se debe reforzar la cultura de transparencia en la rendición de cuentas ante la asamblea comunitaria, así como autoridades estatales y federales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN ALINEADAS A LA AGENDA 2030



OBJETIVO: IMPULSAR LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y GESTIÓN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

ESTRATEGIA	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030		LÍNEAS DE ACCIÓN
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
Fomentar la innovación de la gestión pública municipal para fortalecer las capacidades administrativas e institucionales de coordinación de las autoridades municipales.	9.1; 11.a; 16.5; 16.6; 16.7; 16.10; 17.17; 17.18	4.4; 5.5; 10.2; 17.19.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer mecanismos para la renovación de los Comités municipales e implementar acciones para su fortalecimiento. 2. Celebrar y renovar los convenios de colaboración y coordinación con las dependencias estatales y federales. 3. Celebrar convenios de colaboración con dependencias estatales, federales, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil, para la implementación de capacitaciones, conferencias y talleres dirigidos a las autoridades municipales. 4. Equipamiento de bienes para el desarrollo efectivo de las actividades institucionales.



OBJETIVO: INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL PARA LA OBTENCIÓN DE MAYORES INGRESOS.

ESTRATEGIA	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030		LÍNEAS DE ACCIÓN
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
Sensibilizar a la población sobre la importancia de las contribuciones.	10.1; 10.4; 17.1; 17.13; 17.15	1.3; 2.1; 9.1; 11.1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar programas de educación tributaria donde se explique la importancia de las contribuciones. 2. Destinar un espacio dentro del municipio para el desarrollo del programa educativo tributario. 3. Realizar actividades recreativas con acceso a toda la población e integrando actividades predeportivas para los menores de edad para la comprensión de la importancia de las contribuciones. 4. Realizar pláticas y conferencias para los padres de familia del municipio sobre los beneficios de la recaudación de las contribuciones.



OBJETIVO: EFICIENTAR LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA COMBATIR LAS PRÁCTICAS ILEGALES.

ESTRATEGIA	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030		LÍNEAS DE ACCIÓN
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA	
Establecer mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.	16.5; 16.6; 16.7; 16.10; 17.17;	10.6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar y ampliar el padrón de contribuyentes. 2. Establecer mecanismos más sencillos y efectivos para los cobros de las contribuciones. 3. Reforzar los informes que se realizan ante la asamblea comunitaria. 4. Actualizar la normatividad municipal. 5. Ejecutar programas para la concientización de la participación ciudadana. 6. Celebrar convenios de capacitación para las autoridades municipales. 7. Formular talleres para realizar acercamientos entre los servidores públicos y la ciudadanía.

X. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO(S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERÁ EJECUTADO	ÁREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADA)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
1. Ampliación de unidad médica	2020-2021	Presidente Municipal, Regidor de Obras, Regidor de Salud	\$2,500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
2. Rehabilitación de sistema de agua potable	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
3. Mantenimiento de pozo profundo de agua potable en ramal carretero Sinaxtla	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$800,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
4. Infraestructura agrícola, sistema de riego tecnificado	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$1,500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5. Infraestructura agrícola, rehabilitación de caminos sacacoschas	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$1,500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

6.	Construcción de pozo profundo de agua potable en San Andrés Andua	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obra	\$2,000,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
7.	Ampliación de la red del sistema de agua potable en San Andrés Andua	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$600,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
8.	Infraestructura agrícola, construcción de sistema de riego tecnificado en San Andrés Andua	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$1,500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
9.	Construcción de viviendas en San Andrés Andua	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$3,000,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
10.	Construcción de calentadores solares en San Andrés Andua	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$1,500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
11.	Construcción de sanitarios con biodigestor en San Andrés Andua	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$2,000,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

12.	Construcción de pavimentación de calle (5 de mayo y Vicente guerrero) en San Andrés Andua	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$2,000,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
13.	Construcción de circuito de seguridad	2020-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$3,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento
14.	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "José María Morelos"	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$400,000.00	Otras fuentes de financiamiento
15.	Construcción de cisterna en la escuela primaria "José María Morelos"	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$1,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento
16.	Pavimentación de calles (Benito Juárez, Iturbide y Reforma)	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$2,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
17.	Construcción de barda perimetral en jardín de niños "Agustín Melgar"	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$800,000.00	Otras fuentes de financiamiento
18.	Construcción de bodega en jardín de niños "Agustín Melgar"	2021-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda,	\$800,000.00	Otras fuentes de financiamiento

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

			Regidor de Obras		
19.	Ampliación del comedor escolar en el albergue escolar No. 43	2021-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$2,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
20.	Rehabilitación del camino E.C. Huajuapán-Oaxaca-San Andrés Sinaxtla-San Juan Sayultepec-San Antonio-San Mateo Etlatongo: Tramo del km 0+00 al km 7+00 subtramo a rehabilitar del km 0+000 al 1+605.00	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$3,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
21.	Construcción de barda perimetral de la escuela primaria "Vicente Guerrero" San Andrés Andua	2021-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$2,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
22.	Desazolvé de la presa ubicada en el paraje "Yuxano" en San Andrés Andua	2021-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidor de Obras	\$2,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento
23.	Programa de divulgación de lengua indígena	2021-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$40,000.00	Otras fuentes de financiamiento

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

24.	Programa de protección civil	2021-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$100,000.00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
25.	Cursos sobre derechos humanos	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$30,000.00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
26.	Curso de capacitación de seguridad pública	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$30,000.00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
27.	Capacitación y adiestramiento de los trabajadores del campo y organizaciones económicas de la comunidad	2021-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$30,000.00	ICAPET
28.	Capacitación de nuevas tecnologías a productores rurales	2021-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$30,000.000	Otras fuentes de financiamiento
29.	Producción intensiva de aves de corral y especies menores	2021-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$60,000.00	Otras fuentes de financiamiento

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

30.	Infraestructura de riego para plantaciones y cultivos exclusivos extensivos	2021-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$200,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
31.	Infraestructura para la producción intensiva de hortalizas	2020-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$2,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
32.	Equipamiento de la unidad médica	2021-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$300,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
33.	Planta de tratamiento de aguas residuales	2021-2022	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Regidora de Obras	\$1,000,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
34.	Campañas de promoción de la denuncia y para erradicar la violencia	2020-2021	Presidente Municipal y Síndico Municipal	\$30,000.00	Otras fuentes de financiamiento
35.	Equipamiento de seguridad policial	2020-2021	Presidente Municipal y Síndico Municipal	\$130,000.00	Otras fuentes de financiamiento
36.	Adquisición de mobiliario nuevo para la realización de las actividades de las autoridades municipales	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$80,000.00	Otras fuentes de financiamiento

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

37.	Programa de incentivo para el pago de las contribuciones	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$20,000.00	Otras fuentes de financiamiento
38.	Actualización del padrón de contribuyentes	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Hacienda, Síndico Municipal	\$20,000.00	Otras fuentes de financiamiento
39.	Conferencia sobre los beneficios de la recaudación municipal	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Obras, Síndico Municipal	\$15,000.00	Otras fuentes de financiamiento
40.	Capacitación a las autoridades municipales en temas de finanzas públicas, transparencia y rendición de cuentas	2020-2021	Presidente Municipal, Regidora de Obras, Síndico Municipal	\$30,000.00	Otras fuentes de financiamiento
41.	Programa de reciclaje	2021-2021	Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda	\$40,000.00	Otras fuentes de financiamiento
42.	Campaña de descacharrización	2021-2022	Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda	\$40,000.00	Otras fuentes de financiamiento

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

43.	Adquisición de remolque para la recolección del PET	2021-2022	Presidente Municipal, Síndico, Regidora de Hacienda	\$200,000.00	Otras fuentes de financiamiento
44.	Programa de rehabilitación de zonas verdes	2021-2020	Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda	\$40,000.00	Otras fuentes de financiamiento
45.	Construcción de composta orgánica	2021-2022	Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda	\$300,000.00	Otras fuentes de financiamiento
46.	Planta de tratamiento de residuos sólidos	2021-2022	Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda	\$1,000,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

XI. METAS E INDICADORES ALINEADOS A LA AGENDA

2030

INDICADOR	NOMBRE DEL PROYECTO	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN	AGENDA 2030 ODS
Infraestructura de servicios médicos	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de unidad médica 	Cantidad de localidades con dispensario médico entre el total de localidades, multiplicado por cien	Anual	1; 3; 5
Proporción de viviendas que tienen acceso al agua potable	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación de sistema de agua potable Ampliación de la red del sistema de agua potable en San Andrés Andua Construcción de pozo profundo de agua potable en San Andrés Andua Mantenimiento de pozo profundo de agua potable en ramal carretero Sinaxtla 	Cantidad de viviendas que tienen acceso al agua potable entre el total de viviendas, multiplicado por cien	Anual	1; 6
Disposición de viviendas construidas	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de viviendas en San Andrés Andua 	Cantidad de viviendas construidas entre el total de viviendas programadas, multiplicado por cien	Anual	1
Calentadores solares	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de calentadores solares en San Andrés Andua 	Cantidad de viviendas con calentadores solares entre el total de viviendas, multiplicado por cien	Anual	1; 11
Infraestructura de servicios educativos	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "José María Morelos" 	Cantidad de niños atendidos con mejora de infraestructura entre el total de niños del nivel escolar, multiplicado por cien	Anual	4

	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de cisterna en la escuela primaria "José María Morelos" • Construcción de barda perimetral en jardín de niños "Agustín Melgar" • Construcción de bodega en jardín de niños "Agustín Melgar" • Ampliación del comedor escolar en el albergue escolar No. 43 • Construcción de barda perimetral de la escuela primaria "Vicente Guerrero" San Andrés Andua 			
Equipamiento de servicios médicos	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento de la unidad médica 	Cantidad de equipos adquiridos entre el total de equipos programados, multiplicado por cien	Semestral	1; 3; 5
Difusión cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de divulgación de lengua indígena 	Cantidad de personas en el programa entre el total de personas en el municipio, multiplicado por cien	Semestral	4
Proporción de viviendas que cuentan con sanitarias con biodigestores	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de sanitarios con biodigestor en San Andrés Andua 	Cantidad de viviendas que cuentan con sanitarios con biodigestores entre el total de viviendas, multiplicado por cien	Anual	1; 6; 11
Proporción de viviendas beneficiadas con el desazolve de la presa	<ul style="list-style-type: none"> • Desazolvé de la presa ubicada en el paraje "yuxano" en San Andrés Andua 	Cantidad de viviendas que se beneficiaron entre el total de viviendas programadas, multiplicado por cien	Anual	11

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Difusión de protección civil	<ul style="list-style-type: none"> Programa de protección civil 	Cantidad de personas en el programa entre el total de personas en el municipio, multiplicado por cien	Semestral	11
Infraestructura para el cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Planta de tratamiento de aguas residuales Adquisición de remolque para la recolección del PET Construcción de composta orgánica Planta de tratamiento de residuos sólidos 	Cantidad de manejo entre la necesidad de cobertura de manejo, multiplicado por cien	Anual	11; 13
Infraestructura de acceso	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de pavimentación de calle (5 de mayo y Vicente guerrero) en San Andrés Andua Pavimentación de calles (Benito Juárez, Iturbide y Reforma) Rehabilitación del camino E.C. Huajuapán-Oaxaca-San Andrés Sinaxtla-San Juan Sayultepec-San Antonio-San Mateo etlatongo: Tramo del km 0+00 al km 7+00 subtramo a rehabilitar del km 0+000 al 1+605.00 	Cantidad de calles pavimentadas entre el total de calles programadas, multiplicado por cien	Anual	11
Infraestructura de riego	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura agrícola, sistema de riego tecnificado Infraestructura agrícola, rehabilitación de caminos sacacoschas Infraestructura agrícola, 	Cantidad de productores beneficiados entre el total de productores en el municipio, multiplicado por cien	Anual	1; 2; 8

Capacitación a productores	<ul style="list-style-type: none"> construcción de sistema de riego tecnificado en San Andrés Andua Infraestructura de riego para plantaciones y cultivos exclusivos extensivos 			
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación y adiestramiento de los trabajadores del campo y organizaciones económicas de la comunidad Capacitación de nuevas tecnologías a productores rurales 	Cantidad de productores beneficiados entre el total de productores en el municipio, multiplicado por cien	Anual	8
Producción de aves de corral y especies menores	<ul style="list-style-type: none"> Producción intensiva de aves de corral y especies menores 	Cantidad de personas beneficiadas entre el total de personas en el municipio, multiplicado por cien	Anual	8
Infraestructura para hortalizas	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura para la producción intensiva de hortalizas 	Cantidad de productores beneficiados entre el total de productores, multiplicado por cien	Anual	1; 2; 8
Infraestructura en seguridad pública	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de circuito de seguridad 	Cantidad de manejo entre el total de cobertura de manejo, multiplicado por cien	Anual	9; 16; 17
Difusión sobre derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre derechos humanos 	Cantidad de policías y autoridades municipales en el programa entre el total de personas estipulados, multiplicado por cien	Anual	4; 16; 17
Capacitación sobre seguridad pública	<ul style="list-style-type: none"> Curso de capacitación de seguridad pública 	Cantidad de policías en la capacitación entre el total de policías en el municipio, multiplicado por cien	Anual	9; 16; 17

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Capacitación de prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de promoción de la denuncia y para erradicar la violencia 	Cantidad de personas en el programa entre el total de personas en el municipio, multiplicado por cien	Anual	3; 5 ; 16
Adquisición de equipo de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento de seguridad policial 	Cantidad de policías con equipo de seguridad entre el total de policías en el municipio, multiplicado por cien	Anual	9; 11; 16 ; 17
Adquisición de mobiliario	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de mobiliario nuevo para la realización de las actividades de las autoridades municipales 	Cantidad de mobiliario adquirido entre el total de unidades administrativas, multiplicado por cien	Anual	9; 11
Difusión de cultura contributiva	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de incentivo para el pago de las contribuciones 	Cantidad de personas en el programa entre el total de personas en el municipio, multiplicado por cien	Anual	4; 10; 11
Programa de actualización contributiva	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del padrón de contribuyentes 	Cantidad de personas en el programa entre el total de personas en el municipio, multiplicado por cien	Anual	4; 5; 9; 10; 11
Conferencias sobre recaudación municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencia sobre los beneficios de la recaudación municipal 	Cantidad de personas en el programa entre el total de personas en el municipio, multiplicado por cien	Anual	1; 2; 9; 10; 11; 17
Capacitación a las autoridades municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a las autoridades municipales en temas de finanzas públicas, transparencia y rendición de cuentas 	Cantidad de servidores públicos municipales en el programa entre el total de servidores públicos del municipio, multiplicado por cien	Anual	16; 17
Programa del cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de reciclaje • Campaña de descacharrización • Programa de rehabilitación de zonas verdes 	Cantidad de personas adscritas al programa entre el total de personas en la comunidad, multiplicado por cien	Anual	1; 13

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

TEMÁTICA MUNICIPAL	INDICADOR	FORMULACIÓN DE MEDICIÓN	PERIODO DE EVALUACIÓN
Vivienda adecuada	Disposición de viviendas construidas	Cantidad de viviendas construidas entre el total de viviendas programadas, multiplicado por cien	Anual
	Calentadores solares	Cantidad de viviendas con calentadores solares entre el total de viviendas, multiplicado por cien	Anual
	Proporción de viviendas que cuentan con sanitarias con biodigestores	Cantidad de viviendas que cuentan con sanitarios con biodigestores entre el total de viviendas, multiplicado por cien	Anual
Servicios médicos	Infraestructura de servicios médicos	Cantidad de localidades con dispensario médico entre el total de localidades, multiplicado por cien	Anual
	Equipamiento de servicios médicos	Cantidad de equipos adquiridos entre el total de equipos programados, multiplicado por cien	Semestral

Disponibilidad de agua	Proporción de viviendas que tienen acceso al agua potable	Cantidad de viviendas que tienen acceso al agua potable entre el total de viviendas, multiplicado por cien	Anual
Disponibilidad de energía eléctrica	Disposición de energía eléctrica en las viviendas	Cantidad de viviendas con energía eléctrica entre el total de viviendas, multiplicado por cien	Anual
Servicios educativos	Infraestructura de servicios educativos	Cantidad de niños atendidos con mejora de infraestructura entre el total de niños del nivel escolar, multiplicado por cien	Anual
Cultura	Difusión cultural	Cantidad de personas en el programa entre el total de personas en el municipio, multiplicado por cien	Semestral
Media ambiente	Proporción de viviendas beneficiadas con el desazolve de la presa	Cantidad de viviendas que se beneficiaron entre el total de viviendas programadas, multiplicado por cien	Anual
	Infraestructura para el cuidado del medio ambiente	Cantidad de manejo entre la necesidad de cobertura de manejo, multiplicado por cien	Anual

	Programa del cuidado del medio ambiente	Cantidad de personas adscritas al programa entre el total de personas en la comunidad, multiplicado por cien	Anual
Productividad	Infraestructura de riego	Cantidad de productores beneficiados entre el total de productores en el municipio, multiplicado por cien	Anual
	Capacitación a productores	Cantidad de productores beneficiados entre el total de productores en el municipio, multiplicado por cien	Anual
	Producción de aves de corral y especies menores	Cantidad de personas beneficiadas entre el total de personas en el municipio, multiplicado por cien	Anual
	Infraestructura para hortalizas	Cantidad de productores beneficiados entre el total de productores, multiplicado por cien	Anual
Vías de comunicación	Infraestructura de acceso	Cantidad de calles pavimentadas entre el total de calles programadas, multiplicado por cien	Anual
Protección civil	Difusión de protección civil	Cantidad de personas en el programa entre el total de personas en el municipio, multiplicado por cien	Semestral

Seguridad pública	Infraestructura en seguridad pública	Cantidad de manejo entre el total de cobertura de manejo, multiplicado por cien	Anual
	Capacitación sobre seguridad pública	Cantidad de policías en la capacitación entre el total de policías en el municipio, multiplicado por cien	Anual
	Capacitación de prevención	Cantidad de personas en el programa entre el total de personas en el municipio, multiplicado por cien	Anual
	Adquisición de equipo de seguridad	Cantidad de policías con equipo de seguridad entre el total de policías en el municipio, multiplicado por cien	Anual
	Difusión sobre derechos humanos	Cantidad de policías y autoridades municipales en el programa entre el total de personas estipulados, multiplicado por cien	Anual

XIII. MATRIZ DE CONSISTENCIA

EJE I. PERSONAS – MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

Tema:

Vivienda digna

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS
MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA COMUNIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES	Consolidar el servicio de salud para prevenir los riesgos de contagios de enfermedades, incluyendo la infraestructura	Mejorar la infraestructura del servicio de salud	El espacio con el que cuenta la unidad médica es insuficiente para la debida atención de la población	Ampliación de unidad médica	1; 3; 5	1.1; 1.2; 1.4; 3.1; 3.4; 3.7; 3.8; 5.1
MEJORAR LA CALIDAD DE UNA VIVIENDA DIGNA DE LAS FAMILIAS PARA SU BIENESTAR	Fortalecer los servicios básicos con que deben contar las viviendas	Mejorar el derecho al acceso al agua potable	Una cantidad de viviendas no cuentan con agua potable	Rehabilitación de sistema de agua potable	1; 6	1.1; 1.2; 1.4; 6;1 6.4
MEJORAR LA CALIDAD DE UNA VIVIENDA DIGNA DE LAS FAMILIAS PARA SU BIENESTAR	Fortalecer los servicios básicos con que deben contar las viviendas	Mejorar el derecho al acceso al agua potable	Una cantidad de viviendas no cuentan con agua potable	Ampliación de la red del sistema de agua potable en San Andrés Andua	1; 6	1.1; 1.2; 1.4; 6;1 6.4
MEJORAR LA CALIDAD DE UNA VIVIENDA DIGNA DE LAS FAMILIAS PARA SU BIENESTAR	Fortalecer los servicios básicos con que deben contar las viviendas	Mejorar el derecho al acceso al agua potable	Una cantidad de viviendas no cuentan con agua potable	Construcción de pozo profundo de agua potable en San Andrés Andua	1; 6	1.1; 1.2; 1.4; 6;1 6.4
MEJORAR LA CALIDAD DE UNA VIVIENDA DIGNA DE LAS FAMILIAS PARA SU BIENESTAR	Fortalecer los servicios básicos con que deben contar las viviendas	Apoyar en la mejora de viviendas	Una cantidad de familiar no cuentan con viviendas dignas	Construcción de viviendas en San Andrés Andua	1	1.1; 1.4
MEJORAR LA CALIDAD DE UNA VIVIENDA DIGNA DE LAS FAMILIAS PARA SU BIENESTAR	Fortalecer los servicios básicos con que deben contar las viviendas	Apoyar en la mejora de viviendas	Las viviendas no cuentan con calentadores	Construcción de calentadores solares en San Andrés Andua	1; 11	1.1; 1.2; 1.4; 11.1
GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA EL PLENO DESARROLLO DE LOS HABITANTES	Mejorar el acceso a la educación por medio de programas e infraestructura	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas	La barda de la escuela primaria se encuentra en mal estado	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "José María Morelos"	4	4.2; 4.5

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ VIVIENDAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
50 metros cuadrados	Viviendas: 250	Infraestructura de servicios médicos	\$2,500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020-2021
	Habitantes: 840				
1 obra	Viviendas: 250	Proporción de viviendas que tienen acceso al agua potable	\$500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020-2021
	Habitantes: 840				
1 obra	Viviendas: 79	Proporción de viviendas que tienen acceso al agua potable	\$600,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020-2021
	Habitantes: 350				
1 obra	Viviendas: 79	Proporción de viviendas que tienen acceso al agua potable	\$2,000,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020-2021
	Habitantes: 350				
30 viviendas	Viviendas: 30	Disposición de viviendas construidas	\$3,000,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020-2021
	Habitantes: 120				
60 viviendas	Viviendas: 60	Calentadores solares	\$1,500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020-2021
	Habitantes: 240				
120 metros lineales	Viviendas: 53	Infraestructura de servicios educativos	\$400,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	Habitantes: 60				

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS
GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA EL PLENO DESARROLLO DE LOS HABITANTES	Mejorar el acceso a la educación por medio de programas e infraestructura	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas	En la escuela primaria no se cuenta con agua potable suficiente para los estudiantes	Construcción de cisterna en la escuela primaria "José María Morelos"	4	4.2; 4.5
GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA EL PLENO DESARROLLO DE LOS HABITANTES	Mejorar el acceso a la educación por medio de programas e infraestructura	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas	La barda perimetral del jardín de niños se encuentra en mal estado.	Construcción de barda perimetral en jardín de niños "Agustín Melgar"	4	4.2; 4.5
GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA EL PLENO DESARROLLO DE LOS HABITANTES	Mejorar el acceso a la educación por medio de programas e infraestructura	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas	El jardín de niños no cuenta con una bodega donde resguardar esquivo escolar	Construcción de bodega en jardín de niños "Agustín Melgar"	4	4.2; 4.5
GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA EL PLENO DESARROLLO DE LOS HABITANTES	Mejorar el acceso a la educación por medio de programas e infraestructura	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas	El comedor escolar del albergue no cuenta con el espacio suficiente para atender a todos los estudiantes	Ampliación del comedor escolar en el albergue escolar No. 43	4	4.2; 4.5
GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA EL PLENO DESARROLLO DE LOS HABITANTES	Mejorar el acceso a la educación por medio de programas e infraestructura	Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas	La barda perimetral de la escuela primaria se encuentra en mal estado	Construcción de barda perimetral de la escuela primaria "Vicente Guerrero" San Andrés Andua	4	4.2; 4.5
MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA COMUNIDAD PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES	Consolidar el servicio de salud para prevenir los riesgos de contagios de enfermedades, incluyendo la infraestructura	Adquisición de materiales y equipos de salud	La unidad médica no cuenta con el equipo suficiente para la atención idónea a la población	Equipamiento de la unidad médica	1; 3; 5	1.1; 1.2; 1.4; 3.1; 3.4; 3.7; 3.8; 5.1
FORTALECER LAS LENGUAS INDÍGENAS Y, EN GENERAL, LA CULTURA DEL MUNICIPIO PARA ASEGURAR SU CRECIMIENTO	Mejorar el derecho a la cultura y lenguas indígenas	Incentivar a la población por medio de talleres, cursos y conferencias sobre la importancia de la preservación de las lenguas indígenas	Son pocas las personas que hablan una lengua indígena	Programa de divulgación de lengua indígena	4	4.7

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ VIVIENDAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
5 metros cúbicos	Viviendas: 53	Infraestructura de servicios educativos	\$1,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	Habitantes: 60				
175 metros lineales	Viviendas: 28	Infraestructura de servicios educativos	\$800,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	Habitantes: 30				
50 metros cuadrados	Viviendas: 28	Infraestructura de servicios educativos	\$800,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
	Habitantes: 30				
100 metros cuadrados	Viviendas: 53	Infraestructura de servicios educativos	\$2,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
	Habitantes: 53				
500 metros lineales	Viviendas: 30	Infraestructura de servicios educativos	\$2,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021
	Habitantes: 35				
20 equipos	Viviendas: 150	Equipamiento de servicios médicos	\$300,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2021-2022
	Habitantes: 330				
1 programa	Viviendas: 250	Difusión cultural	\$40,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	Habitantes: 420				

EJE II. PLANETA - MUNICIPIO SUSTENTABLE

Tema:

Cuidado del medio ambiente

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS
CONCENTRIZAR LA GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN	Mejorar las medidas óptimas en la adecuada gestión de los desechos residuales.	Generar infraestructura y mecanismos para la gestión de residuos	Una cantidad de viviendas no cuenta con el sistema de drenaje para su desecho adecuado	Construcción de sanitarios con biodigestor en San Andrés Andua	1; 6;11	1.1; 1.2; 1.4; 6.2; 11.1
CONCENTRIZAR LA GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN	Mejorar las medidas óptimas en la adecuada gestión de los desechos residuales.	Generar infraestructura y mecanismos para la gestión de residuos	La presa se encuentra en su máxima capacidad	Desazolvé de la presa ubicada en el paraje "Yuxano" en San Andrés Andua	11	11.6
GARANTIZAR UNA PLANEACIÓN ADECUADA PARA EL DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Establecer las pautas para la adecuada gestión del ordenamiento territorial del municipio	Identificar y diagnosticar los subsistemas del sistema territorial, a relación con los límites del municipio	Una cantidad de población desconoce los protocolos para desastres naturales	Programa de protección civil	11	11.1; 11.3
CONCENTRIZAR LA GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN	Mejorar las medidas óptimas en la adecuada gestión de los desechos residuales.	Generar infraestructura y mecanismos para la gestión de residuos	No existe una planta para el tratamiento de aguas residuales	Planta de tratamiento de aguas residuales	1; 13	11.6; 13.3
GARANTIZAR UNA PLANEACIÓN ADECUADA PARA EL DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Establecer las pautas para la adecuada gestión del ordenamiento territorial del municipio	Dotar y mejorar las infraestructuras, equipamientos e instalaciones para el desarrollo óptimo del territorio del municipio	Existen calles sin pavimentación	Construcción de pavimentación de calle (5 de mayo y Vicente guerrero) en San Andrés Andua	11	11.3

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ VIVIENDAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
60 sanitarios	Viviendas: 60	Proporción de viviendas que cuentan con sanitarias con biodigestores	\$2,000,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020-2021
	Habitantes: 240				
100,000 metros cúbicos	Viviendas: 79	Proporción de viviendas beneficiadas con el desazolve de la presa	\$2,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
	Habitantes: 350				
1 programa	Viviendas: 350	Difusión de protección civil	\$100,000.00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2021-2022
	Habitantes: 520				
1 planta de tratamiento	Viviendas: 450	Infraestructura para el cuidado del medio ambiente	\$1,000,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2021-2022
	Habitantes: 620				
2 kilómetros	Viviendas: 79	Infraestructura de acceso	\$2,000,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020-2021
	Habitantes: 350				

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS
GARANTIZAR UNA PLANEACIÓN ADECUADA PARA EL DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Establecer las pautas para la adecuada gestión del ordenamiento territorial del municipio	Dotar y mejorar las infraestructuras, equipamientos e instalaciones para el desarrollo óptimo del territorio del municipio	Existen calles sin pavimentación	Pavimentación de calles (Benito Juárez, Iturbide y Reforma)	11	11.3
GARANTIZAR UNA PLANEACIÓN ADECUADA PARA EL DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Establecer las pautas para la adecuada gestión del ordenamiento territorial del municipio	Dotar y mejorar las infraestructuras, equipamientos e instalaciones para el desarrollo óptimo del territorio del municipio	El camino se encuentra en mal estado para transitar	Rehabilitación del camino E.C. Huajuapán-Oaxaca-San Andrés Sinaxtla-San Juan Sayultepec-San Antonio-San Mateo Etlatongo: Tramo del km 0+00 al km 7+00 subtramo a rehabilitar del km 0+000 al 1+605.00	11	11.3
CONCENTIZAR LA GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN	Mejorar las medidas óptimas en la adecuada gestión de los desechos residuales.	Generar infraestructura y mecanismos para la gestión de residuos	No existe una cultura del reciclaje	Programa de reciclaje	1; 13	11.6; 13.3
CONCENTIZAR LA GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN	Mejorar las medidas óptimas en la adecuada gestión de los desechos residuales.	Generar infraestructura y mecanismos para la gestión de residuos	Existen cacharros en las viviendas que no se utilizan	Campaña de descacharrización	1; 13	11.6; 13.3

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ VIVIENDAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
2.5 kilómetros	Viviendas: 250	Infraestructura de acceso	\$2,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	Habitantes: 840				
1.6 kilómetros	Viviendas: 250	Infraestructura de acceso	\$3,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	Habitantes: 840				
1 programa	Viviendas: 450	Programa del cuidado del medio ambiente	\$40,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
	Habitantes: 620				
1 programa	Viviendas: 450	Programa del cuidado del medio ambiente	\$40,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
	Habitantes: 620				

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS
CONCENTIZAR LA GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN	Mejorar las medidas óptimas en la adecuada gestión de los desechos residuales.	Generar infraestructura y mecanismos para la gestión de residuos	No se cuenta con equipo para recolectar el PET	Adquisición de remolque para la recolección del PET	1; 13	11.6; 13.3
CONCENTIZAR LA GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN	Mejorar las medidas óptimas en la adecuada gestión de los desechos residuales.	Generar infraestructura y mecanismos para la gestión de residuos	Existen varios lugares en la comunidad que se encuentran en infértiles	Programa de rehabilitación de zonas verdes	1; 13	11.6; 13.3
CONCENTIZAR LA GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN	Mejorar las medidas óptimas en la adecuada gestión de los desechos residuales.	Generar infraestructura y mecanismos para la gestión de residuos	No se cuenta con infraestructura para abono orgánico	Construcción de composta orgánica	1; 13	11. 6; 13.3
CONCENTIZAR LA GESTIÓN ÓPTIMA DE LOS RESIDUOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN	Mejorar las medidas óptimas en la adecuada gestión de los desechos residuales.	Generar infraestructura y mecanismos para la gestión de residuos	No existe una planta para el tratamiento de residuos sólidos para la basura que se genera en la comunidad	Planta de tratamiento de residuos sólidos	1; 13	11. 6; 13.3

META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ VIVIENDAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
1 equipo	Viviendas: 450	Infraestructura para el cuidado del medio ambiente	\$200,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
	Habitantes: 620				
1 programa	Viviendas: 450	Programa del cuidado del medio ambiente	\$40,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
	Habitantes: 620				
1 obra	Viviendas: 450	Infraestructura para el cuidado del medio ambiente	\$300,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
	Habitantes: 620				
1 obra	Viviendas: 450	Infraestructura para el cuidado del medio ambiente	\$1,000,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2021-2022
	Habitantes: 620				

EJE III. PROSPERIDAD – MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR

Tema:

Impulso económico

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS
INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	Dotar de mejoras y los medios necesarios para las posibles soluciones del sector primario y para los procesos de la producción del sector secundario	Crear infraestructura que beneficia el sistema de riego en la población	Se carece de un sistema de riego agrícola	Infraestructura agrícola, sistema de riego tecnificado	1; 2; 8	1.1; 1.2; 1.4; 2.3; 2.4; 8.3
INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	Dotar de mejoras y los medios necesarios para las posibles soluciones del sector primario y para los procesos de la producción del sector secundario	Crear infraestructura que beneficia el sistema de riego en la población	Se carece de un sistema de riego agrícola	Infraestructura agrícola, rehabilitación de caminos sacacoschas	1; 2; 8	1.1; 1.2; 1.4; 2.3; 2.4; 8.3
INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	Dotar de mejoras y los medios necesarios para las posibles soluciones del sector primario y para los procesos de la producción del sector secundario	Crear infraestructura que beneficia el sistema de riego en la población	Se carece de un sistema de riego agrícola	Infraestructura agrícola, construcción de sistema de riego tecnificado en San Andrés Andua	1; 2; 8	1.1; 1.2; 1.4; 2.3; 2.4; 8.3
INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	Dotar de mejoras y los medios necesarios para las posibles soluciones del sector primario y para los procesos de la producción del sector secundario	Celebrar convenios para la realización de capacitaciones a los productores	Los trabajadores y productores no cuentan con los conocimientos necesarios para la producción	Capacitación y adiestramiento de los trabajadores del campo y organizaciones económicas de la comunidad	8	8.3

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ VIVIENDAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
20 hectáreas	Viviendas: 250	Infraestructura de riego	\$1,500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020-2021
	Habitantes: 840				
15 hectáreas	Viviendas: 250	Infraestructura de riego	\$1,500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020.-2021
	Habitantes: 840				
15 hectáreas	Viviendas: 79	Infraestructura de riego	\$1,500,000.00	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020-2021
	Habitantes: 350				
1 programa	Viviendas: 79	Capacitación a productores	\$30,000.00	ICAPET	2021-2022
	Habitantes: 350				

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS
INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	Dotar de mejoras y los medios necesarios para las posibles soluciones del sector primario y para los procesos de la producción del sector secundario	Celebrar convenios para la realización de capacitaciones a los productores	Los trabajadores y productores no cuentan con conocimientos tecnológicos de producción	Capacitación de nuevas tecnologías a productores rurales	8	8.3
INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	Dotar de mejoras y los medios necesarios para las posibles soluciones del sector primario y para los procesos de la producción del sector secundario	Implementar y establecer mecanismos para la producción de especies menores para la obtención de sistemas de producción de pequeña escala o traspatio	La producción de aves de corral y especies menores es mínima	Producción intensiva de aves de corral y especies menores	8	8.3
INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	Dotar de mejoras y los medios necesarios para las posibles soluciones del sector primario y para los procesos de la producción del sector secundario	Crear infraestructura que beneficia el sistema de riego en la población	Se carece de sistemas de riego	Infraestructura de riego para plantaciones y cultivos exclusivos extensivos	1; 2; 8	1.1; 1.2; 1.4; 2.3; 2.4; 8.3
INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	Dotar de mejoras y los medios necesarios para las posibles soluciones del sector primario y para los procesos de la producción del sector secundario	Crear infraestructura que beneficia el sistema de riego en la población	Se carece de infraestructura para la producción de hortalizas	Infraestructura para la producción intensiva de hortalizas	1; 2; 8	1.1; 1.2; 1.4; 2.3; 2.4; 8.3

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ VIVIENDAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
1 programa	Viviendas: 79	Capacitación a productores	\$30,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
	Habitantes: 350				
2 programas	Viviendas: 79	Producción de aves de corral y especies menores	\$60,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
	Habitantes: 350				
1 obra	Viviendas: 79	Infraestructura de riego	\$200,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2021-2022
	Habitantes: 350				
1 obra	Viviendas: 250	Infraestructura para hortalizas	\$2,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
	Habitantes: 840				

EJE IV. PAZ - MUNICIPIO SEGURO

Tema:

Prevención del delito

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS
FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA GENERAR UN AMBIENTE DE PAZ SOCIAL	Fortalecer la infraestructura y equipo del cuerpo de seguridad pública	Crear infraestructura que coadyuve a las actividades de seguridad.	La inseguridad va en aumento en la comunidad	Construcción de circuito de seguridad	9; 16; 17	9.b; 16.1; 16.2; 16.3; 16.5; 17.17
CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA	Impulsar actividades que garanticen la protección de los derechos humanos de la población del municipio	Celebrar convenios de colaboración con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para llevar a cabo cursos, talleres y conferencias dirigido a las autoridades municipales y cuerpo de policía	Los policías y las autoridades municipales no cuentan con capacitación suficiente sobre la protección de derechos humanos	Cursos sobre derechos humanos	4; 16; 17	4.7; 16.3; 16.b; 17.17
FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA GENERAR UN AMBIENTE DE PAZ SOCIAL	Incrementar la profesionalización en las actividades de seguridad pública del municipio	Brindar capacitaciones a los elementos de seguridad pública municipal sobre el protocolo nacional de actuación de primer respondiente, resguardo de la escena del crimen y atención a víctimas	Algunos elementos de seguridad pública no cuentan con capacitación suficiente	Curso de capacitación de seguridad pública	9; 16; 17	9.b; 16.1; 16.2; 16.3; 16.5; 17.17
FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA GENERAR UN AMBIENTE DE PAZ SOCIAL	Incrementar la profesionalización de los elementos de la seguridad pública del municipio	Celebrar programas de prevención del delito por medio de las regidurías, comités e instituciones educativas	La inseguridad se encuentra en aumentos en la comunidad	Campañas de promoción de la denuncia y para erradicar la violencia	3; 5; 16;	3.6; 5.1; 5.2; 5.3; 16.1; 16.2; 16.3; 16.5;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ VIVIENDAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
1 proyecto	Viviendas: 250	Infraestructura en seguridad pública	\$3,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022
	Habitantes: 840				
1 programa	Viviendas: 50	Difusión sobre derechos humanos	\$30,000.00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020-2021
	Habitantes: 130				
1 programa	Viviendas: 50	Capacitación sobre seguridad pública	\$30,000.00	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2020-2021
	Habitantes: 130				
1 programa	Viviendas: 50	Capacitación de prevención	\$30,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	Habitantes: 130				

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS
FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA GENERAR UN AMBIENTE DE PAZ SOCIAL	Fortalecer la infraestructura y equipo del cuerpo de seguridad pública	Proporcionar equipo nuevo y suficiente al equipo de seguridad para la realización de sus actividades	Se carece de algunos equipos de seguridad policial	Equipamiento de seguridad policial	9, 11; 16; 17	9.b; 9.c; 11.3; 16.2; 16.3; 16.5; 17.16; 17.17

META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ VIVIENDAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
30 equipos policiales	Viviendas: 6	Adquisición de equipo de seguridad	\$130,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	Habitantes: 30				

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS
FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA GENERAR UN AMBIENTE DE PAZ SOCIAL	Fortalecer la infraestructura y equipo del cuerpo de seguridad pública	Proporcionar equipo nuevo y suficiente al equipo de seguridad para la realización de sus actividades	Se carece de algunos equipos de seguridad policial	Equipamiento de seguridad policial	9, 11; 16; 17	9.b; 9.c; 11.3; 16.2; 16.3; 16.5; 17.16; 17.17

META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ VIVIENDAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
30 equipos policiales	Viviendas: 6	Adquisición de equipo de seguridad	\$130,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	Habitantes: 30				

EJE V. ALIANZAS - MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE

Tema:

Coordinación institucional

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS
IMPULSAR LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y GESTIÓN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD	Fomentar la innovación de la gestión pública municipal que fortalezca las capacidades administrativas e institucionales de coordinación de las autoridades municipales	Equipamiento de bienes para el desarrollo efectivo de las actividades institucionales	Se carece de algunos mobiliarios para la celebración de las funciones administrativas	Adquisición de mobiliario nuevo para la realización de las actividades de las autoridades municipales	9; 11	9.1; 11.a
INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL PARA LA OBTENCIÓN DE MAYORES INGRESOS	Sensibilizar a la población sobre la importancia de las contribuciones	Implementar programas de educación tributaria donde se explique la importancia de las contribuciones	No se cuenta con una cultura del pago de contribuciones	Programa de incentivo para el pago de las contribuciones	4; 10; 11	4.4; 10.2; 11a
EFICIENTAR LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA COMBATIR LAS PRÁCTICAS ILEGALES	Establecer mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana	Actualizar y ampliar el padrón de contribuyentes	Se encuentra desactualizado el padrón de contribuyentes	Actualización del padrón de contribuyentes	4; 5; 9; 10; 11	4.4; 5.5; 9.1; 10.2; 11.a

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ VIVIENDAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
30 mobiliarios	Habitantes: 50	Adquisición de mobiliario	\$80,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
1 programa	Viviendas: 150	Difusión de cultura contributiva	\$20,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	Habitantes: 440				
1 programa	Viviendas: 150	Programa de actualización contributiva	\$20,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	Habitantes: 440				

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS
INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL PARA LA OBTENCIÓN DE MAYORES INGRESOS	Sensibilizar a la población sobre la importancia de las contribuciones	Realizar pláticas y conferencias para los padres de familia del municipio sobre los beneficios de la recaudación de las contribuciones	Se carece de una cultura del pago de contribuciones	Conferencias sobre los beneficios de la recaudación municipal	1; 2; 9; 10; 11; 17	1.3; 2.1; 9.1; 10.1; 10.4; 11.1; 17.1; 17.17
EFICIENTAR LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA COMBATIR LAS PRÁCTICAS ILEGALES	Establecer mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana	Celebrar convenios de capacitación para las autoridades municipales	Algunas autoridades municipales carecen de conocimientos sobre finanzas públicas, transparencia y rendición de cuentas	Capacitación a las autoridades municipales en temas de finanzas públicas, transparencia y rendición de cuentas	16; 17	16.5; 16.6; 16.7; 16.10; 17.17

META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ VIVIENDAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
1 programa	Viviendas: 150	Conferencias sobre recaudación municipal	\$15,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021
	Habitantes: 440				
2 programas	Habitantes: 30	Capacitación a las autoridades municipales	\$30,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020-2021

XIV. DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE REGISTRO DEL PMD

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020 - 2022



AGENCIA MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ANDÚA
Mpio: San Juan Sayultepec,
Dpto. Nochistlán, Oax.



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020 - 2022

Antonio Cruz Cruz



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020 - 2022

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de San Juan Sayultepec, Distrito de Nochistlán, Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 19 de Marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Manuel Justino Victoria Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12; 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).



COMISARIADO DE AGENCIAS MUNICIPALES
SAN ANDRÉS ANDÚA
SAN JUAN SAYULTEPEC
NOCHISTLÁN, OAX.



COMISARIADO DE AGENCIAS MUNICIPALES
SAN ANDRÉS ANDÚA
SAN JUAN SAYULTEPEC
NOCHISTLÁN, OAX.



COMISARIADO DE AGENCIAS MUNICIPALES
SAN ANDRÉS ANDÚA
SAN JUAN SAYULTEPEC
NOCHISTLÁN, OAX.



COMISARIADO DE AGENCIAS MUNICIPALES
SAN ANDRÉS ANDÚA
SAN JUAN SAYULTEPEC
NOCHISTLÁN, OAX.

Página 1 de 12

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochistlán, Oax.
 2020 - 2022


SINDICATO MUNICIPAL
 San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochistlán, Oax.
 2020 - 2022


REGISTRÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochistlán, Oax.
 2020 - 2022


REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochistlán, Oax.
 2020 - 2022


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochistlán, Oax.
 2020 - 2022

- | |
|--|
| 7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| 8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil. |
| 9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer. |
| 10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal. |
| 11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios. |
| 12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social. |
| 13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo. |
| 14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal. |
| 15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal. |
| 16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020. |
| 17. Acuerdos |
| 18. Clausura de la sesión. |


AGENCIA MUNICIPAL
 SAN ANDRÉS ANDRÉS
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochistlán, Oax.


COMITÉ DEL COMISARIO EJECUTIVO
 SAN ANDRÉS ANDRÉS
 SAN JUAN SAYULTEPEC
 NOCHISTLÁN, OAX.


COMITÉ DEL COMISARIO EJECUTIVO
 SAN JUAN SAYULTEPEC
 NOCHISTLÁN, OAX.

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** -----

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 24 hombres y 7 mujeres, haciendo un total de 31 personas, de un total de 31 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del o de la Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico,


TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochistlán, Oax.
 2020 - 2022


ALCALDE MUNICIPAL
 INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGISTRARIA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGISTRARIA DE OBRAS
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ANDÚ
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dtto. Nochixtlán, Oax.

COMISARIADO DE B. COMUNALES
SAN ANDRÉS ANDÚ
SAN JUAN SAYULTEPEC
NOCHIXTLÁN, OAX.

COMISARIADO DE B. COMUNALES
SAN ANDRÉS ANDÚ
SAN JUAN SAYULTEPEC
NOCHIXTLÁN, OAX.

procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el o la Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022


SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022


REGISTRÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022


REGISTRÍA DE OBRAS
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022


TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.


AGENCIA MUNICIPAL
 SAN ANDRÉS ANDÚA
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.


SECRETARÍA DEL CONTRIBUYENTE
 SAN ANDRÉS ANDÚA
 SAN JUAN SAYULTEPEC
 NOCHIXTLÁN, OAX.


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SAN JUAN SAYULTEPEC,
 DTO. NOCHIXTLÁN, OAX.


COMISARIADO DE BIENESTAR COMUNITARIO
 SAN ANDRÉS ANDÚA,
 SAN JUAN SAYULTEPEC,
 NOCHIXTLÁN, OAX.


COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 SAN JUAN SAYULTEPEC,
 DTO. NOCHIXTLÁN, OAX.


ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL
 SAN JUAN SAYULTEPEC,
 DTO. NOCHIXTLÁN, OAX.

Página 4 de 12
 Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

Stamp: PRESIDENTE MUNICIPAL Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. 2020-2022

Stamp: AGENCIA MUNICIPAL SAN ANDRÉS ANDÚA Mpio: San Juan Sayultepec, Oax. Nochixtlán, Oax.

Stamp: SINDICATO MUNICIPAL Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. Nochixtlán, Oax. 2020-2022

Stamp: REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. Nochixtlán, Oax. 2020-2022

Stamp: REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. Nochixtlán, Oax. 2020-2022

Stamp: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. Nochixtlán, Oax. 2020-2022

Stamp: TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. Nochixtlán, Oax. 2020-2022

Stamp: ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. Nochixtlán, Oax.

Stamp: COMISARIADO DE BIENES COMUNALES SAN ANDRÉS ANDÚA, SAN JUAN SAYULTEPEC, NOCHIXTLÁN, OAX.

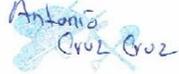
Stamp: ARBESINOS DE AMÉRICA

Handwritten signatures: Antonio Cruz Cruz, Juan Cruz, Humberto, and others.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Ota. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022


SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Ota. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022


REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Ota. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022


REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Ota. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Ota. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.-

En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.


AGENCIA MUNICIPAL
 SAN ANDRÉS ANDÚ
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Ota. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.-

En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.


SECRETARÍA DEL GOBIERNO
 SAN ANDRÉS ANDÚ
 SAN JUAN SAYULTEPEC
 NOCHIXTLÁN, OAX.
 2020 - 2022

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-

En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.


COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
 SAN JUAN SAYULTEPEC
 NOCHIXTLÁN, OAX.
 2020 - 2022

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-

en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.


COMISIÓN DE ASISTENTES
 SAN JUAN SAYULTEPEC
 NOCHIXTLÁN, OAX.
 2020 - 2022

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-

En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.-

en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.


COMISIÓN DE ASISTENTES
 SAN JUAN SAYULTEPEC
 NOCHIXTLÁN, OAX.
 2020 - 2022


TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Ota. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022

Página 6 de 12
 Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGISTRARIA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

5071

AGENCIA MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ANDÚA
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dpto. Nochixtlán, Oax.

COMITÉ DE BIENESTAR COMUNITARIO
SAN ANDRÉS ANDÚA
SAN JUAN SAYULTEPEC
NOCHIXTLÁN, OAX.

COMITÉ DE BIENESTAR COMUNITARIO
SAN ANDRÉS ANDÚA
SAN JUAN SAYULTEPEC
NOCHIXTLÁN, OAX.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de Abril.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Aurelia Cruz Cruz, titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del **COPLADE** para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se nombró el Comité de **Contraloría Social 2020** el día 26 de Febrero del 2020, en la cual se eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará,

Antonio Cruz Cruz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 19 de Marzo del 2020 , a las 14:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Manuel Justino Victoria Sánchez, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022

C. Manuel J. Victoria Sánchez
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022

C. Eduardo Velasco Silva
Síndico Municipal


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022

C. Antonio Cruz Cruz
Regidor de Obras


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022

C. Norma María Pérez Salazar
Regidora de Hacienda


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022

C. Josefina Velasco Luna
Regidora de Educación


COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTADAL DE TRANSICIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
JEFE DE MÓDULO DE ENLACE TÉCNICO NOCHIXTLÁN




 Coordinación General del
 Comité Estatal de Planeación
 para el Desarrollo de Oaxaca
 JEFE DE MODULO DE
 ENLACE TÉCNICO
 NOCHIXTLÁN



Autoridades Auxiliares:
AGENCIA MUNICIPAL
"SAN ANDRÉS ANDUÍA"
 C. Alejandro Rodríguez Osorio
 Agente Municipal de
 San Andrés Anduía

Representantes de Comités de San Juan Sayultepec




 C. Rufo Cruz Estrada
 Presidente del comité de Padres de Familia
 Prim. José María Morelos
 ESCUELA PRIMARIA
 JOSÉ MARIA MORELOS
 SAN JUAN SAYULTEPEC
 NOCHIXTLÁN, OAX.




 C. María Mancini Cruz
 Presidente del Comité Jardín de Niños Agustín Melgar
 JARDÍN DE NIÑOS
 "AGUSTÍN MELGAR"
 20DJN0457R
 San Juan Sayultepec,
 Nochixtlán, Oax.




 C. Francisco Santiago
 Presidenta del Comité del Albergue Escolar
 ASOC. DE PADRES DE FAM.
 ALBERGUE ESCOLAR RURAL 68
 SAN JUAN SAYULTEPEC
 NOCHIXTLÁN, OAXACA




 C. Xóchitl Salazar Ramírez
 Presidenta del Comité de la Casa de Salud
 CASA DE SALUD
 San Juan Sayultepec, Oax.




 C. Roberto Cruz Cruz
 Presidente del Comité de la Unidad de Riego
 COMITE UNIDAD DE RIEGO
 POZO SAYULTEPEC 3
 SAN JUAN SAYULTEPEC
 NOCHIXTLÁN, OAX.



C. Herminio López Méndez
 Presidente del Comité del Pozo Zaatende



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ANDUÍA

C. Mateo Hernández Sanchez
Alcalde constitucional

Representantes de los comités de San Andrés Anduía



Javier C.A.
C. Javier Cruz Avendaño
Presidente del comité de la Esc. Primaria Agencia Municipal

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PREESCOLAR COMUNITARIO "VICENTE SUÁREZ"

Edgar Cesar Santiago Cruz
Presidente del comité del Jardín de niños

C. Andrés Rodríguez Girón
Presidente del comité del Agua potable



C. Rodolfo Santiago Pérez
Presidente del comité de la casa de salud

Representantes del Comité de la Contraloría



C. Manuel Cruz López
Contralor Social

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca

JEFE DE MODULO DE ENLACE TECNICO NOCHIXTLÁN

Contralor Social

C. Héctor Santiago Celis
Contralor Social

C. Aurelia Cruz Cruz
Titular de la instancia de la mujer

Representantes Agrarios.



C. Mateo Avendaño López
Representante de Bienes
Comunales



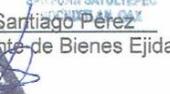
C. Joaquín Silva López
Consejo de Vigilancia de Bienes
Comunales



C. Alfredo Rodríguez Girón
Comisariado de Bienes
Comunales Andua



C. Justino Cruz Santiago
Consejo de Vigilancia de Bienes
Comunales Andua



C. Rodolfo Santiago Pérez
Representante de Bienes Ejidales
Andua



C. Pedro Cruz Osorio
Consejo de Vigilancia de
Bienes Ejidales Andua


COMITE DE SALUD
Sn. Andres Andua
San Juan
Sayultepec
Nochtlán, Oax.



C. Aurelio Rodríguez
Presidente de Irrigación Andua

Otros auxiliares.



Coordinación General de
Políticas Estatales de Planeación
para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHIXTLÁN



C. Oscar Velasco Ramírez
Tesorero Municipal

Otros auxiliares.

Invitados con derecho a voz.



C. Ing. Joaquín Ramón Reyes
Hermenegildo
Módulo de Enlace Técnico de la COPLADE

Coordinación General de
Obras Estatales de Planeación
y Control de Oaxaca

JEFE DE MODULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHIXTLÁN



C. Noemí Esther Cruz Cruz
Secretaria Municipal y del CDSM.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Sayultepec
Dpto. Nochistlán, Oax.
2020 - 2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de San Juan Sayultepec, Distrito de Nochixtlan, Estado de Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día 19 del mes de Marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la presidencia municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.

Página 1 de 12
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Antonio Cruz Cruz
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

Justina
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

CLAVE 20K10990K
SAN ANDRÉS ANQUA
SAN JUAN SAYULTEPEC,
OAXACA

Stamp: AGENCIA MUNICIPAL "SAN ANDRÉS ANQUA" Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. 2020 - 2022

Stamp: REGIDORÍA DE HACIENDA Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. 2020 - 2022

Stamp: TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. 2020 - 2022

Stamp: ASOC. DE PADRES DE FAMILIA JARDIN DE NIÑOS "AGUSTIN MELGAR" 200, IN0457 R San Juan Sayultepec, Nochixtlan, Oax.

Stamp: ASOC. DE PADRES DE FAMILIA ALBERGUE ESCOLAR RURAL 08 SAN JUAN SAYULTEPEC NOCHIXTLAN, OAXACA

Stamp: PADRES DE FAMILIA PREESCOLAR COMUNITARIO VIGENTE SUAREZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022

11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.

b) Otras fuentes de Financiamiento.

12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social

13. Acuerdos.

14. Clausura de la sesión.



AGENCIA MUNICIPAL
"SAN ANDRÉS ANDÚA"
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- **PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 31 consejeros de 31 convocados, de los cuales son 24 hombres y 7 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.
- 2.- **INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.
- 3.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra él Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- 4.- **INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISM-DF**), que es por \$ 3,006,044.00 (tres millones ,seis mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.
- 5.- **PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022

Página 2 de 12

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022



ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
"AGUSTIN MELGAR"
20DJM0457 R
San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oax.



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022

COMITE DE SALUD

Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022



ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
ALBERGUE ESCOLAR RURAL 1
SAN JUAN SAYULTEPEC
NOCHIXTLÁN, OAXACA



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022

COMITE DE SALUD

Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

REGISTRÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

COMITÉ DE SALUD
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

REGISTRADURIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

REGISTRADURIA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

REGISTRADURIA DE OBRAS
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres		
1	Cobertura municipal	2 % programa de desarrollo institucional municipal	Acción	1				250	420	420	Complementaria
2	Cobertura municipal	3% gastos indirectos	Acción	1				250	420	420	Complementaria
3	San Juan Sayultepec	Ampliación de unidad medica	M2	50	1 3 5	1.1 1.2 1.4 3.1 3.4		250	420	420	Directa

REGISTRADURIA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
2020 - 2022

Página 4 de 12
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

ALCALDIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
San Juan Sayultepec, Oax.

COMITE DE SALUD
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombr		
							3.7 3.8 5.1				
4	San Juan Sayultepec	Rehabilitación de sistema de agua potable	sistema	1	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	250	420	420	Directa	
5	San Juan Sayultepec	Mejoramiento de la red de energía eléctrica	KM	5	1 7 11	1.1 1.2 1.4 7.1 11.1	250	420	420	Directa	
6	San Juan Sayultepec	Mantenimiento de pozo profundo de agua potable en ramal carretero sinaxtla	pozo	1	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	250	420	420	Directa	
7	San Juan Sayultepec	Infraestructura agrícola sistema de riego tecnificado	HAS	20	1 2 8	1.1 1.2 1.4 2.3 2.4 8.3	250	420	420	Directa	
	San Juan Sayultepes	Infraestructura agrícola, rehabilitación de caminos sacacosechas	KM	15	1 2 8	1.1 1.2 1.4 2.3 2.4 8.3	250	420	420	Directa	
9	San Andrés Andua	Construcción de pozo profundo de agua potable	pozo	1	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	79	170	180	Directa	
10	San Andrés Andua	Ampliación de la red del sistema de agua potable	KM	3.5	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	79	170	180	Directa	
11	San Andrés Andua	Infraestructura agrícola, construcción de sistema de riego tecnificado	HAS	115	1 2 8	1.1 1.2 1.4 2.3 2.4 8.3	79	170	180	Directa	
12	San Andrés Andua	Construcción de viviendas	acciones	30	1	1.1 1.4	30	70	50	Directa	
13	San Andrés Andua	Construcción de calentadores	acciones	60	1 11	1.1 1.2 1.4	60	130	110	directa	

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		s solares				11.1				
14	San Andrés Andua	Construcción de sanitarios con biodigestor	sanitarios	60	1611	1.1 1.2 1.4 6.2 11.1	60	130	110	Directa
15	San Andrés Andua	Construcción de Pavimentación de calles (5 de mayo y Vicente guerrero)	KM	2	11	11.3	79	170	180	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	San Juan Sayultepec	Construcción de circuito de seguridad	proyecto	1	250	420	420
2	San Juan Sayultepec	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria "José María Morelos"	ML	120	53	35	25
3	San Juan Sayultepec	Construcción de cisterna en la escuela primaria "José María Morelos"	M3	5	53	35	25
4	San Juan Sayultepec	Pavimentación de calles (Benito Juárez, Iturbide y Reforma)	KM	2.5	250	420	420
5	San Juan Sayultepec	Construcción de barda perimetral en jardín de niños "Agustín melgar"	ML	175	28	18	12

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022

AGENCIA MUNICIPAL
 SAN ANDRÉS ANDUA
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022

REGISTRO DE HACIENDA
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022

REGISTRO DE OBRAS
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022

COMITÉ DE SALUD
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec,
 Dto. Nochixtlán, Oax.
 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Oaxaca, México
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Oaxaca, México
2020 - 2022

REGISTRARIA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Sayultepec,
Oaxaca, México
2020 - 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Sayultepec,
Oaxaca, México
2020 - 2022

AGENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Oaxaca, México

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. San Juan Sayultepec,
Oaxaca, México

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Oaxaca, México

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
6	San Juan Sayultepec	Construcción de bodega en jardín de niños "Agustín Melgar"	M2	50	28	18	12
7	San Juan Sayultepec	Ampliación del comedor escolar en el albergue escolar No. 43	M2	100	53	30	23
8	San Juan sayultepec	Rehabilitación del camino E.C. Huguapén-Oaxaca-San Andrés Sinaxtla-San Juan Sayultepec-San Antonio-San Mateo eltatongo Tramo del km 0+00 al km 7+00 subtramo a rehabilitar del km 0+000 al 1+605.00	KM	1.6	250	420	420
9	San Andrés Andua	Construcción de barda perimetral de la escuela primaria "Vicente guerrero"	ML	500	30	20	15
10	San Andrés Andua	Desazolvé de la presa ubicada en el paraje "yuxaño"	M3	100,000	79	170	180
11	San Andrés Andua	Construcción de techado en plaza cívica	M2	500	79	170	180

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **26 de febrero del 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismo que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. San Juan Sayultepec,
Oaxaca, México

JEFE DE MODULO DE ENLACE TECNICO
NOCHIXTLÁN

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
POR EL H. AYUNTAMIENTO.**


PRESIDENCIA

C. Manuel J. Victoria Sánchez
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.
2020 - 2022


SINDICATURA MUNICIPAL

C. Eduardo Velasco Silva
Síndico Municipal
2020 - 2022


Regidor de Obras

C. Antonio Cruz Cruz
Regidor de Obras
Sayultepec,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022


Coordinación General del
Jefe del Estado de Planeación
para el Desarrollo de Oaxaca
**JEFE DE MODULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHIXTLÁN**


REGIDURÍA DE HACIENDA

C. Norma María Pérez Salazar
Regidora de Hacienda
Sayultepec,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022


C. Josefina Velasco Luna
Regidora de Educación


REGIDURÍA
EDUCACIÓN
Mpio. San Juan
Sayultepec,
Oax., Nochixtlán, Oax.
2021-2024


Autoridades Auxiliares.


C. Alejandro Rodríguez Osorio
Agente Municipal de
San Andrés Andua

AGENCIA
MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ANDUA
Mpio. San Juan
Sayultepec,
Oax., Nochixtlán, Oax.

**Representantes de Comités de
San Juan Sayultepec**


C. Rufo Cruz Estrada
Presidente del comité esc.
Prim. José María Morelos


ASOCIACION DE
PADRES DE FAMILIA
DE LA ESCUELA PRIMARIA
"JOSÉ MARÍA MORELOS"
SAN JUAN SAYULTEPEC,
OAXACA


C. María Mancini Cruz Cruz
Presidente del Comité Jardín de
Niños Agustín Melgar


ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
JARDIN DE NIÑOS
"AGUSTIN MELGAR"
20DJN0457 R
San Juan Sayultepec,
Nochixtlán, Oax.


C. Francisco Santiago
Presidenta del Comité del
Albergue Escolar


ASOC. DE PADRES DE FAM.
ALBERGUE ESCOLAR RURAL
SAN JUAN SAYULTEPEC
NOCHIXTLAN, OAXACA


C. Xóchitl Salmoran Ramírez
Presidenta del Comité de
la Casa de Salud


COMITE
DE LA CASA DE SALUD
Sayultepec,
Oaxaca


INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION
MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC
OAXACA


C. Roberto Cruz Cruz
Presidente del Comité de la
Unidad de Riego


C. Herminio López Méndez
Presidente del Comité del
Pozo Zaatende

COMITÉ DE EFECTOS
SAN JUAN SAYULTEPEC
NOCHIXTLÁN, OAX.


C. Mateo Hernandez Sanchez
Alcalde constitucional

Representantes de los comités de San Andrés Andua


ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
Esc. Prim. Rural Federal
"VICENTE SUÁREZ"
San Andrés Andua
Nochixtlán, Oax.
C. Javier Cruz Avendaño
Presidente del comité de la Esc.
Primaria Agencia Municipal


ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
PREESCOLAR COMUNITARIO
"VICENTE SUÁREZ"

C. Edgar Cesar Santiago Cruz
Presidente del Comité del
Jardín de niños


C. Andrés Rodríguez Girón
Presidente del comité del
Agua potable


C. Rodolfo Santiago Pérez
Presidente del comité de la
casa de salud

Representantes del Comité de la contraloría


C. Manuel Cruz López
Contralor Social


Coordinación General de
Unidad Estatal de Planeación
para el Desarrollo de Oaxaca
**JEFE DE MÓDULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHIXTLÁN**


C. Héctor Santiago Celis
Contralor Social

Contralor Social


C. Aurelia Cruz Cruz
Titular de la instancia de la mujer

Representantes Agrarios.

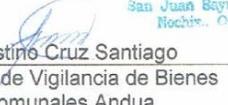

C. Mateo Avendaño López
Representante de Bienes
Comunales


C. Alfredo Rodríguez Giron
Comisariado de Bienes
Comunales Andua


C. Rodolfo Santiago Pérez
Representante de Bienes Ejidales
Andua


C. Aurelio Rodríguez
Presidente de Irrigación Andua


C. Joaquín Silva López
Consejo de Vigilancia de Bienes
Comunales


C. Justino Cruz Santiago
Consejo de Vigilancia de Bienes
Comunales Andua


C. Pedro Cruz Osorio
Consejo de Vigilancia de
Bienes Ejidales Andua

Otros auxiliares


C. Oscar Velasco Ramírez
Tesorerero Municipal


Coordinación General del
Comité Estatal de Planeación
para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE
ENLACE TÉCNICO
NOCHIXTLÁN

Otros auxiliares.

invitados con derecho a voz.



C. Ing. Joaquín Ramón Hermenegildo
Módulo de Enlace Técnico de la COPLADE

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación y Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO
NOCHIXTLÁN



C. Noemí Esther Cruz Cruz
Secretaria Municipal y del CDSM

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec,
Dpto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
Disto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SAYULTEPEC, NOCHIXTLÁN, OAXACA 2020-2022.

En el Municipio de San Juan Sayultepec perteneciente al Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, siendo las once horas, del día veintiséis de junio de dos mil veinte, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal s/n centro, San Juan Sayultepec, Oaxaca, de esta localidad los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de cabildo que tiene como finalidad de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, así mismo como invitados a la presente sesión se encuentran presentes los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, fracción XI, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y último párrafo de dicho precepto legal, 49, 50, 68, párrafo primero, fracciones IV, XIV y XXXIV, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:-----

Orden del Día

- Primero.** Lista de asistencia.
- Segundo.** Declaratoria del quórum
- Tercero.** Instalación legal de la Sesión.
- Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.** Lectura y aprobación del acta anterior.
- Sexto.** Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Séptimo.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.
- Octavo.** Asuntos generales.
- Novena.** Clausura de la Sesión.

SINDICATO MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
Disto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDORÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
Disto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

Para desahogar la sesión de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Manuel Justino Victoria Sánchez Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Sayultepec, me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

Primero. Lista de asistencia. Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Cabildo siguientes:

CONSEJALES	NOMBRE
Presidente Municipal	Manuel Justino Victoria Sánchez
Síndico Municipal	Eduardo Velasco Silva
Regidora de Hacienda	Norma María Pérez Salazar
Regidor de Obras	Antonio Cruz Cruz
Regidora de Educación	Josefina Velasco Luna

REGIDORÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
Disto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDORÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
Disto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022

Segundo. Declaratoria del quórum: Una vez confirmada la asistencia de cinco concejales de los cinco concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum", conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, el

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Sayultepec, Oax.
Disto. Nochixtlán, Oax.
2020 - 2022


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. Nochistlán, 2020 - 2022

ciudadano Manuel Justino Victoria Sánchez Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo quórum legal, se declara instalada la presente sesión de cabildo".


INDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. Nochistlán, 2020 - 2022

Tercero. Instalación legal de la Sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Manuel Justino Victoria Sánchez, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las once horas con treinta minutos, del día veintiséis de junio de 2020 declaro legalmente instalada la presente sesión de cabildo del Municipio de San Juan Sayultepec, Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al siguiente punto.


REGIDURÍA HACIENDA
 Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. Nochistlán, 2020 - 2022

Cuarto. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de cinco votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.


REGIDURÍA DE OBRAS
 Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. Nochistlán, 2020 - 2022

Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior. Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por los concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno.----- Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.-----


SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Juan Sayultepec, Oax. Nochistlán, Oax. 2020 - 2022

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 19 del mes Junio del año 2020 a las 19:00 horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto.-----

Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal. ----- Se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible; en la cual se informó del diagnóstico analítico realizado en el municipio y que, comprende los ejes: -----

- 1) Personas – Municipio Incluyente con Desarrollo Social; -----
- 2) Planeta – Municipio Sustentable; -----
- 3) Prosperidad – Municipio Productivo e Innovador; -----
- 4) Paz - Municipio Seguro; y -----
- 5) Alianza – Municipio Moderno y Transparente, -----

Mismo que se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible, donde se determine que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio. -----

Una vez llevada a cabo la discusión por parte de este cuerpo colegiado de gobierno, se tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS

ÚNICO.- Los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020 -2022, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante COPLADE, y copias ante la Secretaría de Finanzas, Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.

Octavo. Asuntos generales. No existen asuntos generales que tratar.

Novena. Clausura de la Sesión. El ciudadano Manuel Justino Victoria Sánchez, Presidente Municipal de San Juan Sayultepec, Oaxaca, me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión a de cabildo, siendo las catorce horas del día veintiséis del mes de junio de 2020, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Atentamente

Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Juan Sayultepec, Oaxaca.


C. Manuel Justino Victoria Sánchez
Presidente Municipal Constitucional

Mpio. San Juan
Sayultepec,
Dpto. Nochiatlán, Oax.
1999 - 2022

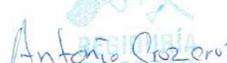



C. Eduardo Velasco Silva
Síndico Municipal

Mpio. San Juan
Sayultepec,
Dpto. Nochiatlán, Oax.
2020 - 2022


C. Norma María Pérez Salazar
Regidora de Hacienda

Mpio. San Juan
Sayultepec,
Dpto. Nochiatlán, Oax.
2020 - 2022


C. Antonio Cruz Cruz
Regidor de Obras

Mpio. San Juan
Sayultepec,
Dpto. Nochiatlán, Oax.
2020 - 2022


C. Josefina Velasco Luna
Regidora de Educación

Mpio. San Juan
Sayultepec,
Dpto. Nochiatlán, Oax.
2020 - 2022


C. Noemí Esther Cruz Cruz
Secretaria Municipal

Mpio. San Juan
Sayultepec,
Dpto. Nochiatlán, Oax.
2020 - 2022

Doy fe,

En términos del artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Juan Sayultepec, Oaxaca



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Sayultepec, Oax.
2020 - 2022


C. Manuel Justino Victoria Sánchez
Presidente Municipal Constitucional



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Sayultepec, Oax.
2020 - 2022


C. Eduardo Velasco Silva
Síndico Municipal




C. Norma María Pérez Salazar
Regidora de Hacienda




C. Antonio Cruz Cruz
Regidor de Obras




C. Josefina Velaseo Luna
Regidora de Educación

Nota: La presente foja es parte integrante del Acta de Acuerdo de Cabildo del Municipio de San Juan Sayultepec, Oaxaca, de fecha veintiséis de junio de 2020, en la cual se aprueba El Plan Municipal de Desarrollo.

